

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADA AUSENTES CON AVISO CLAUDIA TAPIA CASTELO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE REVISE, VIGILE Y EN SU CASO SANCIONE Y TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LA

**EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., BRINDA A SUS USUARIOS.-
DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM.
317 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA
DEL PRESENTE OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y
AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER LA PRESENTE **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS, TODOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ESTABLECER UN ESTÍMULO FISCAL A LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN JÓVENES DE PRIMER EMPLEO. ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES A LA VIDA LABORAL ES UN ELEMENTO CLAVE PARA TRANSITAR A LA VIDA ADULTA, YA QUE LA SOCIEDAD SUELE VALORAR A LOS INDIVIDUOS DE ACUERDO A LA CONTRIBUCIÓN DE ÉSTOS AL DESARROLLO MATERIAL, CULTURAL O ESPIRITUAL DE SU COMUNIDAD. SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y LABORALES NO HAN FAVORECIDO LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN EL MUNDO DEL TRABAJO. A NIVEL NACIONAL, LA ENCUESTA

NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE)¹ REPORTA QUE, AL TERCER TRIMESTRE DE 2018, EXISTEN UN MILLÓN 858 MIL 160 PERSONAS DESOCUPADAS, DE LAS CUALES, EL 55.50 POR CIENTO SON PERSONAS DE ENTRE LOS 15 Y LOS 29 AÑOS DE EDAD. EN EL MISMO TRIMESTRE, NUESTRA ENTIDAD REGISTRA 93 MIL 772 PERSONAS DESOCUPADAS, DE LAS CUALES 17 MIL 461 SON JÓVENES ENTRE LOS 15 Y 19 AÑOS, Y 33 MIL 696 SE ENCUENTRAN ENTRE LOS 20 Y 29 AÑOS DE EDAD, ES DECIR, EL SECTOR JUVENIL DESOCUPADO REPRESENTA EL 54.55 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL DESOCUPADA EN NUESTRO ESTADO. POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) SEÑALA, EN SU DOCUMENTO, NUEVO LEÓN ‘INFORMACIÓN LABORAL’ ENERO 2019², QUE EL SECTOR DE LA POBLACIÓN OCUPADA AL TERCER TRIMESTRE DE 2018, ES DE 14 A 19 AÑOS DE EDAD REPRESENTA ÚNICAMENTE EL 6%, MIENTRAS QUE EL 23% CORRESPONDE AL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS 20 A LOS 29 AÑOS DE EDAD. COMO SE PUEDE OBSERVAR, LOS JÓVENES ENCUENTRAN UNA GRAN DIFICULTAD PARA ACCEDER A UN TRABAJO, YA NO SE DIGA BIEN REMUNERADO. AL SER UN SECTOR PRIORITARIO, EL ESTADO DEBE VELAR PORQUE EL MAYOR NÚMERO DE JÓVENES PUEDA INTEGRARSE A LA SOCIEDAD, RECONOCIÉNDOSE EL DERECHO QUE TIENEN AL TRABAJO COMO UN MODO HONESTO DE SUBSISTIR. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 23 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS³ ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, POR LO QUE, AL SER CONSIDERADO UN DERECHO HUMANO, TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVERLO, RESPETARLO, PROTEGERLO Y GARANTIZARLO. RECORDEMOS QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS SUSTENTADAS EN LA DIGNIDAD HUMANA, CUYA REALIZACIÓN EFECTIVA RESULTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA⁴. ESTAS PRERROGATIVAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, DE LOS QUE NUESTRA NACIÓN ES PARTE, EN NUESTRA

1 <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

2 http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detallado/perfil_nuevo_leon.pdf

3 https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

4 http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos

CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN DIVERSAS LEYES QUE CONFORMAN NUESTRO ORDEN JURÍDICO, TANTO NACIONAL COMO ESTATAL. EN CONCORDANCIA CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES, NUESTRA CARTA MAGNA, ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 123 QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY”. LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 4º, QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LAS LEYES”. ADEMÁS DISPONE QUE “EN MATERIA LABORAL DEBE EXISTIR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS. QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACCEDER A ALGÚN EMPLEO”. DEBIDO A LA MALA SITUACIÓN ECONÓMICA EN QUE VIVEN MUCHAS FAMILIAS, LAS PERSONAS HAN TENIDO QUE INICIAR SU VIDA LABORAL EN UNA ETAPA CADA VEZ MÁS JOVEN, INCLUSO, AÚN SIN HABER CURSADO UN NIVEL EDUCATIVO ÓPTIMO, POR ELLO, EL ESTADO DEBE CREAR NORMAS QUE PROPICIEN O ELEVEN EL INTERÉS DE LOS EMPRESARIOS PARA CONTRATAR A JÓVENES, MÁS ALLÁ DE LA PREPARACIÓN O DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PERFIL PROFESIONAL O DE CERTIFICACIONES LABORALES. ES POR LO ANTERIOR QUE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE INCENTIVAR A LOS EMPRESARIOS, CONDONANDO EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (ISN), POR UN LAPSO DE 24 MESES, A QUIEN CONTRATE A PERSONAL QUE ACCEDA POR PRIMERA VEZ AL MERCADO LABORAL O A PERSONAS QUE HUBIEREN TERMINADO SUS ESTUDIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES EN EL AÑO PREVIO A SU CONTRATACIÓN. COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS JÓVENES, DEBEN CONSIDERARLOS COMO ACTORES ESTRATÉGICOS Y NO COMO UN GRUPO VULNERABLE, PORQUE ES EVIDENTE SU IMPORTANCIA COMO FUERZA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS, DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 19. ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LA SECRETARÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.)
- II. PROPONER EL TIPO, MONTO, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, DEPENDIENDO DE LA INVERSIÓN QUE SE REALIZARÁ EN EL ESTADO, PARA SOTENERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO; EXCEPTO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 21 BIS.

III A XIII.....

ARTÍCULO 21 BIS. LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN NUEVOS EMPLEADOS EN MÁS DE UN 8% DE SU PLANTILLA LABORAL CON PERSONAL QUE ACCEDA POR PRIMERA VEZ A UN EMPLEO, O A PERSONAS QUE HUBIEREN CONCLUIDO UNA CARRERA TÉCNICA, TECNOLÓGICA O PROFESIONAL, CON PERFIL DE EGRESADO EN EL ÚLTIMO AÑO, GOZARÁN DE UN SUBSIDIO DEL 100% EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR LOS 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN. PARA OTORGAR EL SUBSIDIO SEÑALADO NO SE REQUERIRÁ APROBACIÓN DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 22. CORRESPONDERÁ AL CONSEJO RESOLVER SOBRE EL TIPO, MONTO, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DE OTROS INCENTIVOS, PREVIO ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA.

(.....)

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ ADECUAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO, LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. DIPUTADO, ME GUSTARÍA SI ME PUDIERA APOYAR CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, POR FAVOR”.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO PARA SU EXPOSICIÓN, LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A DIFERENTES ARTÍCULOS A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS ARTÍCULOS QUE SE VAN A REFORMAR ES EL ARTÍCULO 1, 3 EN SU FRACCIÓN IV Y VII, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV Y X, ARTÍCULO 12 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16, 29, 31 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 32, 34 Y 38, ESTOS DE LA MENCIONADA LEY. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA JUVENTUD EN NUEVO LEÓN ASPIRA A TENER UNA MEJOR Y MÁS EFECTIVA REPRESENTATIVIDAD EN SUS AUTORIDADES, Y UNA SITUACIÓN PAREJA EN DONDE TODOS PUEDAN TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES A

PARTICIPAR, SER REPRESENTADOS Y RESPETADOS EN SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, HOY COMO MUJER ESTOY ORGULLOSA DE FORMAR PARTE DE UN CONGRESO CONFORMADO PARITARIAMENTE, HEMOS COMENZADO A SALDAR LA LUCHA HISTÓRICA CON MUCHAS COMPAÑERAS DE LUCHA, ES UN ÉXITO PARA TODOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y AÚN MÁS PARA CADA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, NO PUEDO DECIR LO MISMO RESPECTO A LOS JÓVENES, PUESTO QUE HOY NO SON TOTALMENTE RESPETADOS NI INCLUIDOS EN LOS ASUNTOS DE ESTADO, ASUNTOS QUE AFECTAN SUS VIDAS, Y EN LOS CUALES ANHELAM PARTICIPAR, AUNQUE LA LUCHA POR SER TOMADOS EN CUENTA COMO ELEMENTOS DE VALÍA, PARTICIPATIVOS Y PROPOSITIVOS HA TENIDO FRUTOS Y ENTRE NOSOTROS SE ENCUENTRAN ALGUNOS COMPAÑEROS JÓVENES, AÚN NOS QUEDA MUCHO CAMINO POR RECORRER CON ARAS A UNA COMPLETA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES EN MATERIA POLÍTICA, POR LO CUAL POR MINISTERIO DE LA LEY DESDE LOS 18 AÑOS TIENEN YA EL PLENO DERECHO DE PARTICIPAR EN POLÍTICA, ES NECESARIA NO UNA SUPLANTACIÓN DE GENERACIONES, SINO UNA COLABORACIÓN E INDEPENDENCIA DE LAS GENERACIONES QUE NOS ANTECEDEN, AÑADIENDO LA FUERZA E INNOVACIÓN DE LA JUVENTUD PARA JUNTOS CONSTRUIR UN NUEVO LEÓN QUE NOS NECESITA. EL PAPEL DE LOS JÓVENES A NIVEL MUNDIAL A COBRADO RELEVANCIA A TRAVÉS DE LA MOVILIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE GRUPOS PARA EJERCER PRESIÓN A LOS GOBIERNOS O BIEN, PARA SATISFACER SUS DEMANDAS. EL GRAN RETO QUE TENEMOS ES PROPICIAR QUE LAS INSTITUCIONES SE REAJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE EL IMPULSO A LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA QUE LOS JÓVENES REQUIEREN. ESTA TAREA DEBE INVOLUCRAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A DEMÁS DE CONSTRUIR Y EVALUAR CON TODA PUNTUALIDAD EL QUE HACER POLÍTICO. ES POR ELLO, QUE CON ESTA REFORMA PLANTEAMOS COMENZAR A EQUIPAR LAS CONDICIONES DE TODOS LOS JÓVENES NEOLONESES, A FIN DE QUE SEA POSIBLE UN MÉXICO DONDE LA EDAD NO SEA UN LÍMITE, SINO LA BASE DE TODO LO QUE PODEMOS CONSTRUIR. QUEREMOS CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS HORIZONTAL DONDE CADA SECTOR DESEMPEÑE SU ROL EN

TOTAL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PUES CREEMOS QUE SOLO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA E IGUALITARIA DE TODOS SE PUEDE LOGRAR EL NUEVO LEÓN QUE ASPIRAMOS. CON ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUEREMOS LOGRAR EL NUEVO LEÓN DONDE JUVENTUD NO SIGNIFIQUE INEXPERIENCIA, DONDE LA EXPERIENCIA Y LA INNOVACIÓN SE CONECTAN PARA SEMBRAR PRINCIPIOS CORRECTOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO PROPOSICIÓN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO**.

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3 EN SU FRACCIÓN IV Y VII, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV Y X, ARTÍCULO 12 POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 16, 29, 31 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 32, 34 Y 38, ESTOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ARTÍCULO 1. LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY NO SON DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SU APLICACIÓN CORRESPONDE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES CONFORME A SUS NECESIDADES GENERALES Y PRINCIPIOS, IGUALMENTE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ESTOS, ASÍ COMO IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL.

ARTÍCULO 3. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LOS JÓVENES EN ESTA LEY, SE RESPETARÁN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS.

1. CORRESPONSABILIDAD. DEBERÁ INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, TUTORES O CURADORES EN SU CASO, A LOS JÓVENES, AL GOBIERNO Y A LOS DEMÁS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA JUVENTUD.

AQUÍ AÑADIMOS TUTORE O CURADORES EN SU CASO, SABIENDO QUE ALGUNOS JÓVENES NO TIENEN FAMILIA DE SANGRE, PERO SI TIENEN TUTORES O CURADORES.

FRACCIÓN IV.

INCLUSIÓN. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TOMARÁN EN CUENTA LA DIVERSIDAD DE LOS GRUPOS QUE INTEGRARÁN AL SECTOR DE LOS JÓVENES. SOLAMENTE UN CAMBIO DE ORTOGRAFÍA.

FRACCIÓN VII. RESPETO. RECONOCIMIENTO DEL VALOR INHERENTE QUE EXISTE EN LA DIVERSIDAD CULTURAL DE PENSAMIENTO Y EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. AÑADIENDO EL VALOR INHERENTE Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

ARTÍCULO 6. LA PRESENTE LEY ESTABLECE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD QUE DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES A LAS QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO SIENDO LO SIGUIENTES:

FRACCIÓN IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, ACOSO SEXUAL Y ABUSO SEXUAL. AQUÍ AÑADIMOS ACOSO SEXUAL.

FRACCIÓN X. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA. AÑADIMOS Y POLÍTICA.

ARTÍCULO 12. LA EDUCACIÓN TENDRÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, EL FOMENTO AL APRENDIZAJE E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, APOYANDO A LA JUVENTUD PARA LA GENERACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTE PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL ESTADO. LO ANTERIOR CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO II.

ARTÍCULO 13. LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A JÓVENES, DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

FRACCIÓN II. PROMOVER UNA EDUCACIÓN QUE DESARROLLE Y FAVOREZCA EL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LOS JÓVENES. AQUÍ AÑADIMOS DESARROLLAR, ES IMPORTANTE, NO SOLO EL FAVORECIMIENTO, SINO TENER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR, TANTO TALENTO Y CREATIVIDAD.

ARTÍCULO 16. EL EJECUTIVO PROMOVERÁ Y ESTABLECERÁ A TRAVÉS DEL INSTITUTO Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POLÍTICAS Y MECANISMOS QUE GARANTICEN EL ACCESO EXPEDITO DE LOS JÓVENES A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN, RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS Y DESARROLLARÁ ACCIONES QUE DIVULGUEN INFORMACIÓN REFERENTE A TEMÁTICAS DE SALUD, PRIORITARIAS PARA LOS JÓVENES, COMO ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUTRICIÓN, SALUD, ENTRE OTRAS. CON LA FINALIDAD DE FORMAR UNA JUVENTUD MÁS RESPONSABLE. ES IMPORTANTE MENCIONAR CON QUÉ FINALIDAD SE ESTÁN IMPLEMENTANDO LO ANTERIOR YA EXPUESTO.

ARTÍCULO 29. LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL COMO POBREZA, INDIGENCIAS, SITUACIÓN DE CALLE, ANALFABETISMO, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ÉTNICA, ENTRE OTRAS, TIENEN DERECHO A REINSERTARSE E INTEGRARSE PLENAMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER SUJETOS DE DERECHOS, OPORTUNIDADES Y PROGRAMAS QUE EL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO Y LAS INSTANCIAS CORPORATIVAS CORRESPONDIENTES DESARROLLEN Y FOMENTEN, LOS CUALES LES PERMITAN ACceder A SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA.

ARTÍCULO 31. SON DERECHO DE LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE, LOS SIGUIENTES:

1. SER PROTEGIDOS DE LOS RIESGOS DE LA CALLE Y RECIBIR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMÁTICAS SOCIALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 32. LOS JÓVENES VÍCTIMAS DE PORNOGRAFÍA, PROSTITUCIÓN, ACOSO SEXUAL Y ABUSO SEXUAL, DEBERÁN SER CANALIZADOS A LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, JURÍDICA Y REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA. AQUÍ AÑADIMOS ACOSO SEXUAL Y ABUSO SEXUAL.

ARTÍCULO 34. LOS JÓVENES EN ESTADO DE GRAVIDEZ TENDRÁN DERECHO DE ASISTIR A UNA ESCUELA Y NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA CONTINUAR O REANUDAR SUS ESTUDIOS, EL INSTITUTO IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE APOYO A JÓVENES EMBARAZADAS, ALCANZAR LA ACEPTACIÓN CONSISTENTE DE SU MATERNIDAD Y RELACIONARSE ADECUADAMENTE CON SU HIJO, ASÍ MISMO SE LES OTORGARÁ INFORMACIÓN NECESARIA PARA EVITAR SUBSECUENTES EMBARAZOS NO PLANEADOS MEDIANTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LE RESULTEN MÁS CONVENIENTES, FACILITÁNDOLES EL ACCESO A ELLAS.

ARTÍCULO 38. LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD O DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS DENTRO DE SU ESTRUCTURA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE JUVENTUD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS BASES GENERALES QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD. EN ESTE ARTÍCULO SOLO FUERON MODIFICACIONES ORTOGRÁFICAS.

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
SEGUNDO. ENVIASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMA LA BANCADA DE ENCUENTRO SOCIAL, TABITA ORTIZ, SU SERVIDORA. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. POR SER UNA INICIATIVA QUE CONTIENE MÁS DE DIEZ CUARTILLAS ME VOY A PERMITIR LEER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE **SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR ADICIÓN DEL INCISO B) A LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 39, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL**. FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL 27 DE MAYO DE 2015, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS **EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** A SU VEZ, EL 18 DE JULIO DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA **LEY GENERAL DEL**

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, QUE FORMAN PARTE DE LAS DENOMINADAS “SIETE LEYES”, CON EL PROPÓSITO DE PONER EN MARCHA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL RESPECTO DE HOMOLOGAR EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LAS “SIETE LEYES”, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ DOS PAQUETES DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PRIMERO FORMÓ PARTE DEL DECRETO NO 97, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 15 DE ABRIL DE 2016. EL SEGUNDO PAQUETE DE REFORMAS, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE ABRIL DE 2017, A TRAVÉS DEL DECRETO NO 243. ADICIONALMENTE, EL SEIS DE JULIO DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO NO 280, QUE CONTIENE LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR OTRA PARTE, LA ANTERIOR LEGISLATURA REFORMÓ EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA CREAR LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN** Y ADICIONARLA AL LISTADO DE COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO; ADEMÁS, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA ESTABLECER LAS FUNCIONES DE DICHA COMISIÓN. EL DECRETO CON EL NÚMERO 003, QUE CONTIENE DICHA REFORMA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 70.-.....

- I.- A XVIII.-
- XIX.- COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL;
- XX.- COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL;
- XX.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

ARTÍCULO 39.-

I.- A XXI.-

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

A).- DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO O DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL; Y

B).- LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO ENCOMIENDE.

COMO SE OBSERVA DE UNA CUIDADOSA LECTURA DE LA DISPOSICIÓN TRANSCRITA, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN NACE CON FUNCIONES ACOTADAS. ES DECIR, SU FUNCIONAMIENTO DEPENDE DE QUE NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL.

A ESTE RESPECTO, EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PREVÉ LA EXISTENCIA DE COMISIONES JURISDICCIONALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 72.- SON COMISIONES JURISDICCIONALES LAS QUE SE INTEGRAN EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES PARA EL EFECTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LAS COMISIONES JURISDICCIONALES SE INTEGRARÁN EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE DIPUTADOS DE CADA GRUPO LEGISLATIVO”.

COMO SE DESPRENDE DE LA LECTURA, LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ES A QUIEN ORIGINALMENTE COMPETE DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO O DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA; LO QUE SE COMPRUEBA CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES JURISDICCIONALES EN LOS DEMÁS CONGRESOS DE LOS DEMÁS ESTADOS; QUE TIENEN PRÁCTICAMENTE, LAS MISMAS FUNCIONES QUE LA MENCIONADA COMISIÓN. POR OTRA PARTE, DE ACUERDO CON DATOS ACTUALIZADOS CONSULTADOS EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN TIENE TURNADOS UN

TOTAL DE **46 EXPEDIENTES**; VARIOS DE ELLOS CONTIENEN TEMAS RELACIONADOS, LO QUE ELEVA LA CANTIDAD DE ASUNTOS SIN DICTAMINAR. DE UN ANÁLISIS CUIDADO SOBRE EL CONTENIDO DE DICHOS EXPEDIENTES, SE DESPRENDE QUE ÚNICAMENTE 17 EXPEDIENTES, SE REFIEREN A SOLICITUDES DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. LOS 29 EXPEDIENTES RESTANTES INCLUYEN ASUNTOS QUE FORMALMENTE **NO LE COMPETEN**, A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ENTRE ELLOS, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

EXP. 11149/LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ANTES DE OTORGAR LICENCIA AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR SE VERIFIQUEN EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS PÚBLICAS. NOTA: EN SESIÓN DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2018 EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ANEXA AL EXP. 9907...

2) EXP. 10018/LXXIV MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, REALIZAR UNA ENMIENDA CONSTITUCIONAL, PARA CONSIDERAR LA DESTITUCIÓN DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN. NOTA: EN SESIÓN DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2018 EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ANEXA AL EXP. 10008

EXP. 10211/LXXIV MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA RENUNCIA AL CARGO DE SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN DEL LIC. ERNESTO CANALES SANTOS, POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

EXP. 10259 /LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SER RECIBIDO POR ESTA SOBERANÍA, PARA EXPRESAR SUS COMENTARIOS SOBRE DIVERSOS CASOS DE RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

EXP.10370/LXXIV. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL,

ATRIBUIBLES A EX SERVIDOR PUBLICO FEDERAL, A FIN DE QUE PROCEDA A LO QUE DERECHO CORRESPONDA.

EXP. 11074/LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME SOBRE LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES RELACIONADA A LA ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES.

EXP. 11095 /LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTA DANDO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO.

EXP. 11097 /LXXIV MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y EL QUE RESULTE.

EXP. 11097 /LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR, PARA QUE REALICE LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL ESTADO; ASÍ MISMO SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EXP. 11225 /LXXIV MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN QUE INICIE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA SOBRE LA PRESUNTA DESVIACIÓN DE RECURSOS Y DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA EN EL EJIDO PABLILLO, EN GALEANA, NUEVO LEÓN, POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y LOS OTROS QUE RESULTEN.

EXP. 11291 /LXXIV MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA DE HECHOS, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES PERTINENTES ANTE LA SUSPENSIÓN DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,

NUEVO LEÓN, POR REPRESENTAR UN ALTO RIESGO GEOLÓGICO, ECOLÓGICO, HIDROLÓGICO Y HUMANO.

EXP. 11471/ LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL LIC. JORGE FERNANDO GARZA MORALES, COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL FUERZA CIVIL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE EL CASO POR LAS PRESUNTAS FALTAS DE VARIOS INTEGRANTES DE DICHA INSTITUCIÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ANALICE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS.

EXP. 11581 MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE EXPIDE LA LEY RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EXP. 11637 / LXXIV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA Y AUDITORIA AMBIENTAL EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN EL FIDEICOMISO ESTATAL DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

EXP. 11652/ LXXIV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN Y SE SOLICITE LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES DE LA COMISIÓN ELECTORAL, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y VIOLACIONES EN SUS ACTIVIDADES.

EXP. 11654/ LXXIV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS.

EXP. 11841/ LXXIV. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SREPSC-153/2018

EXP. 11947/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN EN RELACIÓN AL REITERAMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

EXP. 11969/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE REVISEN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES EN TRÁMITE Y SE VERIFIQUE LOS TIEMPOS EN QUE SE PRONUNCIAN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y LAUDOS PARA DETERMINAR SI SE AJUSTAN O NO A LOS TÉRMINOS QUE PREVÉN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.

EXP. 11989/LXXV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA Y QUEJA FORMAL EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, JUNTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C.. POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS (UNIDA CON LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES).

EXP. 12219/ LXXV. INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIONES II Y III DEL ARTICULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y LOS ARTÍCULOS 15 Y 20 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EXP. 12270/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (**UNIDA CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**)

EXP. 12356 / LXXV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUDIENCIA DE COMPARCENCIA DE DIFERENTES FUNCIONARIOS PARA QUE EXPLIQUEN DIVERSOS ACTOS U OMISIONES QUE PRESUNTAMENTE AFECTAN LA LEGALIDAD HONRADEZ LEALTAD IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA RELACIONADA A ACTUACIONES EN CONTRA DE LA LEY.

EXP, 12378/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN.

EXP. 11383/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON (UNIDA CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN).

EXP. 12472/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y OMISIONES A SUS FUNCIONES.

EXP. 12501/ LXXV. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA RETIRADA LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V., POR LOS PRESUNTOS ABUSOS E INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DEL GAS.

LOS EXPEDIENTES ANTERIORES COMPRENDEN PRINCIPALMENTE, ASUNTOS RELACIONADOS CON PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, LO MISMO QUE CON REFORMAS A LA LEGISLACIÓN RELACIONADAS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; EN LOS QUE FORMALMENTE, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, NO TIENE COMPETENCIA.

CONSECUENTEMENTE, RESULTA NECESARIO QUE ESTOS ASUNTOS LOS PUEDA DICTAMINAR LEGALMENTE, LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. PARA ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, PROPONE REFORMAR POR MODIFICACIÓN, EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXII, EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR. PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, NOS PERMITIMOS ADICIONAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:	ARTÍCULO 39.- ...
I.- A XXI.-	I.- A XXI.-
XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:	XXII.-...
A). - DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO O DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL; Y B). - LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO ENCOMIENDE;	A). -... B). - LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ACTOS DE CORRUPCIÓN; C). - LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y D). - LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO ENCOMIENDE;
XXIII.- A XXIV.- ...	XXIII.- A XXIV.- ...

CON LA REFORMA QUE PROPONEMOS, SE EVITARÁ CONTINUAR TURNANDO ASUNTOS A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA LO QUE NO TIENE ATRIBUCIONES; LO QUE CONSTITUYE UN ACTO DE ILEGALIDAD. LO ANTERIOR, COBRA PARTICULAR IMPORTANCIA, YA QUE COMO SE MENCIONÓ ENTRE LOS ASUNTOS TURNADOS A DICHA COMISIÓN, SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; QUE PUDIERAN SER IMPUGNADAS POR LA VÍA DE AMPARO, ALEGANDO VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO, AL DICTAMINARSE SU CASO, POR UNA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CARECE DE

COMPETENCIA. NO ES POCA COSA LO QUE ESTARÍA EN JUEGO. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS O BIEN, LOS PARTICULARES, PODRÍAN SER SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ACTOS DE CORRUPCIÓN. SIN EMBARGO, **MEDIANTE UN JUICIO DE AMPARO PODRÍAN EVADIR CUALQUIER TIPO DE SANCIÓN PENAL Y ADMINISTRATIVA.** DESDE LA ÓPTICA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NO ES SUFICIENTE QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, COMO SUCEDE CON LAS DEMÁS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTÉ FACULTADA PARA ATENDER” **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO ENCOMIENDE (SIC)**, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX, INCISO B).

CONSIDERAMOS QUE ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUYE LO QUE SE CONOCE EN LA DOCTRINA JURÍDICA COMO “UN RESUMIDERO”, QUE SE UTILIZA **CUANDO EXISTEN DUDAS O BIEN, PARA EVITAR REPETICIONES INNECESARIAS CUANDO ALGÚN ASUNTO O INICIATIVA, NO ESTÉN SUFICIENTEMENTE CLARAS.**

SIN EMBARGO, **NO ES EL CASO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, YA QUE LOS ASUNTOS DE JUICIO POLÍTICO Y LOS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, QUE ATIENDE. SON CLAROS Y PRECISOS. CONSECUENTEMENTE, **SE JUSTIFICA PLENAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE NO EXISTA NINGUNA DUDA SOBRE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, CON EL FIN DE FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO **CON CARÁCTER DE URGENTE**, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO:**

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR ADICIÓN DEL INCISO B) A LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 39, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39.-

I.- A XXI.-

XXII.-

A). -

B).- LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ACTOS DE CORRUPCIÓN;

**C).- LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; Y**

**D).- LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO
ENCOMIENDE;**

XXIII.- A XXIV.-

**TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA
SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**ATENTAMENTE. - MONTEREY, NUEVO LEÓN A 27 DE MARZO DE 2019 POR SU
ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS”.**

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39
FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN”.**

**SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ
GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS, MUY BUENAS TARDES. CON EL
PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, E
INVITADOS TODOS LOS DEMÁS LEGISLADORES QUE SE QUIERAN SUMAR Y
SUSCRIBIR. C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS,
CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL**

ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102 Y 103 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN EL CAPÍTULO VII BIS DEL TÍTULO PRIMERO, LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 26 Y SE RECORRE LA XXVI SUBSECUENTEMENTE, LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 37 BIS 1, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE CREAR LA FIGURA DE TERCEROS ACREDITADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL; AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. AL DÍA DE HOY SE ESPERA QUE EN EL MOMENTO DE UNA EMERGENCIA LA GENTE ESTÁ PREPARADA PARA HACER FRENTE A LA MISMA Y PUEDA COLABORAR CON LA AUTORIDAD BRINDANDO INFORMACIÓN PRECISA, CIERTA Y OPORTUNA; QUE CADA PERSONA TENGA CONCIENCIA DE QUE LA PROTECCIÓN CIVIL TIENE QUE ESTAR PRESENTE EN TODO LUGAR Y EN LA ACTIVIDAD DIARIA DE LA SOCIEDAD. EL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA METRÓPOLI, OCASIONÓ QUE LAS ZONAS HABITACIONALES CRECIERAN ALREDEDOR DE LAS INDUSTRIAS, SIENDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS VECINOS CONTIGUOS. AUNADO A LO ANTERIOR, LA PROLIFERACIÓN DE DESARROLLOS DE USOS MÚLTIPLES QUE LO MISMO ALBERGAN RESTAURANTES, OFICINAS, TIENDAS, CINES, DEPARTAMENTOS Y CENTROS SOCIALES, AUMENTAN LOS RIESGOS A QUE NOS ENCONTRAMOS EXPUESTOS, HACIENDO PRIORITARIA LA NECESIDAD DE AUTO-PROTEGERNOS. UNA FORMA DE HACERLO ES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE, AUNQUE BÁSICAMENTE SE TRATA DE UN MANUAL, CONTIENE LOS RIESGOS POTENCIALES, LAS REGLAS Y LOS RECURSOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA LA ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA EN SU FASE TEMPRANA. SU IMPORTANCIA FUNDAMENTAL RECAE EN QUE QUIENES INTEGRAN LA UNIDAD DE RESPUESTA ES PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS, PREVIAMENTE SELECCIONADOS Y CAPACITADOS, FORMADOS COMO BRIGADISTAS EN TAREAS DE EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE. SURGE AQUÍ LA PREGUNTA QUE ORIGINA LA PRESENTE REFORMA: ¿A QUIÉN CONFIARLE NUESTRA VIDA Y PATRIMONIO? ¿QUIÉN RESPONDERÁ POR LA INTEGRIDAD

FÍSICA DE LOS BRIGADISTAS? ¿CÓMO SABER QUE NUESTRO PROGRAMA INTERNO FUNCIONARÁ? ¿CÓMO VERIFICAR QUE LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE QUIEN NOS INSTRUYE Y CAPACITA SEAN LOS IDÓNEOS? ACTUALMENTE, Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, EXISTEN 287 ASESORES EXTERNOS Y 340 INSTRUCTORES, QUIENES SON AUTORIZADOS POR LA MISMA DIRECCIÓN SIN QUE MEDIE UNA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA CAPACIDAD Y HABILIDADES CON QUE CUENTAN. DEJAR ESTA RESPONSABILIDAD AL ARBITRIO O CRITERIO DE LA AUTORIDAD EN TURNO NO SÓLO ES CONTRARIO AL ESPÍRITU MISMO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, SINO PELIGROSO. DEBEMOS CONTAR CON LA CERTEZA DE QUE SON LOS MEJORES HOMBRES Y MUJERES QUIENES NOS TRANSMITEN SUS TÉCNICAS, MÉTODOS Y JUICIOS, EVITANDO CON ESTO GENERAR UN POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS QUE FAVOREZCA SÓLO A UNOS CUANTOS, NO SIEMPRE LOS MÁS PROFESIONALES. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, BUSCA IMPULSAR, FORTALECER Y PROMOVER EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS REGLAS TENDIENTES A PROFESIONALIZAR LA CONSULTORÍA EN PROTECCIÓN CIVIL, ATENDIENDO AL NIVEL DE RIESGO DE CADA ESTABLECIMIENTO YA SEA POR SU ACTIVIDAD O SU INTERACCIÓN CON LA NATURALEZA. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS ES QUE PROPONEMOS ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN EL CAPÍTULO VII BIS DEL TÍTULO PRIMERO, LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 26 Y SE RECORRE LA XXVI SUBSECUENTEMENTE, LOS ARTÍCULOS 37 BIS Y 37 BIS 1, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A XXIV.....

XXV. LLEVAR EL PADRÓN Y REGISTRO DE LOS TERCEROS ACREDITADOS; Y

XXVI LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LA PRESENTE LEY, Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**CAPÍTULO VII BIS
TERCEROS ACREDITADOS**

ARTÍCULO 37 BIS.- SON AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTAN SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. EL REGISTRO COMO TERCERO ACREDITADO PUEDE SER EN LOS RUBROS DE CAPACITACIÓN, FORMULACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL, FORMULACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTUDIOS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.

ARTÍCULO 37 BIS 1.- LOS TERCEROS ACREDITADOS SERÁN AUTORIZADOS PARA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. **PRIMER NIVEL: CAPACITACIÓN Y PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN INMUEBLES DE BAJO RIESGO CON AFORO MENOR A 100 PERSONAS;**
- II. **SEGUNDO NIVEL: CAPACITACIÓN, PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN INMUEBLES DE MEDIANO RIESGO Y PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS CON UN AFORO MENOR A 3000 PERSONAS;**
- III. **TERCER NIVEL: CAPACITACIÓN, PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN INMUEBLES DE ALTO RIESGO Y PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS CON UN AFORO MAYOR A 3000 PERSONAS Y ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD;**

PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO, LOS TERCEROS ACREDITADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C., SEGÚN EL NIVEL QUE CORRESPONDA.

TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN PLAZO

DE 90-NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO PARA QUE REALICEN LAS ARMONIZACIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS. REGLAMENTARIAS NECESARIAS. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12512/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN, AUXILIADO EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE MARZO DEL 2019, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12512/LXXV, QUE CONTIENE LA SENTENCIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE SE RESUELVE:

G) EFECTOS DE LA PRESENTE EJECUTORIA:

SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ANALICE, DISCUTA Y EMITA UNA DETERMINACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA SOLAMENTE RESPECTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL DE PRESUPUESTO PRESENTADA POR EL OPLE, DEBIENDO CONSIDERAR, LAS NECESIDADES DE ÉSTE PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, E INFORME DE SU CUMPLIMIENTO A ESTA SALA SUPERIOR.

V. RESUELVE

ÚNICO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN CONTROVERTIDA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCRITA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

1. EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL (CEENL), PRESENTÓ DIRECTAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, SU PROPUESTA PRESUPUESTAL 2019 SEGÚN OFICIO NÚMERO CEE/00396/2018, DE

FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018 Y SUS ANEXOS. SEGÚN SE ACREDITA CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

2. EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE SE REMITIÓ A LA CEENL, OFICIO NÚMERO O.M.190/2018, DEL EXPEDIENTE NÚM. 12046/LXXV, EMITIDO POR EL C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE INFORMA A ESA CEENL QUE CON RELACIÓN A SU ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, SE DICTÓ ACUERDO POR PARTE DEL C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE INFORMA QUE EL MISMO FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

3. EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ESTA LEGISLATURA APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2019.

4. EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SE PUBLICÓ DECRETO NÚMERO 081, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

5. INCONFORME, CON LA ANTERIOR PUBLICACIÓN, LA CEENL INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN RA-001/2019, EL CUAL FUE RESUELTO EN FECHA 25 DE ENERO DE 2019, EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR EL ACTO RECLAMADO, MISMO QUE FUE IMPUGNADO NUEVAMENTE POR LA CEENL, A FIN DE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REVISARÁ LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

6. EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL JUICIO ELECTORAL SUP-JE-9/2019, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DICTÓ SENTENCIA EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL.

7. EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR, EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL RA-001/2019, EN LA QUE VINCULÓ AL CONGRESO LOCAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN UN PLAZO RAZONABLE QUE NO PODÍA EXCEDER DEL ACTUAL PERIODO LEGISLATIVO, EMITIERA UNA NUEVA DETERMINACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2019 PRESENTADO POR LA CEENL.

8. EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA CEENL PROMOVIÓ NUEVAMENTE JUICIO ELECTORAL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, ANTE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

9. EN FECHA 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JUICIO ELECTORAL SUP-JE-021/2019 EMITIÓ RESOLUCIÓN EN EL QUE SE REVOCA LA RESOLUCIÓN CONTROVERTIDA, PARA LOS SIGUIENTES EFECTOS: *SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ANALICE, DISCUTA Y EMITA UNA DETERMINACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA SOLAMENTE RESPECTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL DE PRESUPUESTO PRESENTADA POR EL OPLE, DEBIENDO CONSIDERAR, LAS NECESIDADES DE ÉSTE PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, E INFORME DE SU CUMPLIMIENTO A ESTA SALA SUPERIOR.*

10. EN FECHA 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FUE NOTIFICADA A ESTE H. CONGRESO LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA.

ANALIZADAS QUE HAN SIDO LAS RAZONES DE LOS PROMOVENTES Y CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DESCrita Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN

LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I, INCISO A), 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISOS A) Y F). LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA EXAMINACIÓN Y APROBACIÓN ANUAL RESPECTIVA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

"ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

IX. EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUSIDO EL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, EL CONGRESO PODRÁ MODIFICARLO, MOTIVANDO Y JUSTIFICANDO LOS CAMBIOS REALIZADOS; ADEMÁS ESTABLECERÁ EN ÉL, LOS SUELLOS APPLICABLES AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS QUE LE REPORTEN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS AUTORIZADAS PARA REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CADA SECRETARÍA.

EL PRESUPUESTO SEGUIRÁ EL PROCESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE ESTA CONSTITUCIÓN CON EXCEPCIÓN DEL PLAZO PARA HACER LAS OBSERVACIONES QUE SERÁ DE TRES DÍAS.

SI TERMINADO UN AÑO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE EGRESOS QUE DEBA APlicarse AL SIGUIENTE EJERCICIO, MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA EN DIVERSO SENTIDO SEGUIRÁ VIGENTE LA MISMA DEL EJERCICIO QUE TERMINA.

AUTORIZAR EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA MISMA LEY. LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS SUBSECuentes LEYES DE EGRESOS.

DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS PLURIANUALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS

QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES DEBERÁ HACERSE SIEMPRE Y CUANDO NO SE CAUSE PERJUICIO A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS NI SE MODIFIQUEN RAMOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS.”

DEL ANÁLISIS DEL CITADO TEXTO, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN DE TENER PRESENTES: EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V, APARTADO C, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM), ESTABLECE QUE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LAS ELECCIONES LOCALES ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN LOS TÉRMINOS DE ESA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE CONFORME A ESTO DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN (CPENL) EN SU ARTÍCULO 43, ESTABLECE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES, MISMAS QUE SE LLEVARÁN A EFECTO POR UN ÓRGANO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y ESTARÁ INTEGRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ORDENE LA LEY. EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN ESTATAL, LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD SERÁN PRINCIPIOS RECTORES. POR TAL RAZÓN, LA AUTONOMÍA DE LA CEENL COMO ÓRGANO CONSTITUCIONAL ESPECIALIZADO IMPLICA LA FACULTAD DE DECIDIR Y ACTUAR DE MANERA LIBRE, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS PREVISTAS EN LA CPENL Y LAS LEYES, Y SIN ESTAR SUBORDINADO A OTROS ÓRGANOS O PODERES PÚBLICOS, PUESTO QUE SU FUNCIÓN FORMA PARTE DEL RÉGIMEN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN A MODO DE CONTROL RECÍPROCO PARA GARANTIZAR LA RENOVACIÓN PERIÓDICA, PACÍFICA E INSTITUCIONAL DEL PODER POLÍTICO Y EVITAR EL ABUSO EN EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. CONFORME A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE SUP-JE-021/2019, LA CUAL EN SU PUNTO **G) EFECTOS DE LA PRESENTE EJECUTORIA**, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ANALICE, DISCUTA Y EMITA UNA DETERMINACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA SOLAMENTE RESPECTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL DE PRESUPUESTO PRESENTADA POR EL OPLE, DEBIENDO CONSIDERAR, LAS NECESIDADES DE ÉSTE PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, E INFORME DE SU CUMPLIMIENTO A ESTA SALA SUPERIOR.

NO OBSTANTE A LO ORDENADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE 12298, RELATIVO AL DECRETO NÚM. 81, EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS A FAVOR EL DICTAMEN QUE RESOLVIÓ LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y QUE CONTENÍA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO REMITIDO POR LA CEENL. EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ELABORA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA ENTIDAD RESPONDE A UNA EVALUACIÓN PONDERADA, ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE LE REALIZAN LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, PARAESTATALES, AUTÓNOMOS Y TODOS AQUELLOS ENTES QUE RECIBAN DINERO PÚBLICO, TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO DENTRO DEL DICTAMEN EMITIDO EN EXPEDIENTE 12298, RELATIVO AL DECRETO NÚM. 81, EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, DICTAMEN QUE RESOLVIÓ LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y QUE CONTENÍA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO REMITIDO POR LA CEENL, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

presupuestaria, a través de la estimación de impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos, mediante la reserva de recursos en los programas presupuestarios específicos, identificando la fuente de ingresos.

Cabe aclarar que los cambios incorporados en el presente dictamen se han derivado de las reuniones y trabajos de análisis realizados en conjunto con personal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

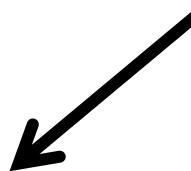
Una vez apuntado lo anterior, es relevante señalar que, por parte de esta Comisión, se proponen aumentos diversos en el egreso por 1,718 millones de pesos, los cuales, bajo el cumplimiento de los principios de Disciplina Financiera, fueron compensados con un incremento de ingresos del Estado por 1,264 millones de pesos y un ajuste a la baja por 37 millones de pesos, conforme se detalla en el Dictamen de la Ley de Ingresos Estatal, así como por reasignaciones de gasto por 492 millones de pesos.

Como resultado de los ajustes anteriores, el gasto totaliza 101,459 millones de pesos, manteniéndose en equilibrio el balance presupuestario entre ingresos y egresos, tal como se refiere en los Anexos del Presupuesto de Egresos.

Entre los ajustes realizados por esta Soberanía, tomando en consideración los proyectos de los poderes y autónomos, así como la propuesta integral enviada por parte del Ejecutivo, sobresalen los realizados a al Poder Judicial por 170 millones de pesos y a la Fiscalía General de Justicia por 178 millones de pesos, teniendo esta Soberanía la obligación de

Página 100 | 174

H. Congreso del Estado de Nuevo León – LXXV Legislatura
Dictamen de Expediente 12298 / LXXV



NO OBSTANTE QUE SI FUERON TOMADOS EN CUENTA POR ESTE H. CONGRESO LOS PROYECTOS DE LOS PODERES, ENTRE ELLOS, EL PROYECTO PRESENTADO POR LA CEENL, CONSIDERADO, UNA VEZ, DETERMINADO LO ANTERIOR SE PROCEDE A LO SIGUIENTE:

- 1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PRESUPUESTAL QUE HICIERA LA CEENL MEDIANTE OFICIO CEE/P0396/2018, PRESENTADA DIRECTAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

AHORA BIEN Y EN RAZÓN DE QUE EL PRESUPUESTO PÚBLICO PERSIGUE REFLEJAR LOS GASTOS Y LOS INGRESOS PREVISTOS PARA UN ÁMBITO DETERMINADO DEL SECTOR PÚBLICO EN UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO. ESTO SIGNIFICA QUE MIDE, HABITUALMENTE PARA EL INTERVALO DE UN AÑO, LAS CONTRIBUCIONES QUE COMO MÁXIMO SE DESTINARÁN A LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS, ASÍ COMO LAS PREVISIONES DE RECAUDACIÓN Y LA ESTIMACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES DE INGRESOS. EL PRESUPUESTO PÚBLICO CONSTITUYE, ASIMISMO, UN DOCUMENTO POLÍTICO QUE RECOGE LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES DE UN GOBIERNO CUANTIFICADA MONETARIAMENTE PARA UN EJERCICIO ANUAL. EL PRESUPUESTO PÚBLICO, POR TANTO, SINTETIZA DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA EL PLAN DE ACTUACIÓN QUE PRESIDIRÁ TODA LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL (TANTO PODERES, COMO ÓRGANOS AUTÓNOMOS). EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ELABORA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA ENTIDAD RESPONDE A UNA EVALUACIÓN PONDERADA, ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE LE REALIZAN LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, PARAESTATALES, AUTÓNOMOS Y TODOS AQUELLOS ENTES QUE RECIBAN DINERO PÚBLICO, TAL Y COMO QUEDO ASENTADO DENTRO DEL DICTAMEN EMITIDO EN EXPEDIENTE 12298, RELATIVO AL DECRETO NÚM. 81, EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, DICTAMEN QUE RESOLVIÓ LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y QUE CONTENÍA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO REMITIDO POR LA CEENL, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ELABORA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA ENTIDAD RESPONDE A UNA EVALUACIÓN PONDERADA, ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS QUE LE REALIZAN LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS, PARAESTATALES, AUTÓNOMOS Y TODOS AQUELLOS ENTES QUE RECIBAN DINERO PÚBLICO, DERIVA A SU VEZ DE QUE LA DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS FUE ELEVADA A RANGO CONSTITUCIONAL, SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE EL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN VIII; 79, FRACCIÓN I, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 108, PÁRRAFO CUARTO; 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEXTO; 117, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 25, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; 73, CON UNA FRACCIÓN XXIX-W; Y 117, FRACCIÓN VIII, CON LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE LO DISPUESTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CUYA EFICACIA VINCULANTE TAMBIÉN ES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEGÚN SE DESPREnde DE UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA Y SISTEMÁTICA DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1 Y 2 FRACCIÓN IX DE LA CITADA LEY.

LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CEENL, DEBE DE CONSIDERAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, Y UNIVERSALIDAD.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.- EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO. LO CUAL INCLUYE EL GASTO DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

UNIDAD.- EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO ESTARÁ CONTENIDO EN UN SOLO CUERPO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE LOS GASTOS DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEBEN QUEDAR DENTRO DE DICHO CUERPO PRESUPUESTARIO.

UNIVERSALIDAD. EL ANTE PROYECTO DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO AMPARARÁ LA TOTALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

SIGUIENDO ESTOS PRINCIPIOS, Y CON BASE EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE LOS MISMOS ENTES PÚBLICOS Y LA PROPIA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL CUAL PREVIAS INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO INTEGRARA PARA SU PONDERACIÓN Y DEBIDO ANÁLISIS LA INFORMACIÓN RECIBIDA.

PARA ELLO SE DEBE DE CONSIDERAR:

- a) LA FORMA EN QUE SE VA A RECAUDAR Y CONSEGUIR LOS INGRESOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA DEL GASTO.
- b) LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO.
- c) EL GASTO A REALIZAR Y EL LÍMITE DEL MISMO.
- d) LA FINALIDAD A CUBRIR DE ESE GASTO AUTORIZADO.
- e) LA FORMA DE REALIZACIÓN DEL GASTO.

ESTE HONORABLE CONGRESO RECIBIÓ LA SENTENCIA POR PARTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL CON LA INSTRUCCIÓN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2019 PARA LA CEENL, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTUDIARÁ LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE AL RESPECTO EN LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE MANERA INDEPENDIENTE EL RESTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL EJECUTIVO Y DEMÁS ENTES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN LOS QUE YA SE DETERMINÓ SU PRESUPUESTO, DENTRO DEL DECRETO 081. CONSIDERANDO TODO LO ANTERIOR, SE TRAE A LA VISTA LA PROPUESTA HECHA POR LA CEENL, LA CUAL SE DETALLA CONFORME A LO SIGUIENTE:



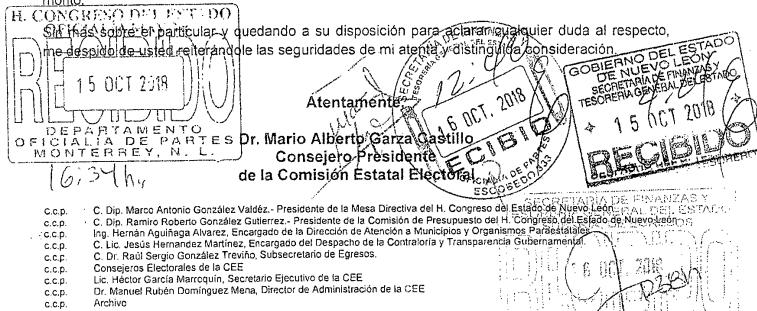
C. Mtro. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Del Estado de Nuevo León
Presente.-

En mi carácter de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral me permito remitir a Usted la propuesta de Presupuesto Anual 2019 de esta Comisión Estatal Electoral cuyo importe es de \$536,374,053.13 (Quinientos treinta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 13/100 m.n.), así como la propuesta de tabulador de remuneraciones para los servidores públicos de base y el Anexo por categoría de tipo de puesto correspondiente al ejercicio 2019, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 97 fracción XXII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 22 y 33 fracción III de la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León; en concordancia con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, se anexa el Reglamento de Trabajo Interno del Organismo el cual establece en los capítulos X y XI las prestaciones en efectivo y en especie para el personal, acorde al numeral 33 fracción I de la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León.

La propuesta del presupuesto anual 2019 está ágapeada a lo establecido en el Artículo 18 fracciones I, II y III de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León donde para la Comisión Estatal Electoral su clasificación Administrativa es 21114 "Órganos Autónomos" y su clasificador por objeto del gasto va detallado de acuerdo al documento anexo a su clasificación económica es 215 "Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados"; lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Comisión Estatal Electoral
Nuevo León**

Adicionalmente me permito enviar la proyección financiera de una consulta popular estatal a celebrarse en el 2019 (similar a la efectuada en el 2018, pero sin concurrencia de elección) cuyo costo sería de \$251,841,673.61 (Doscientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 61/100 m.n.). Lo anterior se hace de su conocimiento, ya que dicho concepto no se encuentra incluido dentro de la propuesta de presupuesto anual 2019, por lo que en caso de celebrarse dicha consulta se requeriría de una ampliación presupuestal por dicho monto.



Acuse de recibo Oficialía de partes del H. Congreso del Estado.



COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
Reporte Consolidado por Cuenta y Área

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario o equipo de administración, educativo y recreativo	\$148,477.37	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$95,097.57	\$1,192,550.04	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$179,892.03	\$2,158,704.39	
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$1,455.53	\$17,469.36	
Impuestos y derechos	\$0.00	\$109,404.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,404.54	
Referido y canje de placas	\$295,414.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$295,414.83	
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,450.00	
Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00	\$0.00	\$46,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,700.00	
Arrendamiento de equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,380.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,380.00	
Congresos y Convenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,660.00	\$22,660.00	\$18,540.00	\$0.00	\$96,520.00	
Pasajes terrestres	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	\$2,224.80	
Gran Total:	\$63,811,284.94	\$38,231,807.99	\$41,957,745.16	\$40,961,760.59	\$38,920,511.47	\$51,710,848.00	\$37,592,306.97	\$36,152,325.24	\$43,718,268.88	\$43,858,602.95	\$40,459,859.92	\$87,309,087.03	\$63,374,053.13

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
Reporte Consolidado por Cuenta y Área

Materiales y útiles de enseñanza	\$99,342.75	\$102,368.01	\$49,385.50	\$121,591.06	\$68,115.50	\$49,285.50	\$131,178.49	\$40,765.50	\$121,466.00	\$121,241.00	\$45,946.00	RRA 558,17
Mu												.768.89
Mi												1,990.09
Re												1,547.04
rn												.09.09
Mt												.200.00
Mi												.00.00
Servicios Ge												.118.89
Se												.323.54
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$3,179,625.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,227,776.01
Im												.498.28
Ot												.887,774.01
Ag												
Servicios basados al personal eventual	\$17,457.98	\$223,092.08	\$149,899.68	\$1,745,974.64	\$1,245,974.64	\$22,997,220.94	\$23,295,054.87	\$29,200,054.87	\$28,560,204.22	\$9,648,980.43	\$296,200.85	\$257,531.34
St												.00.00
Primeras vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$775.32	\$2,154.44	\$749.12	\$3,453.00	\$1,808.33	\$87,325.10	\$90,092.00	\$0.00	\$261,295.50	\$65,784.91	\$1,618.23	\$10,926.07
Tk												.00.00
Vii												.03.02
Aguinaldo	\$7,759.28	\$2,134.38	\$7,481.47	\$4,533.99	\$1,085.33	\$7,352.17	\$3,409.33	\$0.00	\$2,612,956.51	\$587,349.15	\$18,162.30	\$108,299.75
Se												.052.92
Aportaciones de seguridad social(MSS)	\$17,712.39	\$23,648.41	\$46,037.97	\$144,774.17	\$144,774.17	\$2,751,725.97	\$2,775,086.97	\$2,775,086.97	\$5,549,202.02	\$768,962.95	\$31,278.67	\$27,296.48
Int												.13,055,298.86
Vii												.889.01
SAR	\$9,521.05	\$12,359.69	\$23,095.49	\$99,614.91	\$119,696.93	\$1,202,377.99	\$1,202,377.99	\$1,494,200.02	\$299,745.70	\$16,412.70	\$14,288.17	\$5,599,200.11
Im												.478.83
Prestaciones contractuales(Otras prestaciones)	\$19,191.32	\$853.75	\$92,981.91	\$13,813.99	\$4,633.33	\$49,300.99	\$5,765.73	\$0.00	\$1,045,161.99	\$227,179.57	\$6,464.92	\$43,319.30
Ad												.802.00
Materiales y Suministros	\$63,323.03	\$226,181.22	\$81,152.83	\$271,322.83	\$66,680.21	\$35,230,232.04	\$48,243.04	\$510,882.07	\$855,238.05	\$286,010.24	\$17,212,125.00	\$33,886.87
ad												.850.00
Te												.00.00
Combustibles	\$22,451.79	\$123,325.25	\$19,430.40	\$288,090.00	\$45,305.94	\$71,207.00	\$20,140.60	\$23,094.30	\$30,255.70	\$12,991.85	\$2,492.00	\$2,272,706.21
Se												.801.34
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,039.40	\$36,725.69	\$44,240.47	\$38,326.37	\$49,339.00	\$1,762,272.40	\$121,302.85	\$91,568.92	\$15,174.71	\$6,938.05	\$24,204.10	\$3,309,837.71
Pr												.045.12
Se												.00.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$19,531.78	\$43,668.78	\$32,112.84	\$59,696.95	\$115,639.83	\$7,255,000	\$25,159.00	\$51,159.00	\$72,190.00	\$5,150.00	\$1,500.00	\$1,863,667.22
rel												.09.07
Se												.952.22
Tecnologías de la información y comunicaciones	\$10,300.00	\$30,900.00	\$10,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Se												.579.24
Material Impreso e Información digital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Es												.542.40
Rotacionales y accesorios maneras otros bienes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ez												.00.00
Servicios Generales	\$2,800,886.08	\$4,439,783.32	\$10,810,832.08	\$2,033,083.02	\$6,746,116.77	\$5,355,173.70	\$10,367,931.74	\$7,659,814.03	\$10,922,847.93	\$3,101,038.92	\$221,499.00	\$86,291,239.65
Te												.511.44
Otros servicios generales	\$11,195.94	\$1,126,686.94	\$10,965.94	\$7,289.19	\$1,046,048.00	\$3,045,082.00	\$1,614,521.00	\$4,835,643.93	\$7,716,057.94	\$10,472,67	\$5,695.84	\$10,472,764.16
Gr												.475.01
Servicios de acceso de Internet, redes y telefonía móvil	\$0.00	\$1,200,966.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,541,288.84
Gr												.839.10
Teléfono tradicional	\$0.00	\$0.00	\$574,209.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,490,003.02
Ct												.724.24
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$30,985.28	\$0.00	\$0.00	\$30,900.00	\$741,214.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,189,877.79
Inr												.447.79
Impuesto sobre riquezas y otros que se derivan	\$5,054.62	\$7,788.53	\$12,842.39	\$58,924.28	\$35,049.04	\$731,313.35	\$698,215.02	\$698,215.02	\$974,399.59	\$233,367.11	\$9,616,810.93	\$12,599.01
Dj												.3,462,047.43
de una refacción laboral	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,122,34	\$11,954.72	\$10,122,34	\$13,997.15	\$7,510.04	\$0.00	\$0.00
Em												.550.00
Agua	\$0.00	\$0.00	\$14.00	\$0.00	\$1,393.15	\$20,402.29	\$12,795.16	\$20,402.29	\$12,601.73	\$1,023,029.38	\$0.00	\$0.00
Dr												.898,517.71
Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,574,520.42	\$10,720,280	\$768,824.26	\$768,824.26	\$789,824.26	\$0.00	\$0.00	\$14,733,114.08
Ar												.590.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,477,088.93	\$1,215,213.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,522,068.06
Ar												.00.00
Vídeos en el país si interior del estado	\$20,079.16	\$36,147.10	\$10,916.16	\$32,369.10	\$10,762.86	\$50,094.07	\$6,304.26	\$11,300.10	\$15,207.84	\$18,044.95	\$45,522.16	\$20,079.00
Ar												.300.00
Publicaciones oficiales para difusión	\$20,079.62	\$160,144.61	\$20,969.02	\$23,899.62	\$160,144.61	\$11,644.81	\$11,644.81	\$11,644.81	\$20,099.02	\$20,099.02	\$11,644.81	\$1,011,701.77
Ar												.289.79
Estudios e investigaciones	\$0.07	\$0.00	\$16,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,133,000.00
Ar												.130.38
Difusión en radio, televisión y otros medios de comunicación	\$2,590,038.71	\$22,059.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,808,887.03
St												.227.20
Servicios de consulta administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$101,670.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,011,970.00
St												.810.48

Nivel Valuación	Mínimo	Punto Control	Máximo
1	\$ 5,000.46	\$ 5,971.08	\$ 6,867.96
2	\$ 5,786.78	\$ 6,929.39	\$ 7,961.43
3	\$ 6,720.53	\$ 8,047.43	\$ 9,251.47
4	\$ 7,801.72	\$ 9,325.19	\$ 10,725.81
5	\$ 9,042.61	\$ 10,824.10	\$ 12,445.88
6	\$ 10,492.37	\$ 12,544.17	\$ 14,436.24
7	\$ 12,175.58	\$ 14,559.10	\$ 16,746.03
8	\$ 14,129.08	\$ 16,893.47	\$ 19,424.42
9	\$ 16,377.45	\$ 19,595.42	\$ 22,532.82
10	\$ 19,006.68	\$ 22,729.39	\$ 26,132.66
11	\$ 22,237.94	\$ 26,587.24	\$ 30,580.25
12	\$ 25,948.37	\$ 31,047.12	\$ 35,703.58
13	\$ 30,432.81	\$ 36,391.59	\$ 41,858.93
14	\$ 35,605.28	\$ 42,583.82	\$ 48,972.62
15	\$ 41,662.36	\$ 49,820.37	\$ 57,302.63
16	\$ 53,751.94	\$ 64,281.17	\$ 73,925.80
17	\$ 66,099.52	\$ 79,061.42	\$ 90,917.56
18	\$ 81,309.79	\$ 97,244.94	\$ 111,828.60
19	\$ 96,753.48	\$ 115,723.32	\$ 133,071.37
20	\$ 114,175.26	\$ 136,548.35	\$ 157,029.36
21	\$ 132,432.48	\$ 158,393.13	\$ 182,154.56

* Incremento del 3.5%

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena
Director de Administración

**PROYECTO - ANEXO POR CATEGORIA
DE TIPO DE PUESTO - 2019**

No.	Id Puesto	Puesto / Categoría	Área	Tipo de Puesto	Nivel de Valuación
1	1	SECRETARIA / SECRETARIO EJECUTIVO	Secretaría Ejecutiva	Catálogo	21
2	112	CONSEJERA / CONSEJERO PRESIDENTE	Presidencia	Catálogo	19
3	106	CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	18
4	107	CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	19
5	108	CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	19
6	109	CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	19
7	110	CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	19
8	111	CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	19
9	5	DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	Dirección de Administración	Catálogo	19
10	36	DIRECTOR / DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	19
11	48	DIRECTOR / DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	19
12	52	DIRECTOR / DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	19
13	66	DIRECTOR / DIRECTORA JURÍDICA	Dirección Jurídica	Catálogo	19
14	PLAZA NUEVA	DIRECTOR / DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	Contraloría Interna	Proyecto - Catálogo	19
15	94	JEFE / JERA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	18
16	77	JEFE / JERA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	17
17	187	JEFE / JERA DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	17
18	6	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Dirección de Administración	Catálogo	16
19	7	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN	Dirección de Administración	Catálogo	16
20	166	ENLACE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	Secretaría Ejecutiva	Catálogo	16
21	84	JEFE / JERA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	16
22	88	JEFE / JERA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO	Unidad de Secretariado	Catálogo	16
23	171	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	15
24	172	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	15
25	173	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	15
26	174	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	15
27	175	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	15
28	176	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO ELECTORAL	Consejeros Electorales	Catálogo	15
29	170	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO INSTRUCTOR	Consejeros Electorales	Catálogo	15
30	164	ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Dirección de Administración	Catálogo	15
31	154	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS ELECTORALES	Dirección de Administración	Catálogo	15
32	8	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Dirección de Administración	Catálogo	15
33	38	COORDINADOR / COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA (A)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	15
34	37	COORDINADOR / COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA (B)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	15
35	195	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO EDITORIAL	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	15
36	47	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	15
37	54	COORDINADOR / COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (A)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	15
38	53	COORDINADOR / COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (B)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	15
39	55	COORDINADOR / COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	15
40	192	ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	15
41	67	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN	Dirección Jurídica	Catálogo	15
42	143	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y NORMATIVIDAD	Dirección Jurídica	Catálogo	15
43	138	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS SANCIÓNADORES	Dirección Jurídica	Catálogo	15
44	178	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO PRESIDENTE	Presidencia	Catálogo	15
45	179	ANALISTA DE CONSEJERA / CONSEJERO PRESIDENTE	Presidencia	Catálogo	15
46	79	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y ATENCIÓN A MEDIOS	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	15
47	123	JEFE / JERA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	15
48	146	COORDINADOR / COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (A)	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	15
49	183	COORDINADOR / COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (B)	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	15

No.	Id Puesto	Puesto / Categoría	Área	Tipo de Puesto	Nivel de Valuación
50	96	JEFE / Jefa del Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	15
51	97	JEFE / Jefa del Departamento de Desarrollo tecnológico	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	15
52	98	JEFE / Jefa del Departamento de Operación de Resultados Preliminares	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	15
53	PLAZA NUEVA	JEFE / Jefa del Departamento de Contraloría Interna	Contraloría Interna	Proyecto - Catálogo	15
54	PLAZA NUEVA	JEFE / Jefa del Departamento de Contraloría Interna	Contraloría Interna	Proyecto - Catálogo	15
55	9	ANALISTA CONTABLE	Dirección de Administración	Catálogo	14
56	78	JEFE / Jefa del Departamento de Promoción e Imagen	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	14
57	121	ADMINISTRADOR / ADMINISTRADORA DE CALIDAD	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	14
58	120	JEFE / Jefa del Departamento del Servicio Profesional Electoral	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	14
59	89	JEFE / Jefa del Departamento de Transparencia y Seguimiento de Acuerdos	Unidad de Secretariado	Catálogo	14
60	80	JEFE / Jefa del Departamento de Producción	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	13
61	114	JEFE / Jefa del Departamento del Sistema de Archivo	Unidad de Secretariado	Catálogo	13
62	152	ANALISTA DE GASTOS POR COMPROBAR	Dirección de Administración	Catálogo	12
63	158	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	12
64	162	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SEGURIDAD	Dirección de Administración	Catálogo	12
65	71	ANALISTA ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN	Dirección Jurídica	Catálogo	12
66	139	ANALISTA ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN	Dirección Jurídica	Catálogo	12
67	141	ANALISTA DE ACUERDOS Y NORMATIVIDAD	Dirección Jurídica	Catálogo	12
68	142	ANALISTA DE ACUERDOS Y NORMATIVIDAD	Dirección Jurídica	Catálogo	12
69	135	ANALISTA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	Dirección Jurídica	Catálogo	12
70	137	ANALISTA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	Dirección Jurídica	Catálogo	12
71	136	ANALISTA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y NOTIFICACIONES	Dirección Jurídica	Catálogo	12
72	180	ANALISTA DE PRESIDENCIA	Presidencia	Catálogo	12
73	197	ANALISTA DE GÉNERO	Secretaría Ejecutiva	Catálogo	12
74	2	ANALISTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	Secretaría Ejecutiva	Catálogo	12
75	90	ANALISTA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Unidad de Secretariado	Catálogo	12
76	115	ANALISTA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO	Unidad de Secretariado	Catálogo	12
77	99	ANALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	12
78	101	ANALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	12
79	104	ANALISTA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	12
80	100	ANALISTA DE OPERACIÓN DE TECNOLOGÍA	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	12
81	103	ANALISTA DE OPERACIÓN DE TECNOLOGÍA	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	12
82	95	ANALISTA DE OPERACIONES Y RESULTADOS PRELIMINARES	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	12
83	11	ANALISTA DE COMPRAS	Dirección de Administración	Catálogo	11
84	150	ANALISTA DE CUENTAS POR PAGAR	Dirección de Administración	Catálogo	11
85	12	ANALISTA DE NOMINAS	Dirección de Administración	Catálogo	11
86	15	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	Dirección de Administración	Catálogo	11
87	151	ANALISTA DE TESORERÍA	Dirección de Administración	Catálogo	11
88	39	ANALISTA DE BIBLIOTECA	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
89	193	CORRECTOR / CORRECTORA	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
90	194	DISEÑADOR / DISEÑADORA EDITORIAL	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
91	42	TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA (A-1)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
92	40	TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA (A-2)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
93	147	TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA (A-3)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
94	149	TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA (B-1)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
95	43	TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA (B-2)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
96	196	TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA (B-3)	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	11
97	48	ANALISTA DE FISCALIZACIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	11
98	49	ANALISTA DE FISCALIZACIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	11
99	144	ANALISTA DE FISCALIZACIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	11
100	148	ANALISTA DE FISCALIZACIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	11
101	165	ANALISTA DE FISCALIZACIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	11

No.	Id Puesto	Puesto / Categoría	Área	Tipo de Puesto	Nivel de Valuación
102	58	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (A-1)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
103	60	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (A-2)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
104	134	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (A-3)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
105	133	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (A-4)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
106	61	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (B-1)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
107	62	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (B-2)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
108	59	TÉCNICO / TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (B-3)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
109	56	TÉCNICO / TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (1)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
110	57	TÉCNICO / TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (2)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
111	168	TÉCNICO / TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (3)	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	11
112	124	ANALISTA DE MONITOREO Y TIEMPOS OFICIALES	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	11
113	82	ANALISTA DE PRENSA Y ATENCIÓN A MEDIOS	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	11
114	81	ANALISTA DE PROMOCIÓN E IMAGEN	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	11
115	130	ANALISTA WEBMASTER	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	11
116	129	DISEÑADOR / DISEÑADORA GRÁFICO SENIOR	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	11
117	85	ANALISTA DE AUDITORÍA INTERNA	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	11
118	119	ANALISTA DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	11
119	117	ANALISTA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	11
120	122	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	11
121	145	TÉCNICO / TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (A-1)	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	11
122	181	TÉCNICO / TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (A-2)	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	11
123	182	TÉCNICO / TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (B-1)	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	11
124	184	TÉCNICO / TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (B-2)	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	11
125	102	ANALISTA DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍA	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	11
126	167	ASISTENTE DE CONSEJERAS / CONSEJEROS ELECTORALES	Consejeros Electorales	Catálogo	10
127	168	ASISTENTE DE CONSEJERAS / CONSEJEROS ELECTORALES	Consejeros Electorales	Catálogo	10
128	169	ASISTENTE DE CONSEJERAS / CONSEJEROS ELECTORALES	Consejeros Electorales	Catálogo	10
129	20	ASISTENTE DE COMPRAS	Dirección de Administración	Catálogo	10
130	163	ASISTENTE DE COMPRAS	Dirección de Administración	Catálogo	10
131	17	ASISTENTE DE CONTROL VEHICULAR	Dirección de Administración	Catálogo	10
132	14	ASISTENTE DE INVENTARIOS	Dirección de Administración	Catálogo	10
133	25	ASISTENTE DE OPERACIÓN	Dirección de Administración	Catálogo	10
134	177	ASISTENTE DE OPERACIÓN	Dirección de Administración	Catálogo	10
135	155	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	Dirección de Administración	Catálogo	10
136	189	ASISTENTE DE OPERATIVIDAD	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	10
137	190	ASISTENTE DE OPERATIVIDAD	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	10
138	191	ASISTENTE DE OPERATIVIDAD	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	10
139	73	ASISTENTE ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIÓN	Dirección Jurídica	Catálogo	10
140	140	ASISTENTE DE ACUERDOS Y NORMATIVIDAD	Dirección Jurídica	Catálogo	10
141	3	SECRETARIA DE LA SECRETARÍA EXECUTIVA	Secretaría Ejecutiva	Catálogo	10
142	127	ANALISTA DE PRODUCCIÓN DE RADIO	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	10
143	125	ANALISTA DE PRODUCCIÓN DE TV	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	10
144	126	ANALISTA DE PRODUCCIÓN DE TV	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	10
145	128	DISEÑADOR / DISEÑADORA GRÁFICO JUNIOR	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	10
146	118	ASISTENTE DE FORMACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	10
147	116	ASISTENTE DE PERFILES Y COMPETENCIAS	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	10
148	91	ASISTENTE DE OFICIALIA DE PARTES	Unidad de Secretariado	Catálogo	10
149	18	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Dirección de Administración	Catálogo	9
150	21	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Dirección de Administración	Catálogo	9
151	22	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	Dirección de Administración	Catálogo	9
152	19	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Dirección de Administración	Catálogo	8
153	44	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	8

No.	Id Puesto	Puesto / Categoría	Área	Tipo de Puesto	Nivel de Valuación
154	51	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos	Catálogo	8
155	63	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	8
156	74	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Dirección Jurídica	Catálogo	8
157	PLAZA NUEVA	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Contraloría Interna	Proyecto - Catálogo	8
158	83	SECRETARIA DE UNIDAD	Unidad de Comunicación Social	Catálogo	8
159	87	SECRETARIA DE UNIDAD	Unidad de Desarrollo Institucional	Catálogo	8
160	185	SECRETARIA DE UNIDAD	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	8
161	105	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Unidad de Tecnología y Sistemas	Catálogo	8
162	23	AUXILIAR DE ALMACÉN	Dirección de Administración	Catálogo	7
163	153	AUXILIAR DE INVENTARIOS	Dirección de Administración	Catálogo	7
164	24	RECEPCIONISTA	Dirección de Administración	Catálogo	7
165	131	ASISTENTE DE BODEGA DE MATERIAL ELECTORAL	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	7
166	132	ASISTENTE DE BODEGA DE MATERIAL ELECTORAL	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	7
167	64	AUXILIAR / CHOFER	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	7
168	75	AUXILIAR / CHOFER	Dirección Jurídica	Catálogo	7
169	4	AUXILIAR / CHOFER	Secretaría Ejecutiva	Catálogo	7
170	92	AUXILIAR / CHOFER	Unidad de Secretariado	Catálogo	7
171	93	AUXILIAR / CHOFER	Unidad de Secretariado	Catálogo	7
172	113	AUXILIAR / CHOFER	Unidad de Secretariado	Catálogo	7
173	30	AUXILIAR DE INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	6
174	31	AUXILIAR DE INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	6
175	32	AUXILIAR DE INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	6
176	33	AUXILIAR DE INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	6
177	34	AUXILIAR DE INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	6
178	35	AUXILIAR DE INTENDENCIA	Dirección de Administración	Catálogo	6
179	26	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
180	27	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
181	28	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
182	29	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
183	157	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
184	158	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
185	159	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
186	160	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
187	161	VIGILANTE	Dirección de Administración	Catálogo	6
188	45	SECRETARIA DEL ÁREA	Dirección de Capacitación Electoral	Catálogo	6
189	65	SECRETARIA DEL ÁREA	Dirección de Organización y Estadística Electoral	Catálogo	6
190	76	SECRETARIA DEL ÁREA	Dirección Jurídica	Catálogo	6
191	186	AUXILIAR / CHOFER	Unidad de Participación Ciudadana	Catálogo	6

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena
Director de Administración

**REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL**

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

Artículo 1. El objetivo del Presente Reglamento es establecer las disposiciones obligatorias para el empleado y la Comisión Estatal Electoral en el desarrollo de sus funciones.

A continuación se definen los tipos de contrataciones contempladas por la Comisión Estatal Electoral:

- a) **Personal de planta:** Es aquel personal que se contrata para ocupar una plaza vacante dentro del catálogo de puestos autorizado, ofreciendo todas las prestaciones autorizadas que ofrece el organismo.
- b) **Eventual clave:** Es aquel personal que se contrata para ocupar una plaza pendiente de autorizar dentro del catálogo de puestos, éstas plazas no pueden ser consideradas como planta hasta entonces se autoricen por el Pleno de la Comisión Estatal Electoral; perciben todas las prestaciones autorizadas por el Organismo.
- c) **Eventual de catálogo:** Es aquel personal que se contrata para cubrir de manera eventual una plaza dentro del catálogo de puestos, otorgándole todas las prestaciones autorizadas para el personal de planta; no es posible otorgar la planta dado que la plaza guarda una titularidad.
- d) **Con nombramiento temporal:** Es aquel personal que se contrata para cubrir de manera temporal una plaza que pertenece al Servicio Profesional Electoral, goza de todas las prestaciones autorizadas; se otorga la planta una vez que quede seleccionado a través de la convocatoria establecida para las plazas del Servicio Profesional Electoral.
- e) **Personal eventual:** Es aquel personal que se contrata para cubrir un proyecto específico, en período electoral y/o período no electoral, y cuenta con las prestaciones de Ley.

**CAPÍTULO II
HORARIOS DE TRABAJO**

Artículo 2. Para el desempeño de las actividades la Comisión contará con los siguientes horarios de trabajo diferenciados de acuerdo a sus necesidades:

- a) Horario de trabajo habitual en período no electoral;
- b) Horario de jornada especial en período no electoral;
- c) Horario en período electoral.

Artículo 3. El Horario de trabajo habitual en período no electoral será el siguiente:

- a) **Personal Administrativo o de Oficina.-** De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, con una hora de comida diaria que podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 13:00 a las 15:00 horas, descansando sábado y domingo de cada semana.
- b) **Vigilantes:** De 07:00 a 19:00 o de 19:00 a 07:00 horas de lunes a domingo, laborando 4 días y descansando 3 días por semana de forma rotativa de acuerdo al programa establecido por el supervisor, con una hora de comida diaria.
- c) **Mantenimiento e Intendencia:** De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, con dos horas de comida diaria que podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 12:00 a las 15:00 horas, descansando sábado y domingo de cada semana.
- d) **Analista de Prensa y Atención a Medios de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión.-** De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas, con una hora de comida diaria que podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 13:00 a las 15:00 horas, descansando sábado y domingo de cada semana.

Cualquier horario distinto a estos, podrá ser presentado por el Responsable de Área al Secretario Ejecutivo para su autorización.

Artículo 4. El Horario de jornada especial en periodo no electoral es el que a continuación se señala:

a) **Personal Administrativo o de Oficina.**- De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, con media hora diaria para toma de alimentos que podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 13:00 a las 15:00 horas, descansando sábado y domingo de cada semana.

b) **Vigilantes:** De 07:00 a 19:00 o de 19:00 a 07:00 horas de lunes a domingo, laborando 4 días y descansando 3 días por semana de forma rotativa de acuerdo al programa establecido por el supervisor, con una hora de comida diaria.

c) **Mantenimiento e Intendencia:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30 horas, con una hora de comida diaria que podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 12:00 a las 14:00 horas, descansando sábado y domingo de cada semana.

d) **Analista de Prensa y Atención a Medios de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión.**- De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas, con media hora diaria para toma de alimentos que podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 13:00 a las 14:00 horas, descansando sábado y domingo de cada semana.

Cualquier horario distinto a estos, podrá ser presentado por el Responsable de Área al Secretario Ejecutivo para su autorización.

Los Horarios de Trabajo en Periodo No Electoral se sujetarán a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control de Asistencia.

Artículo 5. Se entiende por periodo electoral el que comprende desde la primera semana del mes de octubre del año anterior a las elecciones hasta el mes de diciembre del año electoral.

Durante el periodo electoral, todos los días y horas son hábiles, por tal motivo los empleados deberán estar disponibles para atender cualquier eventualidad en todo momento.

Durante este periodo el Horario de Trabajo será de las 09:00 a las 18:00 horas, de Lunes a Viernes con una hora de comida diaria para disfrutar sus alimentos la cual podrá disfrutar dentro del lapso comprendido de las 13:00 a las 15:00 horas; el día de la elección y aquellos días que así lo determine la Comisión, el personal deberá presentarse a cumplir sus labores y tareas que le hayan sido encomendadas.

CAPÍTULO III DÍAS Y LUGARES DE PAGO

Artículo 6. Los días de pago serán los días 15-quince y último de cada mes y se pagará mediante depósito electrónico en una cuenta individual a cada empleado en la institución bancaria correspondiente, los vales de despensa para los empleados de Planta, Eventual Clave y con Nombramiento Eventual se pagarán mediante depósito electrónico los días 15 de cada mes.

Los empleados deberán firmar los recibos de nómina en la ventanilla de la Dirección de Administración o en el lugar que previamente les sea notificado para ello, dentro de las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral.

CAPÍTULO IV VESTIMENTA

Artículo 7. Los empleados de la Comisión Estatal Electoral deberán asistir a laborar vistiendo de la siguiente manera:

a) **Personal Masculino:** Ropa bien cuidada y limpia, camisas con manga, zapatos apropiados.

- b) **Personal Femenino con prestación de uniforme:** Se deberá utilizar los uniformes proporcionados por la Comisión Estatal Electoral respetando el calendario que se establezca para el efecto.
- c) **Personal Femenino sin prestación de uniforme:** Ropa Formal.
- d) **Personal de Vigilancia y Personal de Mantenimiento e Intendencia:** Se deberá utilizar los uniformes proporcionados por la Comisión Estatal Electoral respetando el calendario que se establezca para el efecto.

CAPÍTULO V SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Artículo 8. La Comisión Estatal Electoral impartirá cursos de protección civil para que los empleados se encuentren preparados ante cualquier contingencia.

Por su parte, los empleados tendrán la obligación de comunicar a sus superiores de cualquier peligro que pueda ocasionar algún accidente.

Artículo 9. El lugar de trabajo deberá mantenerse en buenas condiciones de seguridad e higiene.

Artículo 10. Al término del día de trabajo, el empleado deberá apagar equipos de cómputo así como asegurar el área y el acceso a su oficina.

Artículo 11. La Comisión Estatal Electoral contará con botiquines con medicamentos y materiales de atención médica para cualquier imprevisto que se llegara a presentar.

Se proporcionará a mujeres embarazadas la protección y seguridad que establezcan las leyes.

Artículo 12. Los empleados de la Comisión Estatal Electoral están obligados a tomar en cuenta el código de conducta publicado en intranet.

Se abstendrán de ejecutar actos que puedan poner en peligro la seguridad de compañeros o bienes de la Comisión Estatal Electoral.

CAPÍTULO VI REGLAS DE USO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Artículo 13. Cada persona es responsable del mobiliario asignado a su área de trabajo. Queda bajo responsabilidad de los empleados el buen uso del mobiliario que le fue asignado.

Los empleados deberán conservar siempre ordenado su lugar de trabajo.

CAPÍTULO VII OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA LAS Y LOS EMPLEADOS

Artículo 14. La Comisión Estatal Electoral garantizará en sus procesos de contratación igualdad de acceso al empleo de los trabajadores y las trabajadoras.

Queda prohibido cualquier tipo de discriminación del personal en su contratación y su trato.

Queda estrictamente prohibido burlarse, desacreditar, o aislar a las mujeres dentro de sus ámbitos de trabajo, especialmente a las que se encuentran embarazadas así como exigir a las mujeres trabajadoras, que se sometan a exámenes para comprobar si se encuentran en estado de gravidez o condicionar el embarazo en períodos determinados.

Artículo 15. Las empleadas y empleados de la Comisión Estatal Electoral, tienen prohibido:

- a) Ejecutar actos o expresiones que dañen la moral y la dignidad de los compañeros, jefes o personal en general, especialmente las de contenido sexual y que sean consideradas ofensivas y no deseadas por la persona a quien van dirigidas.
- b) Fumar dentro de las oficinas de la Comisión Estatal Electoral.
- c) Portar armas de cualquier clase.
- d) Substraer de las instalaciones útiles de trabajo.
- e) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.
- f) Operar equipo que no les haya sido encargado.
- g) Hacer colectas, propagandas, rifas o cualquier actividad con fines de lucro, en lugares y horas de trabajo.

CAPÍTULO VIII DERECHOS DE LAS MADRES LACTANTES

Artículo 16. Las madres podrán disfrutar de una hora diaria de pausa para la lactancia sin reducción de salario, la cual podrá ser aprovechada por alguna de las siguientes maneras:

- a) Tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos directamente o utilizar el tiempo para la extracción de leche, en un lugar adecuado e higiénico dentro de las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral.
- b) Podrán salir de las instalaciones entre la jornada de trabajo, o podrán entrar después o salir antes de los horarios establecidos.

Este derecho será aplicable por seis meses, los cuales empezarán a transcurrir desde el día que se reincorporó a las labores en la Comisión Estatal Electoral.

Artículo 17. Durante el periodo del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.

Las empleadas y empleados de la Comisión Estatal Electoral respetarán los derechos antes descritos, y los superiores jerárquicos de las mujeres en estado de embarazo o lactancia los garantizarán.

CAPÍTULO IX REGLAS DE ACCESO A INSTALACIONES

Artículo 18. Los empleados que reciban visitas profesionales y/o personales, serán responsables de proporcionarles el acceso de entrada y salida a las instalaciones, por lo que queda prohibido que personal ajeno a la Comisión Estatal Electoral circule en las instalaciones sin ser acompañado por un empleado representante del área visitada.

Artículo 19. Queda estrictamente prohibido el ingreso de visitantes por el acceso de la calle Vallarta.

Artículo 20. Es obligatorio el uso del Gafete de identificación oficial de la Comisión Estatal Electoral en una parte visible.

Artículo 21. Es obligatorio respetar los señalamientos de seguridad dentro de la Comisión Estatal Electoral.

CAPÍTULO X PRESTACIONES

Artículo 22. Las prestaciones para personal Eventual en periodo electoral y no electoral, son las siguientes:

- a) Contarán con 6-seis días de **vacaciones** al año o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar su contrato;
- b) 15-quince días de **aguinaldo** al año o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar su contrato;
- c) **Prima Vacacional** de 25% de las vacaciones a que tiene derecho el empleado pagadera al finalizar el contrato, y
- d) **Seguridad Social** a través del IMSS.

Artículo 23. Las prestaciones con las que contará el **personal Eventual de Catálogo**, serán:

- a) 30-treinta días naturales de **Vacaciones** o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar su contrato;
- b) 60-sesenta días al año de **Aguinaldo** o su proporcional al tiempo de servicios prestados, pagaderos sobre la base de su salario bruto al finalizar el contrato;
- c) **Prima Vacacional** de 25% de las vacaciones a que tiene derecho el empleado pagadera al finalizar su contrato, y
- d) **Seguridad Social** a través del ISSSTELEÓN (EyM) o en su defecto IMSS.

Artículo 24. Para personal de Planta, Eventual Clave y con Nombramiento Temporal, las prestaciones serán las siguientes:

- a) **Vacaciones:** 30-treinta días naturales o su proporcional al tiempo de servicios prestados, considerando lo establecido en el apartado correspondiente.
- b) **Aguinaldo:** 60- sesenta días al año o su proporcional al tiempo de servicios prestados, que será pagado en 2 partes, la primera el 30 de junio y la segunda el 15-quince de diciembre del mismo año.
- c) **Prima Vacacional:** 25% de las vacaciones a que tiene derecho el empleado, misma que se pagará de manera conjunta con las vacaciones.
- d) **Vales de Despensa y Fondo de Ahorro:** 13% del Salario Bruto Mensual topado a lo que marca la LISR para efectos de exención de impuestos.
- e) **Seguridad Social:** ISSSTELEÓN o en su defecto IMSS.
- f) **Ahorro para el retiro:** Aplica para el Secretario Ejecutivo, equivalente al 7.5% por quincena de su salario.

El personal Eventual Clave cotizará ante el ISSSTELEON en las ramas de EyM y una vez cumplidos 6 meses de antigüedad en la dependencia, se le otorgarán las prestaciones de Fondo de Ahorro, Vales de Despensa y demás prestaciones en especie.

El personal con Nombramiento Temporal, disfrutará de las prestaciones de Fondo de Ahorro, Vales de Despensa, ISSSTELEON cotizando como personal base y demás prestaciones en especie, una vez cumplidos 6 meses de antigüedad en la dependencia.

El ahorro para el retiro es aplicable en virtud de la temporalidad del cargo.

Artículo 25. Los Consejeros Electorales gozarán de las siguientes prestaciones:

- a) Sesenta días de aguinaldo o su proporcional al tiempo de servicios prestados que serán pagados en dos partes, la primera el 30-treinta de junio y la segunda el 15-quince de diciembre del mismo año.
- b) Vacaciones correspondientes a treinta días naturales o su proporcional al tiempo de servicios prestados. Considerando lo establecido en el apartado correspondiente.

- c) Prima vacacional correspondiente al 25 % de las vacaciones a que tiene derecho el empleado. Será pagado de manera conjunta con las vacaciones.
- d) \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos) de apoyo a la economía familiar que se entregará la segunda quincena del mes de julio.
- e) \$6,125.00 (Seis mil ciento veinticinco pesos) por concepto de despensa que se les entregará mediante una tarjeta en la cual se le deposita lo correspondiente los días 15-quince de cada mes.
- f) \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos) por concepto de bono navideño el cual será entregado vía nomina en la primera quincena del mes de diciembre de cada año.
- g) Por concepto de apoyo para gastos funerales recibirán hasta \$36,000.00 (treinta seis mil pesos) en el caso del fallecimiento del empleado, cónyuge e hijos menores de edad, previa comprobación de gastos funerarios.
- h) \$13,370.00 (trece mil trescientos setenta pesos) por concepto de apoyo por adquisición de vivienda, el cual será entregado después de haber cumplido seis meses de antigüedad con la plaza, previa comprobación de adquisición.
- i) \$5,050.00 (cinco mil cincuenta pesos) por concepto de apoyo por compra de terreno, el cual será entregado después de haber cumplido los seis meses, previa comprobación de adquisición.
- j) Seguro de vida por medio de aseguradora por la cual se le entregará a los beneficiarios la cantidad de 20-veinte veces el sueldo base de cotización mensual.
- k) Seguro de vida por la suma asegurada de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos) que será contratado con un agente. En el caso de fallecimiento, muerte accidental (doble indemnización) o invalidez total y permanente.
- l) Bono de servidor público correspondiente a 16- dieciséis días de sueldo, el cual se pagará por nómina el día 15-quince de noviembre.
- m) Fondo de ahorro por medio del cual tendrán la opción de ahorrar o no por quincena la cantidad de \$172.00 (ciento setenta y dos pesos) o \$345.00 (trescientos cuarenta y cinco pesos). El organismo le aportará el 50% de la cantidad que decida se le descuento.
- n) Ahorro para el retiro se le descuenta de su sueldo bruto el 7.5% por quincena, la institución le aporta otra cantidad igual por cada quincena.
- o) \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos) por concepto de gasolina el cual será depositado en tarjeta de gasolina los primeros 10-diez días de cada mes.

CAPÍTULO XI
PRESTACIONES EN ESPECIE PARA EL PERSONAL DE PLANTA, EVENTUAL
CLAVE Y CON NOMBRAMIENTO EVENTUAL:

Artículo 26. Los Consejeros Electorales, el personal de planta, eventual clave y con nombramiento eventual, contará con las siguientes prestaciones en especie:

- a) **Seguro de Automóvil:** Tendrá derecho a contar hasta con dos pólizas simultáneas de seguros de automóviles con tarifa especial por flotilla y será descontado vía nómina durante el año calendario que corresponda.
- b) **Servicio de Emergencias:** Tendrá derecho a un servicio de emergencias médicas cubierto por la Comisión Estatal Electoral, bajo las políticas que se establezcan.
- c) **Uniformes:** Al personal femenino que ocupe plazas de secretaria y recepcionista se le otorgarán conjuntos de uniformes secretariales ejecutivos, al personal de vigilancia y de mantenimiento e intendencia se le otorgarán los uniformes adecuados a su puesto, todo lo anterior sin costo.
- d) **Gastos Médicos Mayores:** Aplica para los empleados de primer nivel, entendiéndose como tales, los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento, Administrador de Calidad, y Enlace de la Secretaría Ejecutiva, así como para cónyuges e hijos dependientes económicos de hasta 24-veinticuatro años de edad, salvo que cuenten con alguna discapacidad, dicha prestación podrá adquirirse de forma colectiva y/o individual según fuera el caso específico y estará siempre sujeta a disponibilidad presupuestaria.
- e) **Becas de Estudio:** Sujeto a la aprobación del programa de capacitación.

**CAPÍTULO XII
PERMISOS CON GOCE DE SUELDO**

Artículo 27. El empleado podrá disfrutar dos días hábiles de permiso con goce de sueldo en las siguientes situaciones:
a) Contrarre Matrimonio;
b) Defunción de familiar consanguíneo hasta de segundo grado, entendiéndose como tal los padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos o por afinidad en primer grado como son los conyuges, suegros, yernos y nueras.

En caso de nacimiento de un hijo, el empleado varón tendrá derecho a un permiso de paternidad por 5-cinco días hábiles con goce de sueldo;

**CAPÍTULO XIII
OTORGAMIENTO DE PLANTA**

Artículo 28. El Personal Administrativo de la Comisión Estatal Electoral, deberá cumplir con un periodo de 6-seis meses, como mínimo, bajo el esquema de personal eventual o personal eventual para puesto de Catálogo, para tener derecho a otorgarle la Planta, este periodo es con el propósito de nivelar los conocimientos del personal de la Comisión en materias de interés a la misma.

**CAPÍTULO XIV
VACACIONES**

Artículo 29. Los Consejeros Electorales, personal de planta, eventual clave y con nombramiento eventual, tendrán derecho a periodos vacacionales, los cuales son establecidos de conformidad con las cargas de trabajo.

Artículo 30. En año semi-electoral, entendiéndose como tal, el previo a la elección, gozarán de:
a) 11-once días hábiles a disfrutar: Cinco días hábiles de manera continua durante el periodo de semana santa y la semana posterior o en otro periodo en caso de que la operación lo requiera y 6-seis días hábiles de manera continua o discontinua entre los meses de enero y septiembre.

Las vacaciones serán programables con autorización del Director o Jefe de Unidad.

Los restantes 15-quince días naturales, se pagarán de manera conjunta con el pago de la segunda quincena del mes de noviembre.

Artículo 31. Durante el año electoral, tendrán derecho a 30-treinta días naturales pagaderos en dos periodos:
a) 15-quince días de manera conjunta con el pago quincenal de sueldo previo al inicio de semana santa.
b) 15-quince días en conjunto con el pago de sueldo correspondiente a la segunda quincena de Noviembre.

Artículo 32. Durante el año no electoral, entendiéndose como tal el año posterior a la elección, tendrán derecho a 21-veintiún días hábiles a disfrutar, de la siguiente manera:
a) 5-cinco días de manera continua durante el periodo de semana santa y la semana posterior;
b) 6-seis días de manera continua entre los meses de julio y diciembre;
c) 5-cinco días de manera continua durante el periodo de la tercera y cuarta semana de diciembre, y
d) 5-cinco días de manera continua o discontinua durante todo el año.

Las vacaciones serán programables con autorización del Director o Jefe de Unidad.

**CAPÍTULO XV
POLÍTICA DE ASISTENCIA**

Artículo 33. Los Lineamientos para el Registro y Control de Asistencia vigentes, seguirán operando en sus términos, los empleados y empleadas deberán cumplir con los mismos, los cuales tienen por objeto regular el registro y cumplimiento de la Jornada de Trabajo.

**CAPÍTULO XVII
PUBLICIDAD Y VIGENCIA**

Artículo 34. El presente Reglamento de Trabajo de la Comisión Estatal Electoral, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación.

ENTRANDO EN MATERIA DE ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE LA CEENL PRESENTA REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 POR \$536,374,053.13 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.); ASIMISMO, REFIERE UNA NECESIDAD FUTURA POR \$251,841,673.61 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), EN CASO DE IMPLEMENTAR UNA CONSULTA PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019. LA INFORMACIÓN SE PRESENTA BAJO EL CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO EN DOS NIVELES DE DETALLE: CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA GENÉRICA DE GASTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMATIVAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. DE IGUAL FORMA, SE ANEXA TAMBIÉN A LA PROPUESTA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y EL CONCENTRA 42.6% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO; SEGUIDO POR EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES QUE CONSUME UN 30.2%; SERVICIOS GENERALES UN 21.4%; MATERIALES Y SUMINISTROS UN 5.7%; Y POR ÚLTIMO CON APENAS EL 0.1% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO, EL CAPÍTULO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (GASTO DE CAPITAL).

Comisión Estatal Electoral Nuevo León Requerimiento Presupuestal 2019 - Reporte Consolidado por Cuenta y Área cifras en pesos		
Capítulo / Partida Générica de Gasto	2019	% / Gasto Total
1000 - Servicios Personales	161,798,131	30.2%
2000 - Materiales y Suministros	30,399,934	5.7%
3000 - Servicios Generales	114,974,119	21.4%
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	228,410,292	42.6%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intengibles	791,578	0.1%
GRAN TOTAL	536,374,054	100.0%

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y ÁREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

EL CAPÍTULO 1000-MIL, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PERSONALES, TOTALIZA UN MONTO DE 161.8 MILLONES DE PESOS, CONCENTRANDO UN 30.2% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO. DENTRO DE ESTE CAPÍTULO, LAS PARTIDAS GENÉRICAS DEL GASTO QUE SOBRESALEN SON: SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE, SUELDOS BASE AL PERSONAL TEMPORAL, PRESTACIONES CONTRACTUALES, Y AGUINALDO, LAS CUALES CONCENTRAN EL 82% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA DICHO CAPÍTULO.

Requerimiento Presupuestal 2019 - Reporte Consolidado por Cuenta y Área cifras en pesos		
Capítulo / Partida Générica de Gasto	2019	% / Capítulo
1000 - Servicios Personales	161,798,131	100.0%
Sueldos base al personal eventual	16,846,711	10.4%
Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,850,246	1.1%
Aguinaldo	14,942,356	9.2%
Aportaciones de Seguridad Social (IMSS)	3,533,823	2.2%
Aportaciones a Fondos de Vivienda	1,979,606	1.2%
SAR	2,038,995	1.3%
Prestaciones Contractuales (Otras Prestaciones)	15,239,367	9.4%
Sueldos base al personal permanente	85,442,456	52.8%
Aportaciones de Seguridad Social (ISSSTELEÓN)	10,888,864	6.7%
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	6,973,039	4.3%
Prestaciones y haberes de retiro	1,638,000	1.0%
Retribuciones por servicios de carácter social	424,669	0.3%

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y ÁREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

POR OTRA PARTE, EL CAPÍTULO 2000-DOS MIL, CORRESPONDIENTE A MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTALIZA UN MONTO DE 30.4 MILLONES DE PESOS, CONCENTRANDO 5.7% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO. DENTRO DE ESTE CAPÍTULO LAS PARTIDAS GENÉRICAS DEL GASTO QUE SOBRESALEN SON: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA QUE CONCENTRA EL 68.2%; COMBUSTIBLES QUE CONCENTRA EL 10%; 5.7% EN LA PARTIDA DE MATERIAL DE LIMPIEZA; Y POR ÚLTIMO LA PARTIDA DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, QUE CONCENTRA EL 4.5 %.

Comisión Estatal Electoral Nuevo León Requerimiento Presupuestal 2019 - Reporte Consolidado por Cuenta y Área cifras en pesos		
Capítulo / Partida Générica de Gasto	2019	% / Capítulo
2000 - Materiales y Suministros	30,399,934	100.0%
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,739,707	68.2%
Combustibles	3,051,473	10.0%
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de información y comunicaciones	1,358,259	4.5%
Lubricantes y aditivos	24,744	0.1%
Materiales y útiles de impresión y reproducción	260,950	0.9%
Vestuario y uniformes	113,905	0.4%
Material impreso e información digital	772,771	2.5%
Materiales y útiles de enseñanza	968,558	3.2%
Material de limpieza	1,742,770	5.7%
Material eléctrico y electrónico	239,990	0.8%
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	259,548	0.9%
Medicinas y productos farmacéuticos	2,060	0.0%
Material estadístico y geográfico	865,200	2.8%

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y ÁREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

DENTRO DEL CAPÍTULO 3000-TRES MIL, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS GENERALES, TOTALIZA UN MONTO DE 114.9 MILLONES DE PESOS, CONCENTRANDO 21.4% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO. DENTRO DE ESTE CAPÍTULO LAS PARTIDAS GENÉRICAS DEL GASTO QUE SOBRESALEN SON: CON UN 22.3% DE CONCENTRACIÓN LA PARTIDA DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS CON 13.8%; SERVICIOS

LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS CON 8.6%; SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CON 8.3%; Y POR ÚLTIMO CON 5.9% LA PARTIDA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

Comisión Estatal Electoral Nuevo León Requerimiento Presupuestal 2019 - Reporte Consolidado por Cuenta y Área cifras en pesos		
Capítulo / Partida Générica de Gasto	2019	% / Capítulo
3000 - Servicios Generales	114,974,119	100.0%
Servicios postales y telegráficos	527,323.54	0.5%
Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,775,489.28	1.5%
Otros servicios generales	6,339,171.96	5.5%
Agua	1,145,253.86	1.0%
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,977,033.02	2.6%
Viáticos en el país al exterior del Estado	1,700,052.82	1.5%
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,303,980.01	1.1%
Viáticos en el país al interior del Estado	1,291,478.83	1.1%
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,753,864.81	3.3%
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	97,850.00	0.1%
Telefonía tradicional	2,813,601.34	2.4%
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	9,499,046.12	8.3%
Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	9,895,994.07	8.6%
Servicios de capacitación	3,524,953.22	3.1%
Publicaciones oficiales para difusión	848,579.24	0.7%
Estudios e investigaciones	702,542.40	0.6%
Energía eléctrica	3,405,531.44	3.0%
Telefonía celular	85,475.61	0.1%
Gastos de orden social y cultural	32,839.10	0.0%
Gastos de representación	309,724.24	0.3%
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,779,447.79	5.9%
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,714,950.00	1.5%
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,680,256.29	22.3%
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes ó servicios	1,290,590.00	1.1%
Arrendamiento de activos intangibles	10,300.00	0.0%
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,253,289.79	1.1%
Arrendamiento de edificios	15,876,130.36	13.8%
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,613,227.20	1.4%
Servicios de informática	1,601,263.49	1.4%
Servicios de vigilancia	3,014,610.48	2.6%
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	1,192,550.64	1.0%
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,158,704.36	1.9%
Servicios de limpieza y manejo de desechos	17,466.36	0.0%
Impuestos y derechos	109,404.54	0.1%
Refrendo y canje de placas	295,414.83	0.3%
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	118,450.00	0.1%
Servicios de investigación científica y desarrollo	92,700.00	0.1%
Arrendamiento de equipo de transporte	12,360.00	0.0%
Congresos y Convecciones	86,520.00	0.1%
Pasajes terrestres	26,697.60	0.0%

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y ÁREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

EL CAPÍTULO 4000-CUATRO MIL, CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS TOTALIZA UN MONTO DE 228.4 MILLONES DE PESOS, CONCENTRANDO 42.6% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO. EN ESTE CAPÍTULO SE REFLEJAN LOS RECURSOS QUE LA CEENL ENTERA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE DETERMINA QUE LE CORRESPONDERÁN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA CANTIDAD MÍNIMA RESULTANTE DEL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DIARIO EN MONTERREY POR EL NÚMERO DE ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DEL ESTADO.

Comisión Estatal Electoral Nuevo León Requerimiento Presupuestal 2019 - Reporte Consolidado por Cuenta y Área cifras en pesos		
Capítulo / Partida Génerica de Gasto	2019	% / Capítulo
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	228,410,292	100.0%
Partido Acción Nacional	59,990,523	26.3%
Partido Revolucionario Institucional	43,447,187	19.0%
Partido del Trabajo	18,814,123	8.2%
Partido Verde Ecologista	20,704,295	9.1%
Partido Nueva Alianza	16,649,933	7.3%
Movimiento Ciudadano	29,701,641	13.0%
Morena	39,102,589	17.1%

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y ÁREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

EL CAPÍTULO 5000-CINCO MIL, CORRESPONDIENTE A BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, TOTALIZA UN MONTO DE 0.8 MILLONES DE PESOS, CONCENTRANDO APENAS EL 0.1% DEL PRESUPUESTO SOLICITADO. DENTRO DE ÉSTE CAPÍTULO LAS PARTIDAS GENÉRICAS DEL GASTO QUE SOBRESALEN SON: CARROCERÍA Y REMOLQUES CON EL 41.6%; OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN CON EL 20.4%; DERECHOS CON EL 13.0%; Y POR ÚLTIMO MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA CON EL 8.6%.

Comisión Estatal Electoral Nuevo León Requerimiento Presupuestal 2019 - Reporte Consolidado por Cuenta y Área cifras en pesos		
Capítulo / Partida Générica de Gasto	2019	% / Capítulo
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intengibles	791,578	100.0%
Marcas	3,791	0.5%
Otros activos intengibles	21,369	2.7%
Derechos	103,000	13.0%
Equipos y aparatos audiovisuales	10,630	1.3%
Licencias Informáticas e Intelectuales	94,245	11.9%
Muebles de Oficina y Estantería	67,799	8.6%
Otros mobiliarios y equipos de administración	161,144	20.4%
Carrocerías y remolques	329,600	41.6%

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y ÁREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

POR ÚLTIMO LA CEENL PRESENTÓ EN SU OFICIO LA PROPUESTA DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y EL ANEXO POR CATEGORÍA DE TIPO DE PUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Comisión Estatal Electoral		Proyecto de Presupuesto 2019			
Nivel Valuación	Puesto	Mínimo	Punto Control	Maximo	Plazas
1		\$ 5,000	\$ 5,971	\$ 6,868	
2		\$ 5,787	\$ 6,929	\$ 7,961	
3		\$ 6,721	\$ 8,047	\$ 9,251	
4	Intendencia	\$ 7,802	\$ 9,325	\$ 10,726	
5	Vigilante	\$ 9,043	\$ 10,824	\$ 12,446	
6	Auxiliar y Secretaria de Área, Intendencia y Vigilante (desde 2018)	\$ 10,492	\$ 12,544	\$ 14,436	19
7	Asistente, Auxiliar y Recepcionista	\$ 12,176	\$ 14,559	\$ 16,746	11
8	Auxiliar(se quitó en 2018) y Secretaría de Dirección / Unidad	\$ 14,129	\$ 16,893	\$ 19,424	10
9	Auxiliar	\$ 16,377	\$ 19,596	\$ 22,533	3
10	Analista, Asistente, Diseñador / Diseñadora y Secretaría	\$ 19,007	\$ 22,729	\$ 26,133	23
11	Analista, Corrector/Correctora, Diseñador/Diseñadora y Técnico/Técnica	\$ 22,238	\$ 26,587	\$ 30,580	43
12	Analista y Supervisor/Supervisora	\$ 25,948	\$ 31,047	\$ 35,704	21
13	Jefe/Jefa de departamento	\$ 30,433	\$ 36,392	\$ 41,859	2
14	Administrador/Administradora, Analista y Jefe/Jefa de Departamento	\$ 35,605	\$ 42,584	\$ 48,973	5
15	Analista, Coordinador/Coordinadora, Enlace y Jefe/Jefa de departamento	\$ 41,662	\$ 49,820	\$ 57,303	32
16	Enlace, Jefe /Jefa de unidad y jefe/jefa de departamento	\$ 53,752	\$ 64,281	\$ 73,926	5
17	Jefe/Jefa de unidad	\$ 66,100	\$ 79,061	\$ 90,918	2
18	Jefe/jefa de unidad	\$ 81,310	\$ 97,245	\$ 111,829	1
19	Consejera/Consejero Electoral, /Director/Directora	\$ 96,753	\$ 115,723	\$ 133,071	13
20		\$ 114,175	\$ 136,548	\$ 157,029	
21	Secretaria/Secretario Ejecutivo	\$ 132,432	\$ 158,393	\$ 182,155	1

*INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO REPORTE CONSOLIDADO POR CUENTA Y AREA DEL OFICIO CEE/P0396/2018

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA CEE DE TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, SE OBSERVA EN

PRIMERA INSTANCIA QUE EL INCREMENTO ANUAL DEL TABULADOR FUE DEL 3.5% PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

2. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTALES Y LA EVOLUCIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL OFICIO CEE/P0396/2018, POR SÍ MISMA ES INSUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO UN ANÁLISIS COMPLETO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE SE LE OTORGARÁ A ESA CEENL, ESTE H. CONGRESO DETERMINÓ NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA CEENL, TOMANDO EN CUENTA PARA TAL EFECTO, LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE DENTRO DE SUS PORTALES DE TRANSPARENCIA, DE SU CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 HASTA 2018, PARA LUEGO HACER UN COMPARATIVO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA CEENL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. CON RESPECTO A LOS ANÁLISIS DEL GASTO, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE, CON EL OBJETO DE HACER COMPARABLE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL FUE REALIZADO AL SEGUNDO NIVEL DE LA CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL GASTO, SEGÚN LA DEFINE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA SOLICITUD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2019 QUE PRESENTÓ LA CEENL SE DESGLOSA BAJO EL NIVEL 1 Y 3 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y PARTIDA GENÉRICA), MIENTRAS QUE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN LAS CUENTAS PÚBLICAS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS DE LA CEENL SE PRESENTA BAJO EL NIVEL 1 Y 2 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO).

INGRESOS

ENTRANDO EN MATERIA DE ANÁLISIS, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE LA CEENL OPERA CON RECURSOS FONDEADOS DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESTATALES, ASÍ COMO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA

CEENL NO GENERA INGRESOS PROPIOS PARA SUFRAGAR SUS PROGRAMAS DE TRABAJO, POR LO QUE SUS NECESIDADES ESTÁN CORRELACIONADAS AL DESEMPEÑO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO.

Concepto	Resultados Históricos					
	2014	2015*	2016	2017	2018*	2019 Ppto
Ingresos	259,302,679	810,484,506	346,999,996	407,000,001	914,441,559	536,374,053
Ingresos derivados de Financiamiento		4,567,154				
Transferencias	259,302,679	804,230,055	346,999,996	407,000,001	914,441,559	536,374,053
Otros Ingresos y Beneficios Varios		1,687,297				

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

CON RESPECTO A LAS PROYECCIONES DE LOS INGRESOS QUE DERIVAN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, SI BIEN NO SE PRESENTARON EN EL OFICIO DE SOLICITUD PRESUPUESTAL, ÉSTAS FUERON PUBLICADAS COMO PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2018. EN GENERAL, LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO SE MANTIENEN COMO ÚNICO INGRESO PARA LA CEENL. NO SE PRESENTAN PARÁMETROS O CRITERIOS PARA SU PROYECCIÓN, PERO DEBIDO A QUE COINCIDEN CON EL EGRESO PROYECTADO SE ASUMEN QUE LOS INGRESOS PROYECTADOS ESTÁN EN FUNCIÓN DE LO QUE LA CEENL PROYECTA COMO NECESARIO PARA FONDEAR SU GASTO.

Concepto	Proyecciones LDF - Cuenta Pública 2018				
	2020	2021*	2022	2023	2024*
Ingresos	448,754,743	1,060,752,206	622,193,902	520,555,502	1,230,472,559
Transferencias	448,754,743	1,060,752,206	622,193,902	520,555,502	1,230,472,559

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

EGRESOS

CON RESPECTO A LOS EGRESOS, LA DINÁMICA DEL GASTO DE LA CEENL, SE VE FUERTEMENTE INFLUENCIADA POR EL DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL CONCENTRADO DE RESULTADOS HISTÓRICOS DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO PARA LA CEENL:

Concepto	Resultados Históricos					2019 Ppto
	2014	2015*	2016	2017	2018*	
Egresos	259,302,679	688,428,191	369,406,496	386,857,538	929,172,386	536,374,059
Servicios Personales	87,722,029	188,450,837	115,417,490	133,072,469	253,323,234	161,798,131
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior			31.6%	15.3%		21.6%
crecimiento Vs. año anterior	50.1%	114.8%	-38.8%	15.3%	90.4%	-36.1%
Materiales y Suministros	4,850,459	85,367,443	4,406,238	3,282,911	197,443,688	30,399,934
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior			-9.2%	-25.5%		826.0%
crecimiento Vs. año anterior	240.2%	1660.0%	-94.8%	-25.5%	5914.3%	-84.6%
Servicios Generales	57,234,329	141,218,522	56,221,955	67,505,437	184,059,884	114,974,118
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior			-1.8%	20.1%		70.3%
crecimiento Vs. año anterior	-27.9%	146.7%	-60.2%	20.1%	172.7%	-37.5%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	109,495,862	264,974,187	171,161,340	179,394,280	268,982,166	228,410,292
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior			56.3%	4.8%		27.3%
crecimiento Vs. año anterior	#iDIV/0!	142.0%	-35.4%	4.8%	49.9%	-15.1%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	8,417,203	22,199,473	3,602,440	25,363,413	791,578
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior				-83.8%		-78.0%
crecimiento Vs. año anterior	#iDIV/0!	#iDIV/0!	163.7%	-83.8%	604.1%	-96.9%
Inversión pública						

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

COMO PUEDE OBSERVARSE, LA ESTRUCTURA DEL GASTO NO HA SUFRIDO DE VARIACIONES IMPORTANTES, EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES COMO EL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, CONTINÚAN SIENDO LOS QUE EN MAYOR PROPORCIÓN ACAPARAN EL GASTO DE LA CEENL.

Concepto	Proporción / Gasto Total					
	2014	2015*	2016	2017	2018*	2019 Ppto
Egresos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Servicios Personales	33.8%	27.4%	31.2%	34.4%	27.3%	30.2%
Materiales y Suministros	1.9%	12.4%	1.2%	0.8%	21.2%	5.7%
Servicios Generales	22.1%	20.5%	15.2%	17.4%	19.8%	21.4%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	42.2%	38.5%	46.3%	46.4%	28.9%	42.6%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0%	1.2%	6.0%	0.9%	2.7%	0.1%
Inversión pública	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

CON RESPECTO A LAS PROYECCIONES DE LOS EGRESOS QUE DERIVAN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, SI BIEN NO SE PRESENTARON EN EL OFICIO DE SOLICITUD PRESUPUESTAL, ÉSTAS FUERON PUBLICADAS COMO PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2018.

Concepto	Proyecciones LDF - Cuenta Pública 2018				
	2020	2021*	2022	2023	2024*
Egresos	448,754,749	1,060,752,255	622,193,907	520,555,507	1,230,472,608
Servicios Personales	154,364,064	327,900,522	187,685,832	179,062,314	380,364,606
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior	-4.6%		21.6%	-4.6%	
crecimiento Vs. año anterior	-4.6%	112.4%	-42.8%	-4.6%	112.4%
Materiales y Suministros	3,808,177	145,871,799	35,263,923	4,417,485	169,211,287
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior	-87.5%		826.0%	-87.5%	
crecimiento Vs. año anterior	-87.5%	3730.5%	-75.8%	-87.5%	3730.5%
Servicios Generales	78,306,307	239,624,947	133,369,977	90,835,316	277,964,938
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior	-31.9%		70.3%	-31.9%	
crecimiento Vs. año anterior	-31.9%	206.0%	-44.3%	-31.9%	206.0%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	208,097,365	307,983,099	264,955,938	241,392,943	357,260,395
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior	-8.9%		27.3%	-8.9%	
crecimiento Vs. año anterior	-8.9%	48.0%	-14.0%	-8.9%	48.0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,178,830	39,371,839	918,231	4,847,443	45,671,333
crecimiento Vs. gasto año NO electoral anterior	427.9%		-78.0%	427.9%	
crecimiento Vs. año anterior	427.9%	842.2%	-97.7%	427.9%	842.2%
Inversión pública	-	-	-	-	-

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

CABE APUNTAR QUE TAMPOCO SE ENCONTRÓ ALGÚN PARÁMETRO O CRITERIO PARA LA PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS DE LA CEENL. NO OBSTANTE, EN GENERAL, LA ESTRUCTURA DEL EGRESO SE MANTIENE, PRESENTANDO SU ESTACIONALIDAD CARACTERÍSTICA DEL PERÍODO ELECTORAL. DE LOS ANÁLISIS PROCEDENTES DERIVA UNA OBSERVACIÓN RELEVANTE CON RESPECTO A LA PROPORCIÓN DE GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, LA CUAL DEL PERÍODO 2015 AL 2018 HAN PERMANECIDO RELATIVAMENTE ESTABLES. SIN EMBARGO, CONTRASTA CON LOS REQUERIMIENTOS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. DE IGUAL FORMA, CONTRASTA EL INCREMENTO QUE SUPONE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO. ES DECIR, LA PROPUESTA LA CEENL PARA 2019 EN SERVICIOS PERSONALES ES POR 161.8 MILLONES DE PESOS, LO CUAL REPRESENTARÍA UN 30% CON RESPECTO AL PRESUPUESTO SOLICITADO POR LA CEENL, PERO UN 43% CON RESPECTO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2019; ADEMÁS, REPRESENTARÍA UN INCREMENTO DEL 22% CONTRA LO EJERCIDO DURANTE 2017 (EJERCICIO PREVIO SIN ACTIVIDAD ELECTORAL). SI SE CONSIDERA QUE LA INFLACIÓN ACUMULADA (ÍNDICE GENERAL) REPORTADA POR EL BANCO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2017 FUE DE 6.77% Y PARA 2018 DE 4.83%, AUN ASÍ LOS SERVICIOS

PERSONALES ESTARÍAN OBSERVANDO UN SIGNIFICATIVO INCREMENTO DEL 10% SOBRE LA INFLACIÓN ACUMULADA DE ÉSTOS DOS EJERCICIOS, DERIVADO DE REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS. ADEMÁS DE CONTRAVENIR LO QUE ESTABLECE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCIÓN I LA CUAL A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 10.- EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS OBSERVARÁN LO SIGUIENTE:

I. LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS PERSONALES QUE SE APRUEBE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TENDRÁ COMO LÍMITE, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE APLICAR AL MONTO APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, UNA TASA DE CRECIMIENTO EQUIVALENTE AL VALOR QUE RESULTE MENOR ENTRE:

- A) EL 3 POR CIENTO DE CRECIMIENTO REAL, Y
- B) EL CRECIMIENTO REAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO SEÑALADO EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO QUE SE ESTÁ PRESUPUESTANDO. EN CASO DE QUE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO PRESENTE UNA VARIACIÓN REAL NEGATIVA PARA EL EJERCICIO QUE SE ESTÁ PRESUPUESTANDO, SE DEBERÁ CONSIDERAR UN CRECIMIENTO REAL IGUAL A CERO.

SE EXCEPTÚA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE FRACCIÓN, EL MONTO EROGADO POR SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. LOS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES QUE SEAN ESTRICULTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS, PODRÁN AUTORIZARSE SIN SUJETARSE AL LÍMITE ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN, HASTA POR EL MONTO QUE ESPECÍFICAMENTE SE REQUIERA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY RESPECTIVA.” DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE EL INCREMENTO DE EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES SE ENCUENTRA ACOTADO A UN LÍMITE SUPERIOR DADO POR EL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO QUE

DE ACUERDO CON LAS ESTIMACIONES OPORTUNAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA FUE DE 1.9% PARA EL 2018

ANÁLISIS DETALLADO DE LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL 2016-2018.

OTRO ANÁLISIS QUE SE CREE NECESARIO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE LE OTORGARÁ A LA CEENL, ES EL DE LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL GASTO, PARA TAL MOTIVO, ESTE H. CONGRESO DETERMINÓ REVISAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS AUTORIZADOS PARA EL PERÍODO 2016-2018, PARA LUEGO CONTRATARLOS CONTRA LO EFECTIVAMENTE EJERCIDO EN EL MISMO PERÍODO; LO ANTERIOR CONSIDERANDO LOS NIVELES 1 Y 2 DEL CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO.

POSTERIORMENTE LOS RESULTADOS SE COMPARAN CON LO SOLICITADO POR LA CEENL PARA EL EJERCICIO 2019. EL ANÁLISIS PRESENTA EL REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL EN LOS NIVELES 1 Y 2 DEL CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, RESPECTIVAMENTE), PARA LO CUAL FUE NECESARIO ENGLOBAR LAS PARTIDAS GENÉRICAS DE GASTO (NIVEL 3 DEL CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO) DENTRO DEL CONCEPTO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

Capítulo / Concepto de Gasto	2016		2017		2018*		2019
	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Solicitud
Servicios Personales	105,587,415	115,417,490	111,195,743	133,072,469	255,172,864	253,323,234	161,798,131
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	63,668,148	62,659,900	68,911,351	69,361,425	76,765,251	78,354,128	85,442,456
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,859,794	11,763,572	2,199,782	10,159,102	88,763,836	82,431,132	17,271,380
Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,029,868	12,108,753	13,119,634	12,986,617	17,557,241	16,672,547	18,831,596
Seguridad Social	11,687,055	13,794,538	12,952,191	14,966,814	30,709,718	28,380,417	16,402,293
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,342,551	15,090,727	14,012,786	25,598,511	41,376,818	47,485,010	23,850,406

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

AL ANALIZAR EL DETALLE DEL EJERCICIO DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES RESALTAN EN LA COMPOSICIÓN LOS CONCEPTOS DE GASTO RELACIONADOS CON EL PERSONAL PERMANENTE. DESTACA TAMBIÉN DE QUE LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL HA SIDO MENOS PRECISA EN EL CONCEPTO DE

GASTO RELACIONADOS CON PERSONAL EVENTUAL O TRANSITORIO, ASÍ COMO EN EL CONCEPTO DE GASTO DE OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS. DE IGUAL FORMA DESTACAN LAS PRESTACIONES QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA CEENL. TODO LO ANTERIOR SE REFLEJA EN LOS REQUERIMIENTOS DEL 2019, DONDE SE PRESENTA UNA MUY RELEVANTE SOLICITUD DE RECURSOS PARA LOS CONCEPTOS DE GASTO REMUNERACIONES DE PERSONAL TRANSITORIO Y OTRAS PRESTACIONES, TOMANDO EN CUENTA QUE 2019 NO ES UN AÑO CON ACTIVIDAD ELECTORAL.

Capítulo / Concepto de Gasto	2016		2017		2018*		2019
	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Solicitud
Materiales y Suministros	3,212,343	4,406,238	2,731,195	3,282,911	117,951,551	197,443,688	30,399,934
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,234,551	2,858,511	2,160,700	1,884,708	109,389,324	183,572,363	26,708,214
Alimentos y Utensilios	129,261	-	-	5,841	-	10,692	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	1,256	-	68,909	99,475	716,791	239,990
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	4,201	-	4,896	-	6,610	2,060
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	846,125	1,094,516	568,090	1,007,360	4,731,198	3,378,818	3,076,217
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,406	362,371	2,406	70,436	3,731,554	4,211,743	113,905
Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	85,383	-	240,761	-	5,546,671	259,548

NOTAS:

~~TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.~~

~~*/PERIODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.~~

EN EL ANÁLISIS DEL CAPÍTULO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, OBSERVA QUE LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL ENTRE 2016 Y 2018, CONTIENE UN MAYOR GASTO CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO; NO OBSTANTE, LOS MONTOS NO SON SIGNIFICATIVOS EN TÉRMINOS DEL GASTO TOTAL.

CONTRASTANDO CON LA SOLICITUD DE LA CEENL PARA EL EJERCICIO 2019 DESTACAN LOS MUY ELEVADOS REQUERIMIENTOS EN LOS CONCEPTOS DE GASTO MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES, PUES SE OBSERVA QUE HABER EJERCIDO ALREDEDOR DE 2.5 MILLONES DE PESOS EN EJERCICIOS SIN ACTIVIDAD ELECTORAL, PARA 2019, UN EJERCICIO SIN ACTIVIDAD ELECTORAL, SE SOLICITAN 26.7 MILLONES

DE PESOS. EL MISMO HALLAZGO APLICA PARA EL CONCEPTO DE GASTO COMBUSTIBLES, DONDE LO SOLICITADO PARA EL EJERCICIO 2019 EQUIVALE PRÁCTICAMENTE AL GASTO EJERCIDO DURANTE 2018.

Capítulo / Concepto de Gasto	2016		2017		2018*		2019
	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Solicitud
Servicios Generales	237,919,767	56,221,955	65,560,298	67,505,437	182,044,956	184,059,884	114,974,119
Servicios Básicos	8,406,250	3,199,668	8,402,741	4,739,382	21,956,021	18,511,608	17,476,232
Servicios de Arrendamiento	10,153,176	14,505,256	10,153,176	15,175,220	23,954,167	27,262,815	17,609,868
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,816,081	14,930,849	10,996,074	10,797,974	20,566,299	29,432,870	24,888,566
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	521,850	962,505	521,850	839,446	705,586	1,904,456	1,253,290
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,108,450	5,561,110	2,850,950	8,723,477	7,428,168	19,384,881	11,863,119
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,199,242	7,924,371	4,954,617	15,030,965	33,734,788	42,473,100	27,937,876
Servicios de Traslado y Viáticos	877,507	1,769,808	875,628	1,816,145	8,949,536	6,781,513	3,018,229
Servicios Oficiales	278,425	255,296	296,020	181,280	1,000,012	141,591	429,083
Otros Servicios Generales	198,558,787	7,113,093	26,509,242	10,201,549	63,750,380	38,167,050	10,497,856

NOTAS: TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

***/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.**

EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS GENERALES SE OBSERVA EN GENERAL UNA CONSISTENCIA EN CUANTO A LA EFECTIVIDAD PRESUPUESTAL. AUNQUE PARA 2016 SE DETECTÓ UNA ANOMALÍA IMPORTANTE, SE ESTIMA QUE LOS RECURSOS CATALOGADOS EN EL CONCEPTO DE GASTO OTROS SERVICIOS GENERALES, FUE EN REALIDAD EROGADOS EN EL CAPÍTULO DE GASTO CORRESPONDIENTE A TRANSFERENCIAS.

CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO 2019 LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN EL MONTO QUE SE SOLICITA PARA EL CONCEPTO DE GASTO SERVICIOS BÁSICOS, EL CUAL ES 3.7 VECES MÁS ALTO QUE LO DEVENGADO EN 2017. DE IGUAL FORMA SOBRESALE EL CONCEPTO DE GASTO SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, EL CUAL SE CONSIDERA ELEVADO TOMANDO EN CUENTA LO EJERCIDO DURANTE 2016 Y 2017, PERO ADEMÁS, PORQUE SEGÚN LO INDICA LA CEENL EN LAS NOTAS DE SU INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2018, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019 SE TIENE PREVISTO CONCLUIR LA COMPRA DE LA NUEVA SEDE DE LA CEENL.

EN EL MISMO SENTIDO, SE OBSERVAN MUY ELEVADAS LAS PRETENSIONES DE LA CEENL EN LOS CONCEPTOS DE GASTO COMO SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y TRASLADOS Y VIÁTICOS.

Capítulo / Concepto de Gasto	2016		2017		2018*		2019
	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Solicitud
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	171,161,340	177,512,763	179,394,280	262,130,946	268,982,166	228,410,292
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	177,512,763	14,208,831	-	-	-
Ayudas Sociales	-	171,161,340	-	165,185,449	262,130,946	268,982,166	228,410,292

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES

ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

***/ PERIODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.**

EN CUANTO A LOS RECURSOS SOLICITADOS PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LE LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA COMPORTADO CONSISTENTE EN CUANTO A LA EFECTIVIDAD PRESUPUESTAL. CABE MENCIONAR QUE ESTE CONCEPTO DE GASTO SE CONSIDERA COMO UN IRREDUCTIBLE.

CON RESPECTO A LO SOLICITADO PARA EL EJERCICIO 2019, SE PLANTEA UNA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO EN BASE AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PADRÓN ELECTORAL AL CIERRE DE 2018, DANDO COMO RESULTADO LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA, UN MONTO DE 225.2 MILLONES DE PESOS, LO QUE REPRESENTARÍA UN AJUSTE DE 3.2 MILLONES DE PESOS CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA CEENL.

Capítulo / Concepto de Gasto	2016		2017		2018*		2019
	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Autorizado	Devengado	Solicitud
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	280,475	22,199,473	-	3,602,440	27,141,241	25,363,414	791,578
Mobiliario y Equipo de Administración	74,475	1,921,968	-	288,786	21,590,591	19,741,557	228,943
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	2,599	-	899,878	160,000	1,827,829	10,630
Vehículos y Equipo de Transporte	-	6,660,242	-	-	-	-	329,600
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	1,119,304	-	1,972,883	1,065,000	3,544,548	-
Bienes Inmuebles	-	12,399,746	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	206,000	95,614	-	440,894	4,325,650	249,480	222,406

NOTAS:

**TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES
ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.
*/ PERIODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.**

CON RESPECTO AL GASTO EN EL CAPÍTULO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, NO SE OBSERVA UNA EFICIENCIA PRESUPUESTAL; NO OBSTANTE TÍPICAMENTE EN EL SECTOR PÚBLICO ESTE CAPÍTULO DE GASTO HA SERVIDO COMO AMORTIGUADOR DEL GASTO. EN GENERAL, SE CONSIDERA ADECUADO EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA 2019 EN DICHO CAPÍTULO DE GASTO.

COMPARATIVO SERVICIOS PERSONALES.

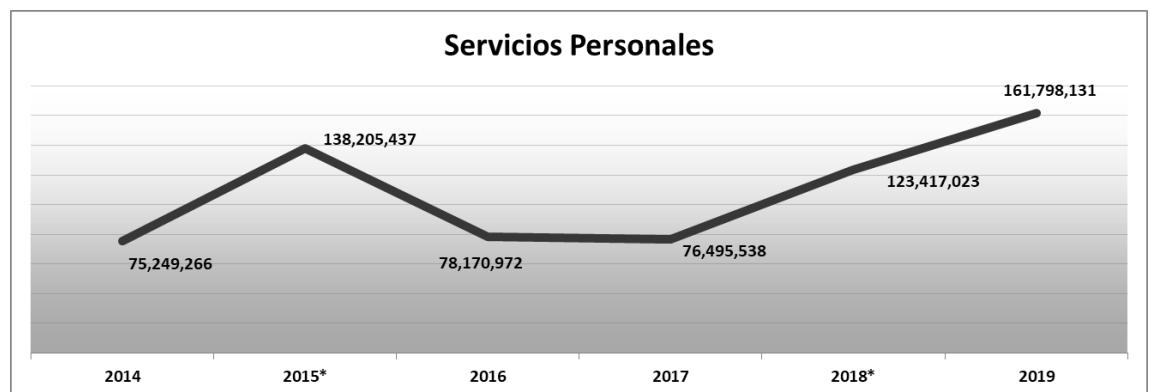
CONSIDERANDO LOS HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL 2016-2018 EN LO RELACIONADO A LOS SERVICIOS PERSONALES, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA UN COMPARATIVO EN SERVICIOS PERSONALES DE ACUERDO A LAS CIFRAS PUBLICADAS POR LA CEENL EN EL DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT).

Servicios Personales Transparencia	2014	2015*	2016	2017	2018*	2019
Monto	75,249,266	138,205,437	78,170,972	76,495,538	123,417,023	161,798,131
Porcentaje (Servicios Personales/Presupuesto Total)	57%	18%	23%	21%	15%	43%

NOTAS:

**TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES
ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.**

***/ PERIODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.**



NOTAS:

GRÁFICO ELABORADO CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

EN EL CASO DE 2019, LA GRÁFICA PRESENTA EL REQUERIMIENTO PARA EL GASTO EN EL CAPÍTULO 1000 – SERVICIOS PERSONALES, MISMO QUE SI SE ANALIZA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO EJERCIDO EN OTROS AÑOS DONDE NO SE TUVO PERÍODO ELECTORAL, PIERDE SENTIDO, COHERENCIA Y CONSISTENCIA, PUES CONFORME AL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO EJERCIDO EN ESTE CAPÍTULO DE GASTO SE HABRÍA ANTICIPADO UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE DEL MISMO. CONSIDERANDO LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y ESTRUCTURA DEL GASTO, LA OPINIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019, ES QUE EL MISMO DEBERÍA OSCILAR ENTRE EN 23% Y 26% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

ANÁLISIS DE LAS PERCEPCIONES.

SIENDO QUE DENTRO DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES SE OBSERVÓ UNA PROPORCIÓN Y DINAMISMO RELEVANTE DEL CONCEPTO DE GASTO OTRAS PRESTACIONES, SE CONSIDERÓ NECESARIO UN ANÁLISIS DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS Y EN ESPECIE QUE RECIBIERON LOS TRABAJADORES DE LA CEENL.

PARA OBTENER DICHA INFORMACIÓN FUERON DESCARGADOS DEL SIPOT LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LAS PERCEPCIONES BRUTAS Y NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CUYO RESUMEN SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

	Resumen de Percepciones 2018												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Percepciones en Especie													
VALES DE DESPENSA	228,264	421,294	424,969	429,950	n/d	435,001	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1,939,478
VALES DE GASOLINA	19,600	19,600	19,600	19,600	n/d	42,875	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	121,275
Percepciones Económicas													
10 DIAS POR AÑO	n/d	n/d	n/d	105,336.5	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	105,537
20 DIAS POR AÑO	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	-
AGUINALDO	13,782	124,538	86,883	100,061	240,564	6,341,249	675,301	142,140	47,335	47,335	75,463	6,755,369	14,650,020
AHORRO PARA EL RETIRO	63,052	63,052	63,052	63,052	63,052	67,772	66,060	66,060	66,060	66,060	66,060	66,060	779,391
BONO DE NAVIDAD	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	5,950
COMEDOR	n/d	n/d	22,887.7	79,641.3	60,772.4	63,075.9	44,011.0	3,087.6	n/d	n/d	n/d	n/d	273,476
COMPENSACION	n/d	n/d	n/d	239,115.5	481,352.9	524,303.1	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1,244,771
FONDO DE AHORRO	438,028	460,401	463,586	473,051	n/d	11,343,103	493,483	495,844	496,501	496,501	499,914	499,914	16,160,327
G X PERIODO ELECTORAL	n/d	n/d	n/d	55,433	n/d	n/d	20,887	n/d	5,648,285	5,648,285	n/d	n/d	11,372,890
GASTOS DE CAMPO	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	622,568	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	622,568
INTERES FONDO DE AHORRO	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	73,912	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	81,094
INDEMNIZACION	n/d	n/d	n/d	82,810	n/d	n/d	38,011	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	233,066
PRIMA VACACIONAL	1,467	13,237	737,307	8,413	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	760,424
PREVISIÓN SOCIAL	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	4,376,189	4,376,189
VACACIONES	5,867	99,395	2,949,233	33,652	101,116	65,271	276,500	58,007	20,895	20,895	3,176,231	193,670	7,000,731

NOTAS:

N/D.- NO DATO

DE IGUAL FORMA DENTRO DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017, EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN SU PORTAL EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:
HTTP://WWW.ASENL.GOB.MX/CTA_PUBLICA/PDF/2017/ORGANISMOS/COMISION_ESTATAL_ELECTORAL.PDF, SE DETECTARON OBSERVACIONES RESPECTO A LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS PERSONALES ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

5. SE OBSERVÓ QUE EL ENTE PÚBLICO NO CUENTA CON UN TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE QUE DETERMINE LOS MONTOS BRUTOS DE LA PORCIÓN MONETARIA Y NO MONETARIA DE LA REMUNERACIÓN DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS POR NIVEL, CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO Y EL NÚMERO DE PLAZAS PRESUPUESTALES, POR NIVEL CATEGORÍA, GRUPO O PUESTO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 33 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

- A) *EL ENTE PÚBLICO PRESENTÓ UN ACTA ADMINISTRATIVA DE ACUERDOS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 EN LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017 E INCLUYE ANEXO UN TABULADOR DE REMUNERACIONES POR NIVEL, SIN EMBARGO, DICHO TABULADOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.*
- B) *EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SE INCLUYÓ UN TABULADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL MISMO QUE SEÑALA: "ESTÁ PENDIENTE DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO PRESIDENTE", SIN EMBARGO, DICHO TABULADOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.*

ESTA OBSERVACIÓN FUE SEÑALADA EN LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE ANALIZÓ LA RESPUESTA Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE PÚBLICO, LA CUAL NO SOLVENTA, DADO QUE PRESENTÓ UN ACTA ADMINISTRATIVA DE ACUERDOS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 EN LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017 E INCLUYE ANEXOS TABULADORES DE REMUNERACIONES, SIN EMBARGO, NO MOSTRÓ EVIDENCIA QUE PERMITA CORROBORAR SU INCLUSIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 Y QUE SE HAYA REALIZADO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 33 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

6. *SE OBSERVÓ QUE EL ENTE PÚBLICO NO CUENTA CON UN MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 EN RELACIÓN CON EL 33 Y 36 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

ESTA OBSERVACIÓN FUE SEÑALADA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE ANALIZÓ LA RESPUESTA Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE PÚBLICO, LA CUAL NO SOLVENTA, TODA VEZ QUE NO MOSTRÓ EVIDENCIA DE CONTAR CON UN MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 34, EN RELACIÓN CON EL 33 Y 36 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL ENTE PÚBLICO PROPORCIONÓ LO SIGUIENTE:

FORMATOS DE DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS: DIRECTOR / DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE/ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

- *ACTA ADMINISTRATIVA DE ACUERDOS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 EN LA QUE SE AUTORIZA EL INCREMENTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017, INCLUYE ANEXO UN TABULADOR DE REMUNERACIONES POR NIVEL.*
- *MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (MODA).*
- *ANEXO 1 ESTRUCTURA ORGÁNICA. • REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.*
- *CATÁLOGO DE PUESTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO*

UNA VEZ, CONSIDERADO LO ANTERIOR, Y A FIN DE ANALIZAR EL PRESUPUESTO APORTADO POR LA CEENL, CON BASE EN SUS NECESIDADES Y CONSIDERANDO ADEMÁS QUE EL PRESUPUESTO ESTATAL ESTÁ COMPUESTO POR RECURSOS QUE SE EXTRAEN A LA SOCIEDAD Y REPRESENTA CARGAS FISCALES EN LOS CONTRIBUYENTES.

ANÁLISIS DE LAS DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS.

OTRO ELEMENTO QUE ESTA H. LEGISLATURA CONSIDERÓ COMO RELEVANTE PARA EL PRESUPUESTO DE LA CEENL, ES EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE SU

POSICIÓN FINANCIERA. LA SIGUIENTE TABLA PRESENTA LA EVOLUCIÓN 2014-2018 DEL ACTIVO CIRCULANTE.

Concepto	Resultados Históricos				
	2014	2015*	2016	2017	2018*
Activo Circulante	59,912,245	166,379,288	157,532,223	182,542,962	219,159,751

NOTAS:

TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

*/ PERÍODO CON CELEBRACIÓN DE ELECCIONES.

DERIVADO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MISMO, SE ENCONTRÓ QUE LA CEENL HA MANTENIDO UNA FUERTE CANTIDAD DE RECURSOS LÍQUIDOS. CONSIDERANDO QUE EL ORGANISMO NO RECAUDA INGRESOS PROPIOS, LOS RECURSOS LÍQUIDOS QUE HA ACUMULADO EN SU BALANCE DERIVAN DE SUBEJERCICIOS SOBRE LOS RECURSOS QUE LE FUERON TRANSFERIDOS EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS. EN EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2014 Y 2018) SE OBSERVÓ QUE LA CEENL TUVO REMANENTES DE OPERACIÓN ACUMULADOS POR 105 MILLONES DE PESOS.

Detalle Activo Circulante	219,159,751
Efectivo y Equivalentes	151,645,714
Efectivo	162,884
Bancos / Tesorería	479,900
Inversiones Temporales (3 meses)*	145,622,410
Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Admin.	20,000
Fondo de ahorro para el retiro	5,360,520
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	22,919,453
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	44,301,823
Otros	292,761

NOTAS: TABLA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES ANUALES DE CUENTA PÚBLICA DE LA CEENL.

SEGÚN SE ESPECÍFICA EN LAS NOTAS DE SU CUENTA PÚBLICA 2018, DENTRO DEL CONCEPTO EFECTIVO Y EQUIVALENTES SE DETALLA UN SALDO EN INVERSIONES TEMPORALES POR 145.6 MILLONES DE PESOS, EL CUAL CORRESPONDE A COMPROMISOS ESTABLECIDOS Y CONTRAÍDOS POR EL ORGANISMO Y DE LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS DURANTE 2019. EL IMPORTE MAYORMENTE COMPROMETIDO CORRESPONDE A LA COMPRA DE UN

INMUEBLE EL CUAL SERÁ LA SEDE DE LA CEENL Y CUYA CANTIDAD ES POR 147.4 MILLONES DE PESOS. SE ESPECIFICA CON RESPECTO A DICHA OPERACIÓN QUE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, SE HA REALIZADO EL PAGO DEL 30% CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DE LA OPERACIÓN, Y QUE LA CANTIDAD RESTANTE (103.2 MILLONES DE PESOS) SE PAGARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES. EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE GASTOS DE LA CEENL, SE REALIZÓ ADEMÁS EN RELACIÓN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROCURAR UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL RAZONABLE ENTRE LOS INGRESOS TOTALES DISPONIBLES Y LOS GASTOS PRIORITARIO E INDISPENSABLES QUE REQUIEREN CADA UNO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. LO ANTERIOR DADO QUE EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE GASTOS DE LA CEENL, SE REALIZA CON BASE A LAS EXPECTATIVAS DE INGRESOS QUE SE RECAUDARÍAN EN EL ESTADO, QUE ES LA FUENTE PARA ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROCURAR UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL RAZONABLE ENTRE LOS INGRESOS TOTALES DISPONIBLES Y LOS GASTOS PRIORITARIO E INDISPENSABLES QUE REQUIEREN CADA UNO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. POR TAL MOTIVO, ES TRASCENDENTAL QUE ESA DECISIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS TANTO A LA CEENL, COMO A TODOS LOS PODERES Y DEMÁS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EL PRESUPUESTO DEBERÁ DE REVELAR LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO Y PERMITIR EVALUARLO A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMPACTOS, ASÍ COMO DE LA REVISIÓN-AUDITORÍA, QUE SE HAGA A CADA UNO DE LOS ENTES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO A APROBAR. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE TRAE A LA VISTA LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA ESTA H. LEGISLATURA, RESPECTO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CEENL, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONSIDERAR Y ANALIZAR PROFUNDAMENTE EL ENTORNO ECONÓMICO QUE HA PREVALECIDO A SU

ALREDEDOR. CONFORME, A LO ANTERIOR DE IGUAL FORMA Y EN RAZÓN DE QUE EL PRESENTE ES AÑO EN EL QUE NO SE REALIZARÁN ELECCIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, MOTIVACIÓN POR LA CUAL NO RESULTA FACTIBLE CONSIDERAR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2018), A FIN DE ANALIZAR LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE ESA COMISIÓN, YA QUE NO PODRÍA EXISTIR UNA ADECUADA COMPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE REALIZA LA CEENL Y QUE DEBA CUMPLIR CONFORME A SUS DEBERES CONSTITUCIONALES COMO ORGANISMO AUTÓNOMO, POR LO QUE SE TRAE A LA VISTA LOS RECURSOS OTORGADOS A LA MISMA, POR EL EJERCICIO 2017, AÑO CON LAS POSIBLES SEMEJANTES CONDICIONES DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE LA COMISIÓN. VISTO LO ANTERIOR, ESTA H. LEGISLATURA CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO TIENE UN PESO MACROECONÓMICO MUY EVIDENTE EN EL CRECIMIENTO, EL EMPLEO, LA INFLACIÓN, Y LA ESTABILIDAD DEL ESTADO. LAS POLÍTICAS DE INGRESO Y DE ASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SON ELEMENTOS CLAVE DE LA POLÍTICA ECONÓMICA: TIENEN IMPACTOS DEFINITIVOS EN EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y DE SUS HABITANTES; SON ADEMÁS IMPACTOS DE LARGO ALCANCE QUE PUEDEN BENEFICIAR SUSTANCIALMENTE A LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES. EN CONTRASENTIDO, PERO CON MAYOR FACILIDAD, POLÍTICAS DE INGRESO Y EGRESOS ERRÓNEAS PUEDEN IMPACTAR NEGATIVAMENTE A LA SOCIEDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZA UN ANÁLISIS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN POR PARTE DE SUS LEGISLATURAS A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE CUENTAN CON LAS MISMAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE LA CEENL Y QUE SE ENCUENTRAN EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS DE INACTIVIDAD DE ELECCIONES DENTRO DE SUS TERRITORIOS.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS COMISIONES ESTATALES ELECTORALES ESTATALES.

CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2019 PARA LA CEENL, ESTE H. CONGRESO DETERMINÓ NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS

COMPARATIVO CON OTROS ENTES PÚBLICOS CONSIDERADOS PARES A NIVEL NACIONAL CON CARACTERÍSTICAS COMUNES. LA INFORMACIÓN OBTENIDA PARA ELABORAR DICHO COMPARATIVO OBEDECE A INFORMACIÓN PUBLICADA POR LOS RESPECTIVOS, EN EL SIPOT.

EL PRESENTE ANÁLISIS BUSCA OTORGAR UNA REFERENCIA CONTEXTUAL DE LA EFICIENCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO TOMANDO EN CUENTA FACTORES COMO: LA POBLACIÓN MAYOR A 18 AÑOS (VOTANTES POTENCIALES), EL NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES, EL NÚMERO DE MUNICIPIOS, LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CUANDO SE TRANSITA DE UN AÑO CON EJERCICIO ELECTORAL A UN AÑO SIN EJERCICIO ELECTORAL.

LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS REALIZADOS CON RESPECTO A OTRAS ENTIDADES SE REALIZARON EN BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- POR DENSIDAD DE POBLACIÓN: SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN ENTIDADES FEDERATIVAS CON DENSIDAD POBLACIONAL SIMILAR A LA DE NUEVO LEÓN.
- POR DISTRITOS: SE CONSIDERARON ENTIDADES FEDERATIVAS CON UN NÚMERO DE DISTRITOS FEDERALES SIMILARES A LOS DE NUEVO LEÓN.
- POR PRESUPUESTO 2018: SE CONSIDERARON ENTIDADES FEDERATIVAS CON UN MAYOR PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2018 TOMANDO EN CUENTA QUE DICHAS ENTIDADES ATRAVESARON EN ESE AÑO POR UN PROCESO ELECTORAL, COMO LO FUE EL CASO DE NUEVO LEÓN.

EN EL ANÁLISIS TOMANDO COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA LA DENSIDAD DE POBLACIÓN, PUDIERON OBSERVARSE DOS ENFOQUES POR TIPO DE ELECCIONES, DONDE SE COMPARA A NUEVO LEÓN CON MICHOACÁN, JALISCO, TABASCO Y CHIAPAS. EN EL PRIMER ENFOQUE, DONDE SE CONSIDERARON ELECCIONES PARA GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS, PUEDE OBSERVARSE QUE SI BIEN LA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN ES BASTANTE SIMILAR A LA DE MICHOACÁN, SU PRESUPUESTO ES SUPERIOR POR 215 MILLONES DE PESOS, SIN EMBARGO, SU AJUSTE

PRESUPUESTAL SOLO DIFIERE POR 3 PUNTOS PORCENTUALES. EN EL CASO DEL SEGUNDO ENFOQUE, DONDE SE CONSIDERAN ELECCIONES PARA DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS, NUEVO LEÓN OBSERVA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO MÁS ELEVADO CON RESPECTO A LOS OTROS ESTADOS, POR LO TANTO, EL COSTO POR VOTANTE TAMBIÉN ES SUPERIOR.

Por densidad de población

Tipo de elecciones: Gobernatura, diputaciones de mayoría relativa, diputaciones de representación proporcional y ayuntamientos

Clave	Entidad Federativa	Municipios	Extensión Territorial (Km ²)	Densidad de Población	Distrito Electoral		Año Electoral	Presupuesto autorizado	Población ¹²	Proceso Electoral	Tipo de Elecciones	Costo por Votante Potencial	Ajuste Presupuestal	
					Federal	Local							\$	%
19	Nuevo León	51	64,203	56	12	26	2015	678,442,959	3,564,181	Sí	5	190	-368,429,902	-54%
16	Michoacán	113	58,667	51	12	24	2015	463,414,031	3,017,919	Sí	5	154	-262,953,743	-57%
14	Jalisco	125	78,630	71	20	20	2018	936,376,806	5,573,884	Sí	5	168	-765,845,184	-82%
27	Tabasco	17	24,747	68	6	21	2018	350,000,000	1,686,247	Sí	5	208	-230,102,417	-66%
07	Chiapas	118	73,681	46	13	24	2018	435,133,513	3,410,888	Sí	5	128	-293,139,014	-67%

Tipo de Elecciones: Diputaciones de mayoría relativa, diputaciones de representación proporcional y ayuntamientos

Clave	Entidad Federativa	Municipios	Extensión Territorial (Km ²)	Densidad de Población	Distrito Electoral		Año Electoral	Presupuesto autorizado	Población ¹²	Proceso Electoral	Tipo de Elecciones	Costo por Votante Potencial	Ajuste Presupuestal	
					Federal	Local							\$	%
14	Jalisco	125	78,630	67	20	20	2015	629,090,507	5,286,669	Sí	4	119	-279,074,427	-44%
27	Tabasco	17	24,747	65	6	21	2015	337,410,001	1,598,535	Sí	4	211	-239,134,968	-71%
07	Chiapas	118	73,681	43	13	24	2015	384,642,146	3,199,558	Sí	4	120	-241,076,806	-63%
19	Nuevo León	51	64,203	59	12	26	2018	844,441,557	3,797,244	Sí	4	222	-466,023,503	-55%
16	Michoacán	113	58,667	53	12	24	2018	568,789,810	3,136,376	Sí	4	181	-282,709,412	-50%

Nota: El ajuste presupuestal corresponde al variación del año inmediato posterior al proceso electoral con respecto al año electoral.

CUANDO SE ANALIZA TOMANDO COMO REFERENCIA EL NÚMERO DE DISTRITOS, SE DIVIDE IGUAL QUE EN EL CASO ANTERIOR EN DOS ENFOQUES POR TIPO DE ELECCIONES, SIN EMBARGO, AHORA SE COMPARA CON OTROS ESTADOS: MICHOACÁN, OAXACA, CHIHUAHUA Y CHIAPAS. EN ESTE CASO, NUEVO LEÓN ES EL ESTADO CON MENOS CANTIDAD DE MUNICIPIOS Y TAMBIÉN, DESPUÉS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL QUE TIENE LA MENOR EXTENSIÓN TERRITORIAL, NO OBSTANTE, SIGUE SIENDO EL ESTADO CON EL OPLE DE MAYOR PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA 2015, Y POR CONSIGUIENTE, EL COSTO POR VOTANTE SUPERIOR LLEGANDO AL NIVEL DE \$190 PESOS POR VOTANTE. CABE MENCIONAR QUE EL AJUSTE PRESUPUESTAL DE NUEVO LEÓN EN 2015 FUE DE 54%, EL DE MENOR AJUSTE ENTRE LOS ESTADOS COMPARADOS.

Por distritación federal

Tipo de elecciones: Gobernatura, diputaciones de mayoría relativa, diputaciones de representación proporcional y ayuntamientos

Clave	Entidad Federativa	Municipios	Extensión Territorial (Km ²)	Densidad de Población	Distrito Electoral		Año Electoral	Presupuesto autorizado	Población / ²	Proceso Electoral	Tipo de Elecciones	Costo por Votante Potencial	Ajuste Presupuestal	
					Federal	Local							\$	%
19	Nuevo León	51	64,203	56	12	26	2015	678,442,959	3,564,181	Sí	5	190	-368,429,902	-54%
16	Michoacán	113	58,667	51	12	24	2015	463,414,031	3,017,919	Sí	5	154	-262,953,743	-57%
14	Oaxaca	570	93,343	29	11	25	2016	429,367,859	2,644,353	Sí	5	162	n.a.	n.a.
27	Chihuahua	67	247,487	10	9	22	2016	412,276,239	2,441,956	Sí	5	169	n.a.	n.a.
07	Chiapas	118	73,681	46	13	24	2018	435,133,513	3,410,888	Sí	5	128	-293,139,014	-67%

Tipo de Elecciones: Diputaciones de mayoría relativa, diputaciones de representación proporcional y ayuntamientos

Clave	Entidad Federativa	Municipios	Extensión Territorial (Km ²)	Densidad de Población	Distrito Electoral		Año Electoral	Presupuesto autorizado	Población / ²	Proceso Electoral	Tipo de Elecciones	Costo por Votante Potencial	Ajuste Presupuestal	
					Federal	Local							\$	%
07	Chiapas	118	73,681	43	13	24	2015	384,642,146	3,199,558	Sí	4	120	-241,076,806	-63%
16	Michoacán	113	58,667	53	12	24	2018	568,789,810	3,136,376	Sí	4	181	-282,709,412	-50%
19	Nuevo León	51	64,203	59	12	26	2018	844,441,557	3,797,244	Sí	4	222	-466,023,503	-55%
20	Oaxaca	570	93,343	29	11	25	2018	198,012,286	2,709,698	Sí	4	73	13,851,514	7%
08	Chihuahua	67	247,487	10	9	22	2018	518,454,418	2,529,408	Sí	4	205	-288,566,752	-56%

Nota: El ajuste presupuestal corresponde al variación del año inmediato posterior al proceso electoral con respecto al año electoral.

EN EL ÚLTIMO PLANTEAMIENTO, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS IGUALANDO LOS PRESUPUESTOS DE CADA OPLE CON UNA BASE DE PRECIOS CONSTANTES A DICIEMBRE DE 2018, CONSIDERÁNDOSE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS MÁS ALTOS EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN MAYOR A 18 AÑOS. EN ESTE PUNTO CABE RESALTAR QUE EL TIPO DE ELECCIONES DONDE SE DISPUTAN DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y AYUNTAMIENTOS, ES EL QUE RESULTÓ SER MÁS CARO. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES SE APRECIA QUE EL ESTADO DE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR EN EL COSTO POR VOTANTE CON \$228 PESOS, SEGUIDO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON \$222 PESOS; LO ANTERIOR A PESAR DE QUE EL ESTADO DE MÉXICO TIENE UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN 9 VECES MAYOR QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Por Presupuesto 2018

Clave	Entidad Federativa	Municipios	Extensión Territorial (Km ²)	Densidad de Población 2018	Distrito Electoral		2018 ^{1/}					2019					Ajuste Presupuestal	
					Federal	Local	Presupuesto autorizado	Población ^{2/}	Proceso Electoral	Tipo de Elecciones	Costo por Votante Potencial	Presupuesto autorizado	Población ^{2/}	Proceso Electoral	Tipo de Elecciones	Costo por Votante Potencial	\$	%
15	Méjico	125	22,333	531	41	45	2,701,874,059	11,855,640	Sí	4	228	1,163,031,902	12,063,289	No	-	96	1,538,842,157	-57%
19	Nuevo León	51	64,203	59	12	26	844,441,557	3,797,244	Sí	4	222	378,418,054	3,873,745	No	-	98	466,023,503	-55%
16	Michoacán	113	58,667	53	12	24	568,789,810	3,136,376	Sí	4	181	286,080,398	3,173,694	No	-	90	282,709,412	-50%
08	Chihuahua	67	247,487	10	9	22	518,454,418	2,529,400	Sí	4	205	229,887,666	2,572,429	No	-	89	288,566,752	-56%
12	Guerrero	81	63,618	37	9	28	503,732,500	2,337,064	Sí	4	216	283,203,087	2,362,443	No	-	120	220,529,413	-44%
09	Ciudad de Méjico	16	1,484	4,676	27	33	2,020,180,767	6,939,049	Sí	5	291	1,424,263,182	6,972,709	No	-	204	595,917,585	-29%
30	Veracruz	212	71,856	81	21	30	1,109,900,000	5,821,953	Sí	5	191	611,911,612	5,888,313	No	-	104	497,988,388	-45%
14	Jalisco	125	78,630	71	20	20	936,376,806	5,573,884	Sí	5	168	170,531,622	5,668,288	No	-	30	765,845,184	-82%
21	Puebla	217	34,251	125	16	26	688,561,704	4,279,649	Sí	5	161	296,270,357	4,350,864	Sí	2	68	392,291,347	-57%
11	Guanajuato	46	30,621	133	15	22	630,080,057	4,058,365	Sí	5	155	328,322,922	4,121,144	No	-	80	301,757,136	-48%

Nota: El cuadro considera precios constantes 2018=100

/1Se toma el último período electoral en Nuevo León, 2018.

/2Estimación de mitad de año de población mayor a 18 años, tomada de Proyecciones de Población 1970-2050 de CONAPO.

HECHO LO ANTERIOR, SE ANALIZA A FIN DE DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LA CEENL, CON BASE EN LA PROPUESTA POR ELLA PRESENTADA, CONFORME A LO SIGUIENTE: EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, SE LEVANTÓ ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIERON LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019; MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTÓ INICIADA LA REUNIÓN UN PROYECTO DE PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$551,470,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALANDO QUE EL MISMO PODRÍA AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS POR LAS ÁREAS HASTA ALCANZAR LA CANTIDAD DE \$506,740,000.00 (QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENCIONANDO QUE DICHA CANTIDAD SERÍA LA MÍNIMA OPERABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO; QUEDANDO A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES. UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, EL CONSEJERO PRESIDENTE DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO PROPUSO QUE DICHO PRESUPUESTO SE AJUSTE HASTA ALCANZAR LA CANTIDAD DE \$529'000,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS POR LAS ÁREAS SEAN MÍNIMAMENTE AFECTADOS. POR SU PARTE, EL CONSEJERO ELECTORAL ALFONSO RAÍZ ELIZONDO, PROPUSO QUE EL AJUSTE SE HICIERA POR \$506'740,000.00 (QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL

PESOS 00/100). DERIVADO DE LO ANTERIOR, LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON SU PUNTO DE VISTA (SIN SEÑALAR CUAL FUE EL MISMO), ACORDÁNDOSE POR MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL ALFONSO RAÍZ ELIZONDO, MISMO QUE EMITIÓ VOTO PARTICULAR) Y CONSIDERACIONES (QUE NO FUERON TRASCRITAS) POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL SARA LOZANO ALAMILLA.

ACORDANDO LO SIGUIENTE:

“AJUSTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 A \$529'000,000,00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), APROXIMADAMENTE, EN FUNCIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTADOS POR LAS ÁREAS.”

CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, SE LEVANTÓ ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE SOSTUVIERON LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019; DE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTÓ UN PROYECTO DE PRESUPUESTO (EL CUAL HABÍA SIDO DETERMINADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL 11 DE OCTUBRE), POR LA CANTIDAD DE \$529,259,405.53 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 53/100 M.N.) Y QUE TRAS EL ANÁLISIS DEL MISMO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2019, POR LA CANTIDAD DE \$536,374,053.13 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.). CON MISMA FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, SIN MEDIAN SESIÓN POR PARTE DE LA CEENL, A TRAVÉS DEL OFICIO NO. CEE/P0396/2018, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL REMITIÓ A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESUPUESTO ANUAL 2019 DE ESA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR LA CANTIDAD DE \$536,374,053.13 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.).

ASÍ COMO LA PROPUESTA DE TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, EL ANEXO POR CATEGORÍA DE TIPO DE PUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y EL REGLAMENTO DE TRABAJO INTERNO DEL ORGANISMO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. EL PROCESO DE SESIONES QUE AL PARECER FUE OMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA CEENL; Y QUE LO APORTADO A ESTE LEGISLATIVO, SE CONSIDERA APARTADO DE LEGALIDAD FORMAL QUE DEBE DE LLEVAR A CABO LA CITADA COMISIÓN, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE ANEXADA A SU OFICIO CEE/P0396/2018, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, QUE COMO SE OBSERVA EN LOS MISMOS, FUERON LEVANTADAS SOLAMENTE ACTAS DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA ASUNTOS INTERNOS Y NO ASÍ MEDIANTE SESIÓN PÚBLICA SE LLEGÓ A DETERMINAR LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES DE LA COMISIÓN.

ACTA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

“ASIMISMO, Y CON RELACIÓN A LA PARTIDA DE “SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS”, ASIGNADA A LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LA CONSEJERA SARA LOZANO ALAMILLA, SEÑALÓ NO ESTAR DE ACUERDO CON EL AUMENTO PROPUESTO EN DICHO RUBRO (SE ANEXAN CONSIDERACIONES DE LA CONSEJERA LOZANO ALAMILLA).”

LA ANTERIOR INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019, POR PARTE DE LA CEENL FUE APORTADA A ESTA LEGISLATURA MEDIANTE OFICIO CEE/P0396/2018 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LO INTEGRADO DENTRO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES REALIZADOS POR LA CEENL, DENTRO DE LOS JUICIOS NÚMEROS RA-001/2019, SUP-JE-9/2019 Y SUP-JE-021/2019.

4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO: CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, MISMOS QUE FUERON CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE:

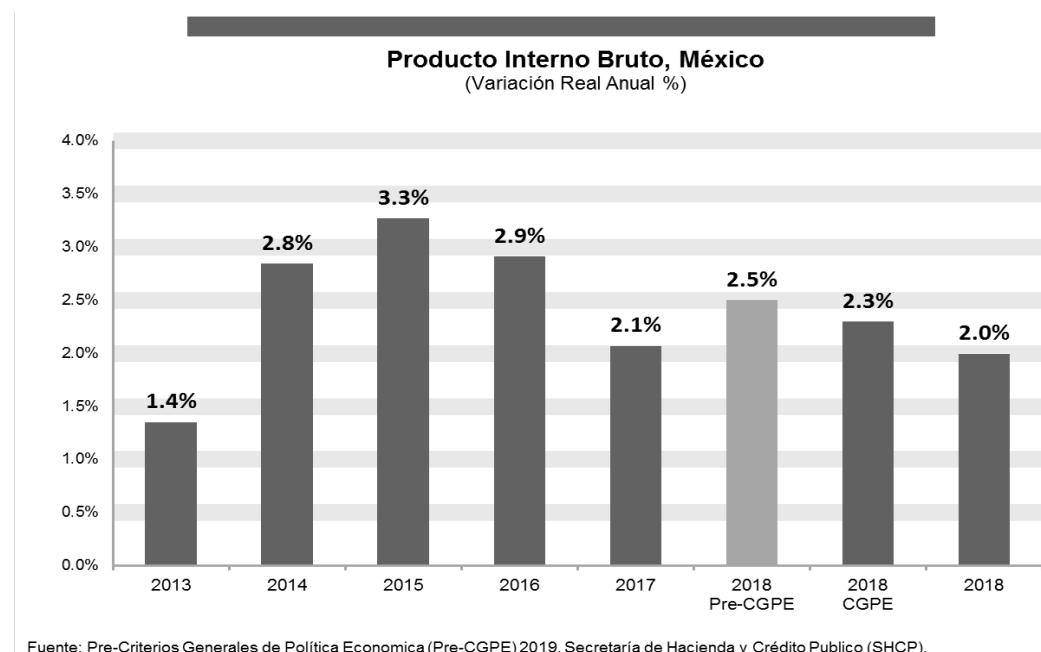
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/finanzas_publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2019.pdf

SE CONSIDERA NECESARIO OBSERVAR QUE EL PRESUPUESTO TIENE UN EVIDENTE IMPACTO EN LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO EN SU CONJUNTO, PERO TAMBIÉN LO TIENE EN LA VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. EL PRESUPUESTO TIENE UN PESO MICROECONÓMICO (DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, EDUCACIÓN, SERVICIOS, OPORTUNIDADES), CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PRESTAR SERVICIOS QUE DEMANDA LA SOCIEDAD. EN CONTEXTOS DEMOCRÁTICOS, ESAS POLÍTICAS SE SOMETEN A ESCRUTINIO, EVALUACIÓN Y DEBATE PÚBLICOS. SABEMOS QUE EL MERCADO FAVORECE LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, PERO QUE AL MISMO TIEMPO ESE REPARTO DE LOS BENEFICIOS ACABA SIENDO DESIGUAL. LA DEMOCRACIA, BASADA EN EL PRINCIPIO DE LA IGUALDAD POLÍTICA, “PUEDE PALIAR ESAS DESIGUALDADES A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FISCAL ACORDADA EN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y GARANTIZAR ASÍ UN PISO MÍNIMO DE BIENESTAR PARA EL CONJUNTO DE LOS CIUDADANOS. POR LO QUE TODO ESTADO DEMOCRÁTICO DESARROLLADO TIENE LA NECESIDAD DE IMPONER GRAVAMENES PARA FINANCIAR GASTO SOCIAL, Y PROCURA ASÍ ALCANZAR UN DELICADO EQUILIBRIO ENTRE ESA RECOLECCIÓN DE IMPUESTO Y ESE GASTO, Y EL ESTÍMULO A LA INVERSIÓN TANTO EN BIENES PÚBLICOS COMO EN LOS QUE PROVIENEN DE LOS AGENTES PRIVADOS. LAS POLÍTICAS DE INGRESOS Y DE GASTO PÚBLICOS ESTÁN EN EL CENTRO DE ESAS DOS TENSIONES (PISO MÍNIMO DE BIENESTAR –GASTO SOCIAL- E INVERSIÓN PRIVADA –CRECIMIENTO ECONÓMICO-), Y EL PRESUPUESTO EN UN ENFOQUE INTEGRAL (QUE INCLUYE INGRESOS Y GASTOS), TIENE UN PAPEL CLAVE EN LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE DESARROLLO QUE SE REALICE EN EL ESTADO. EN SEGUIMIENTO A LAS CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS TOMADAS EN CUENTA POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL TECHO

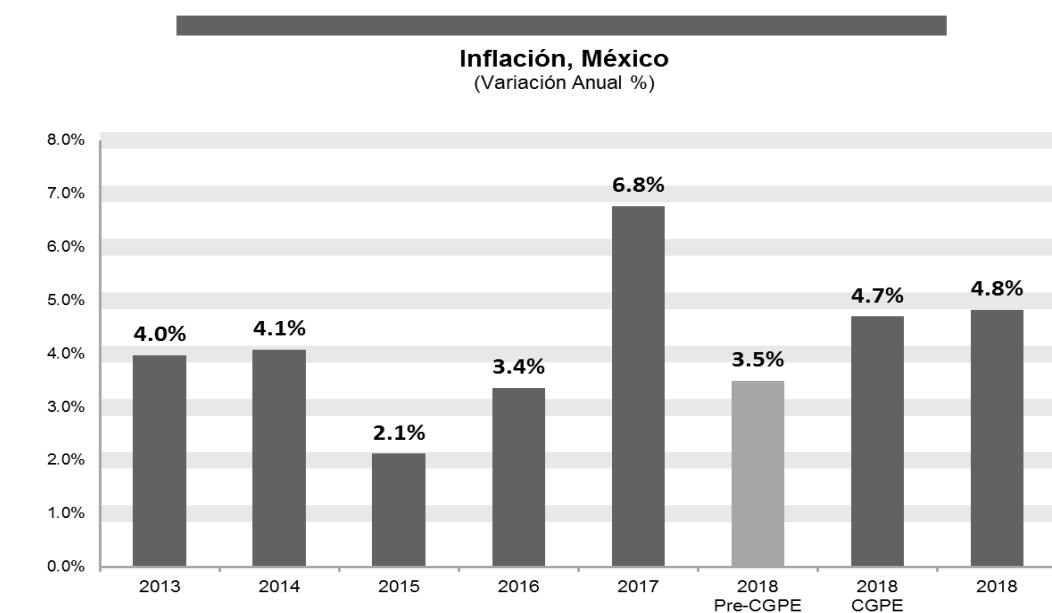
PRESUPUESTAL ASIGNADO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ADEMÁS DE CONSIDERAR DIVERSOS FACTORES DE ÍNDOLE ESTATAL, SE CONSIDERÓ LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS, ENTRE ELLOS:

- EXPECTATIVA DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE MÉXICO (PRODUCTO INTERNO BRUTO, PIB).
- CRECIMIENTO EN EL NIVEL DE PRECIOS ESPERADOS (ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, INPC).

EN ESE SENTIDO, ESTE H. CONGRESO CONSIDERA RELEVANTE OBSERVAR UNA COMPARATIVA ENTRE LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA VIGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y LA EVOLUCIÓN DE REAL DE ALGUNOS INDICADORES MACROECONÓMICOS MENCIONADOS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE LA ESTIMACIÓN ENTRE LOS PRE CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2019 Y LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA (CGPE) 2019 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP); Y LOS PRONÓSTICOS DE LA ENCUESTA SOBRE LAS EXPECTATIVAS DE LOS ESPECIALISTAS EN ECONOMÍA DEL SECTOR PRIVADO (EEEESP) DEL BANCO DE MÉXICO (BANXICO).



Fuente: Pre-Criterios Generales de Política Económica (Pre-CGPE) 2019, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2019, SHCP.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2018.



Fuente: Pre-Criterios Generales de Política Económica (Pre-CGPE) 2019, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2019, SHCP.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2018.

DE ACUERDO A LOS GRÁFICOS, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA EXPECTATIVA DE CRECIMIENTO DEL PIB PARA 2018 FUE SENSIBILIZÁNDOSE A LA BAJA, INICIANDO EN ABRIL EN 2.5% DE ACUERDO A LOS PRE-CGPE 2019 A UN 2.3% EN

DICIEMBRE CONFORME A LOS CGPE 2019, CERRANDO A UN 2.0% DE ACUERDO A CIFRAS DEL INEGI. MIENTRAS TANTO PARA EL INPC LA ESTIMACIÓN FUE A LA ALZA DE UN 3.5% AL 4.7% PARA CERRAR EN 4.8% RESPECTIVAMENTE, SEGÚN A LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS.

Estimación de variables para 2019

Indicador Económico	Pre-CGPE	CGPE	EEEESP
Producto Interno Bruto (PIB)	3.0	2.0	1.6
Crecimiento % real			
Inflación (%)	3.0	3.4	3.7
dic. / dic.			

POR ÚLTIMO, LAS EXPECTATIVAS EN LA EVOLUCIÓN TANTO DEL PIB COMO DEL INCP PARA 2019 PARECEN MANTENER LA MISMA TENDENCIA QUE LA OBSERVADA EN 2018, AL PRESENTARSE UNA DISMINUCIÓN EN LA PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y UN ALZA EN LOS PRECIOS, CONFORME A LOS PRONÓSTICOS DEL MES DE FEBRERO DE 2019 DE LA ENCUESTA SOBRE LAS EXPECTATIVAS DE LOS ESPECIALISTAS EN ECONOMÍA DEL SECTOR PRIVADO. OTRO FACTOR QUE LE DA GRAN IMPORTANCIA AL PRESUPUESTO ES EL HECHO DE QUE ES LA SUSTANCIA DEL FUNCIONAMIENTO GUBERNAMENTAL, DE LOS PROGRAMAS: REPRESENTA LOS RECURSOS DEL ESTADO. EL ESTADO, PARA FUNCIONAR (PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL), PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES BÁSICAS (PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS) Y CONSTITUCIONALES, REQUIERE DE RECURSOS. CUALQUIER ACCIÓN GUBERNAMENTAL, REQUIERE DE UN APARATO ADMINISTRATIVO QUE NECESA RECURSOS PÚBLICOS. ESTOS SE GENERAN A TRAVÉS DE LAS FUNCIONES ESTATALES DE LEVANTAR IMPUESTOS, PRODUCIR ALGUNOS BIENES, PRESTAR ALGUNOS SERVICIOS, EMITIR Y CONTRATAR DEUDA PÚBLICA. FINALMENTE, PERO NO MENOS IMPORTANTE, EL PRESUPUESTO TIENE UNA FUERTE RELACIÓN CON LA POLÍTICA (IMPACTO POLÍTICO) Y CON EL PODER. LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL TIENE UN IMPACTO DETERMINANTE EN LA ESTRUCTURA POLÍTICA: LA CONSOLIDAD, LA EROSIONA, SIEMPRE LA MODIFICA. LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DEBILITAN O

FAVORECEN A GRUPOS, REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES, GEOGRÁFICOS. DESDE ESTA PERSPECTIVA, EL PRESUPUESTO ES PARTE CLAVE DE LA POLÍTICA, PUES ASIGNA RECURSOS. CONFORME A ELLA Y EJEMPLIFICANDO EL ÁMBITO FEDERAL, ESTA LEGISLATURA DEBE DE TOMAR COMO BASE LOS AJUSTES A TODOS LOS ÁMBITOS NECESARIOS PARA PODER CONTINUAR CONTANDO CON LOS SERVICIOS BÁSICOS POR LLAMARLOS DE ALGUNA MANERA QUE DEBE DE OTORGAR TODAS LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ESTATAL. A NIVEL FEDERAL SE HAN REALIZADO AJUSTES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL AÑO 2019, EN LOS CUALES DETERMINÓ MODIFICAR EL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL, QUE SE HABÍAN DESTINADO A LAS 10 ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOS ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, A EFECTO DE QUE EL 50 POR CIENTO SE VAYA A LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO Y OAXACA, Y EL OTRO 50 POR CIENTO A LAS SIETE ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO. DE IGUAL FORMA MODIFICARON LOS ANEXOS RELATIVOS A LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE ESTA MANERA, PARA LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE ESTÁN EN FUNCIONES DESDE ANTES DEL INICIO DEL AÑO DE 2010, LA REMUNERACIÓN DE CADA CUAL HA DE SER IGUAL A LA QUE TUVIERON DURANTE EL AÑO DE 2009, AUNQUE SEA SUPERIOR A LA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA EN QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN, EN SU PÁRRAFO UNDÉCIMO, LA REMUNERACIÓN DE LOS MINISTROS, MAGISTRADOS DE CIRCUITO, JUECES DE DISTRITO Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO LOS MAGISTRADOS ELECTORALES, NO PODRÁ SER DISMINUIDA DURANTE SU ENCARGO, EXPLICA. CONFORME A ESTE MISMO PRECEPTO, LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE ASUMIERON SU FUNCIÓN A PARTIR DE 2010 O DESPUÉS, CONSERVARÁN SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES AUN CUANDO ÉSTAS SON SUPERIORES A LA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2019. LA MISMA LEGISLATURA FEDERAL CONSIDERA QUE UNO

DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PEF 2019 ES QUE EL GASTO NO SE DISPERSE, PUES ESO CAUSA BAJA EFICIENCIA. SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA DE QUE LOS RECURSOS ATIENDAN LO QUE NO SE HA ATENDIDO, ASÍ COMO RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL EN DESCOMPOSICIÓN. EN CONSECUENCIA EL PROYECTO QUE APORTA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO, NO SE CONSIDERAN ESTAS DIRETRICES Y RESULTA CONTRARIO A LA CORRIENTE PRESUPUESTAL A NIVEL FEDERAL, MISMA QUE DEBE DE SEGUIR ESTA LEGISLATURA EN RAZÓN DE LA DEPENDENCIA QUE EXISTE POR PARTE DEL ESTADO HACIA LA FEDERACIÓN, RESPECTO A LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL 2019. POR LO QUE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES, Y COMO PARTE DEL COMPROMISO POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA ESTATAL, A EFECTO DE APROBAR UN PRESUPUESTO QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, EN CONSIDERACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES, SE ANALIZÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CEENL CONJUNTAMENTE CON EL RESTO DE LOS PROYECTOS REMITIDOS DE LOS DEMÁS ENTES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ESTATAL.

5. PRECEDENTES A NIVEL NACIONAL.

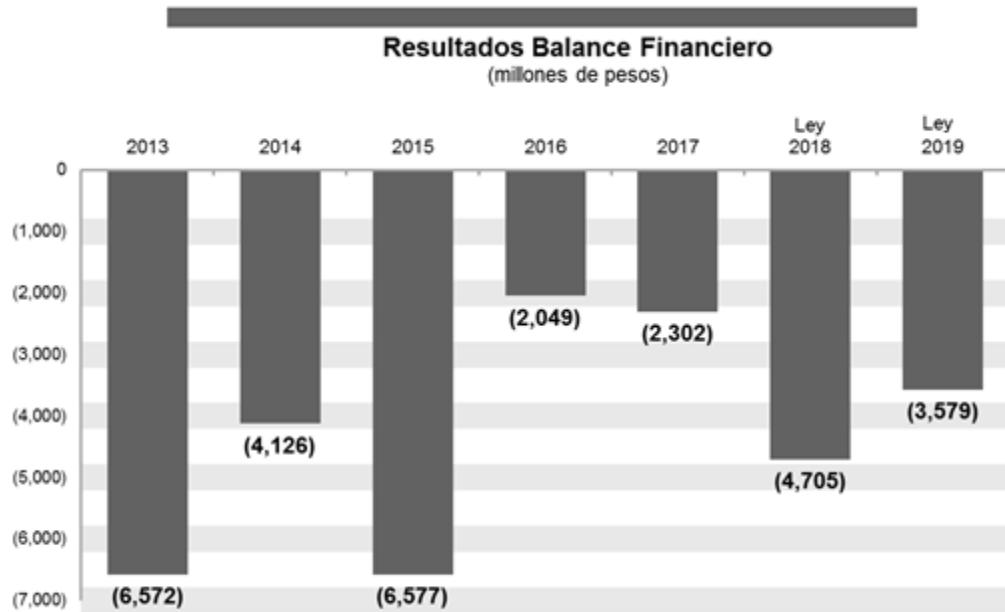
CON EL OBJETO DE FORTALECER EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2019 SOLICITADO POR LA CEENL, LA PRESENTE H. LEGISLATURA CONSIDERÓ RELEVANTE INVESTIGAR SOBRE ALGÚN PRECEDENTE COMPARABLE A NIVEL NACIONAL, ENCONTRANDO RELEVANTE Y CONSISTENTE EL CASO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), EL CUAL DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 PRESENTÓ EL ACUERDO INE/CG1428/2018, EL CUAL SEÑALABA QUE NO CONSIDERÁNDOSE AJENO A LOS DESAFÍOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PAÍS, NI A LOS RECLAMOS Y PREOCUPACIONES DE LA CIUDADANÍA, DESDE EL PRESUPUESTO DE 2017 EL INE HIZO UN ESFUERZO DE RACIONALIDAD AL REDUCIR EL MONTO SOLICITADO EN UN 5% RESPECTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2016 Y ADICIONALMENTE, LOS RECURSOS FINALMENTE APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS TUVIERON UNA REDUCCIÓN DE 950 MILLONES DE PESOS ADICIONALES, CIFRA QUE FUE AJUSTADA POR EL CONSEJO GENERAL SIN PONER

EN RIESGO LAS TAREAS PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN. ADEMÁS, CONTINÚA EL ACUERDO, EL INE ADOPTÓ DIVERSAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y ECONOMÍA EN EL EJERCICIO DE SU GASTO, PARA GENERAR ECONOMÍAS ADICIONALES EN LAS FINANZAS DEL PAÍS, A FIN DE QUE LAS MISMAS PUEDAN SER DESTINADAS A ACTIVIDADES PRIORITARIAS, EN UN PAÍS QUE, COMO EL NUESTRO, PRESENTA ALTOS NIVELES DE POBREZA Y DESIGUALDAD. PRECISAMENTE POR LO ANTERIOR, SENTENCIA EL ACUERDO, EN 2017 EL INE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES EN VIADUCTO TLALPAN, Y EL REINTEGRO DE 1,070.0 MILLONES DE PESOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO OTRO CONJUNTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO. OTRO PUNTO RELEVANTE SEÑALADO EN EL ACUERDO, ES QUE EL INE HA MANTENIDO UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y SENSIBILIDAD SOCIAL QUE SE MANIFIESTA EN UNA REDUCCIÓN SISTEMÁTICA E ININTERRUMPIDA EN LAS REMUNERACIONES NETAS REALES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LA CUAL DISMINUYÓ 19.6% PARA 2019 FRENTE AL 2018. LA ANTERIOR POLÍTICA HA SIDO CONSTANTE PUES CADA AÑO SE HAN VISTO DISMINUIDAS LAS REMUNERACIONES NETAS REALES TOTALES. LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE EL INE SEÑALÓ EN SU ACUERDO, FUERON ADOPTADAS CONSIDERANDO QUE MÁS ALLÁ DE LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DEL INE, EL MISMO NO PUEDE SER, NI SERÁ AJENO A LOS DESAFÍOS QUE AQUEJAN AL PAÍS. ES DECIR, EL INSTITUTO NO PODRÍA PERMANECER AL MARGEN DE LAS EXIGENCIAS PARA AFRONTAR CON LA MÁXIMA SENSIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EL CONTEXTO ACTUAL QUE SE VIVE EN EL PAÍS.

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEFICITARIA DEL ESTADO

DEL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA Y LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, SE DESPRENDE QUE EL ESTADO PRESENTA UN DÉFICIT POR 4,705 MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE PARA 2019, LA ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT SE UBICARÍA EN 3,579 MILLONES DE PESOS. POR LO CUAL ESTAMOS EN UNA ETAPA EN LA QUE COMO ENTES PÚBLICOS DEBEMOS HACER ESFUERZOS PARA REDUCIR LA BRECHA DEL DÉFICIT

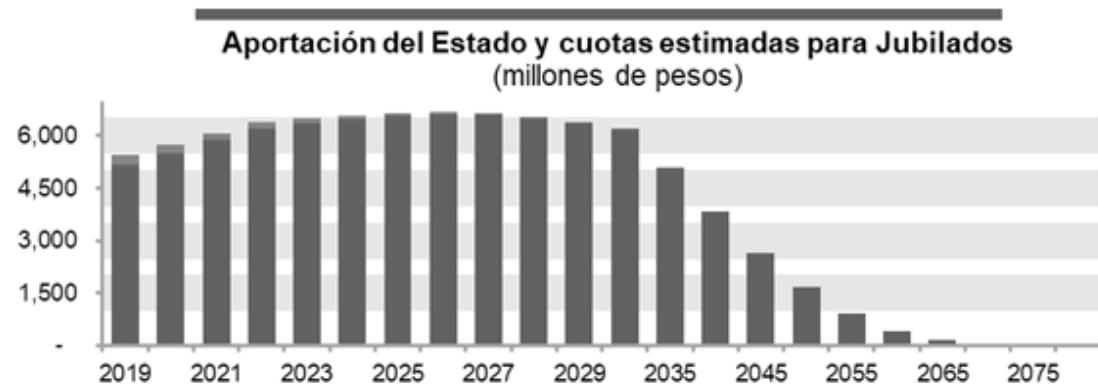
EXISTENTE, ESFUERZOS QUE EN OTROS AÑOS HAN SIDO APOYADOS MEDIANTE APOYOS FEDERALES, LOS CUALES PUDIERAN NO OTORGARSE EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FEDERAL.



ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PRESUPUESTO ES UNA EXPECTATIVA DE GASTO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INGRESOS QUE SE ESTIMAN RECAUDAR O RECIBIR, NO SE PUEDEN PASAR POR ALTO LAS PRESIONES DE GASTO QUE AFECTAN A TODO EL GASTO DEL ESTADO COMO SON:

1.- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PENSIONES, DADO QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA LEY APPLICABLE AL SISTEMA DE PENSIONES YA REGULA LA SITUACIÓN DE LA APERTURA DE CUENTAS PERSONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE UNA RENTA MENSUAL VITALICIA O RETIROS PROGRAMADOS DE LOS RECURSOS ACREDITADOS EN LA CUENTA DE CADA UNO; TAMBIÉN ES CIERTO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INGRESARON ANTES DEL DÍA 13 DE MES DE OCTUBRE DE 1993, SE RIGEN POR UNA LEY ANTERIOR A LA VIGENTE, POR LO QUE EN UNA GRAN MEDIDA LAS PENSIONES RESPECTIVAS SON CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MONTO SEGUIRÁ AUMENTANDO ANUALMENTE DE MANERA IMPORTANTE DE

ACUERDO AL ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



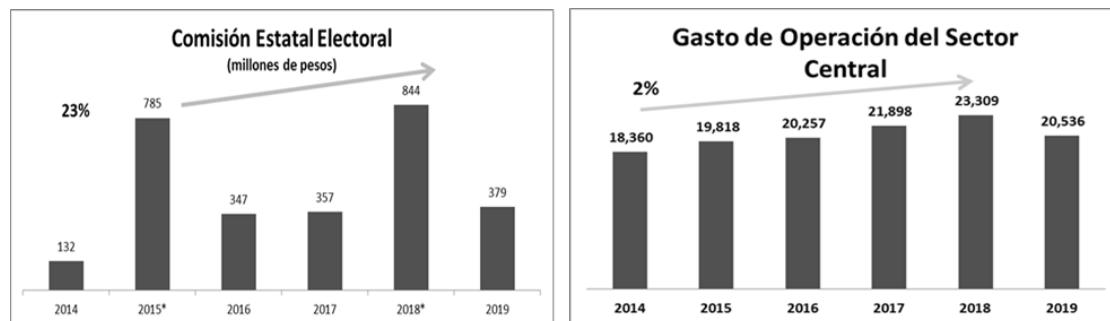
2.- LOS INCREMENTOS EN SUELDOS PARA MAGISTERIO Y SEGURIDAD. LOS INCREMENTOS SALARIALES OTORGADOS AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO DEL MAGISTERIO ESTATAL COMPARCEN A LA NEGOCIACIÓN 2018 ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) CUYO RESULTADO ACORDADO FUE UN INCREMENTO SALARIAL DE 3.4%. ASIMISMO, PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL SE PREVÉ LA CONTRATACIÓN DE CUERPOS POLICIAZOS ASÍ COMO UN INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EXISTENTES DE 5.0 POR CIENTO DERIVADO DEL ALTO RIESGO QUE CONLLEVA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, TENEMOS EL CRECIMIENTO EN LOS GASTOS EN SEGURIDAD, ANTE LA NECESIDAD DE QUE LOS NUEVOLEONESSES PUEDAN TENER LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA. POR ELLO, HEMOS VISTO QUE SE HA INCREMENTADO EL GASTO EN SEGURIDAD AL DESTINARSE CERCA DE 9,534 MILLONES DE PESOS PARA 2019. ENTRE LAS MEDIDAS QUE DESTACAN ES LA CONTRATACIÓN DE CUERPOS DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. PARA DETERMINAR EL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DESTINADO A LA CEENL FUERON CONSIDERADAS DISTINTAS PONDERACIONES CON RESPECTO AL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LAS CUALES CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

- DE ACUERDO A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES.
- TOMANDO UNA MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL GASTO COMO APORTE HACIA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO.
- CONFORME AL COMPORTAMIENTO TENDENCIAL QUE HA TENIDO AÑO TRAS AÑO LAS TRASFERENCIAS PARA SU GASTO DE OPERACIÓN.
- CONSIDERANDO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 NO SE CELEBRARÁN ACTIVIDADES RELACIONADOS CON ALGÚN PROCESO ELECTORAL.
- NO SE CONSIDERARON INGRESOS ADICIONALES QUE PUDIERAN FINANCIAR UN CRECIMIENTO DEL GASTO SUPERIOR AL DE LAS PROYECCIONES DEL GASTO DE OPERACIÓN DE LA CEENL.
- LAS PRESIONES DE GASTO.

A ESE RESPECTO, SE HA DETERMINADO APROBAR PARA LA CEENL UN PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO 2019 DE 379 MILLONES DE PESOS.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESTATALES A LA CEENL. COMO PUEDE OBSERVARSE, EL CRECIMIENTO DEL GASTO PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS SUPERA EL DINAMISMO DEL GASTO OPERACIONAL DEL SECTOR CENTRAL Y DURANTE LOS AÑOS ELECTORALES HAN REPRESENTADO UNA CARGA IMPORTANTE PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO.



PARA EL EJERCICIO 2019, LA CEENL PRESENTÓ UN PROYECTO DE PRESUPUESTO AL EJECUTIVO POR 536.0 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 535.5 MDP

CORRESPONDERÍAN A GASTO DE OPERACIÓN Y EL RESTO A GASTO DE CAPITAL. ADICIONALMENTE, LA COMISIÓN PRESENTA EN SU PROYECTO UN PRESUPUESTO ADICIONAL POR 251 MDP ADICIONALES EN CASO DE CELEBRARSE ALGUNA CONSULTA PÚBLICA.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL	PRESUPUESTO	
	SOLICITUD	LEY 2019
GASTO CORRIENTE	\$535,582,477	\$378,741,300
GASTO DE CAPITAL	\$791,576	-
TOTAL	\$536,374,053	\$378,741,300
CONSULTA POPULAR ¹	\$251,841,674	-

1 RECURSO ADICIONAL QUE SE PODRÍA SOLICITAR COMO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN CASO DE CELEBRARSE UNA CONSULTA POPULAR ESTATAL EN EL EJERCICIO 2019.

DE CONSIDERAR LOS MONTOS SOLICITADOS EN EL ANÁLISIS DEL DÉFICIT FINANCIERO DEL ESTADO, ESTE INCREMENTARÍA UN 4 POR CIENTO CON RESPECTO A LA PROYECCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 2019, EL CUAL PASARÍA DE 3,579 MILLONES DE PESOS A 3,737 MILLONES DE PESOS, COMPROMETIENDO LA VIABILIDAD DE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO

7. CONCLUSIÓN

DE ACUERDO CON TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE GASTOS DE LA CEENL, SE REALIZÓ CON BASE A LAS EXPECTATIVAS DE INGRESOS QUE SE RECAUDARÍAN EN EL ESTADO, QUE ES LA FUENTE PARA ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PRESUPUESTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROCURAR UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL RAZONABLE ENTRE LOS INGRESOS TOTALES DISPONIBLES Y LOS GASTOS PRIORITARIO E INDISPENSABLES QUE REQUIEREN CADA UNO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN EL

CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES. LA HIPÓTESIS QUE PLANTEA LA CEENL EN LOS PROCESOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ADVIERTE QUE HA PRETENDIDO VALIDAR LA PRETENSIÓN DE QUE ES UN ENTE PÚBLICO PRESUPUESTALMENTE AUTÓNOMO; PRETENDIENDO QUE NO SE DETERMINE UNA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL CONJUNTA Y UNIFORME CONSIDERANDO EN SU CONJUNTO LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTATAL, QUE SEA DIFERENTE AL PROPUESTO POR LA PROPIA CEENL. EN ESE SENTIDO, A JUICIO DE ESTE CONGRESO, LA PRELACIÓN PRESUPUESTAL/FINANCIERA PERSISTE EN RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL GASTO EN EQUILIBRIO CON LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS A RECIBIR EN EL AÑO FISCAL, TODA VEZ QUE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNAN PARA LA OPERACIÓN DE TODO EL SECTOR PÚBLICO PROVIENEN DE LA MISMA FUENTE: LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, QUIEN ES LA RESPONSABLE DE CAPTAR LOS RECURSOS ESTATALES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y OTROS, ASÍ COMO LOS RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, Y LA QUE POR MANDATO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, DEBE GARANTIZAR LAS SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y EL EJERCICIO DEL GASTO CONFORME A LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA FEDERAL. ASIMISMO, TOMANDO EN CUENTA, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

- a) EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS;
- b) EL IMPORTANTE ELEMENTO DE GASTO IRREDUCTIBLE QUE REPRESENTA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS;
- c) LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS ESPECÍFICOS CON OTROS OPLE;
- d) EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS SERVICIOS PERSONALES;
- e) EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA EFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PERÍODO 2016-2018;
- f) EL HECHO DE QUE 2019 NO ES UN AÑO ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- g) LOS ANTECEDENTES Y EL PROCEDER DEL INE EN TORNO AL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

DE IGUAL FORMA, SE HACE UN EXHORTO PARA QUE LA CEENL SE AJUSTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA ESTAR ACORDE CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y REDUCCIÓN DEL DÉFICIT ESTATAL QUE HA TOMADO EL SECTOR CENTRAL. EN ESE SENTIDO, LA CEENL DEBERÁ ENFOCARSE EN LA EFICIENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS ÁREAS SOCIALMENTE PRIORITARIAS Y POSTERGAR ALGUNAS RESPONSABILIDADES SUPERFLUAS; DEBERÁ PROMOVER ECONOMÍAS Y AHORROS, PRINCIPALMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, DONDE DEBERÁ DE ELIMINAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE NO ESTÁN DEFINIDAS POR LEY. ASIMISMO, EN ATENCIÓN AL ANÁLISIS DE LOS DATOS Y RAZONAMIENTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE Y REALIZADAS LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, ESTA COMISIÓN PONE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO.** **PRIMERO.-** PARA EL EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CEENL, DETERMINA QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE SE CONFIRMA EL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 081, MISMO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA DICHO ORGANISMO, POR LA CANTIDAD DE \$378,741,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **SEGUNDO.-** POR LO ANTERIOR, SE CONFIRMA EL MONTO AUTORIZADO EN LA LEY DE EGRESOS DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 081, ESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE, POR LO QUE A LA PRESENTE AUTORIZACIÓN RESULTAN APLICABLES EN LO CONDUCENTE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN DICHA LEY DE EGRESOS 2019. **TERCERO.-** SE HACE UN EXHORTO PARA QUE LA CEENL SE AJUSTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA ESTAR ACORDE CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y REDUCCIÓN DEL DÉFICIT ESTATAL QUE HA TOMADO EL SECTOR CENTRAL. EN ESE SENTIDO, LA CEENL DEBERÁ ENFOCARSE EN LA EFICIENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN LAS ÁREAS SOCIALMENTE PRIORITARIAS Y POSTERGAR ALGUNAS RESPONSABILIDADES SUPERFLUAS; DEBERÁ PROMOVER ECONOMÍAS Y AHORROS, PRINCIPALMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, DONDE DEBERÁ DE ELIMINAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE NO ESTÁN DEFINIDAS POR LEY. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE REQUERIR RECURSOS EXTRAORDINARIOS, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PODRÁ REALIZAR LA SOLICITUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LA SOLICITUD SE ANALIZARÁ Y ATENDERÁ CON CARGO A LOS INGRESOS EXCEDENTES Y LOS AHORROS Y ECONOMÍAS GENERADOS, DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DE GASTO EXISTENTES Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE AL RESPECTO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. POR TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, ME ENCONTRABA INDECISO SI SEÑALAR EN CONTRA O A FAVOR PORQUE REALMENTE NOSOTROS QUEREMOS LLEGAR A UN PUNTO MEDIO EN ESTE DICTAMEN QUE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO LEYERON DE MANERA COMPLETA, PORQUE HAY LA URGENCIA DE DICTAMINARLO EL DÍA DE HOY, Y QUEREMOS ANALIZARLO, CREEMOS QUE ESTE DICTAMEN PUDO HABER SIDO ANALIZADO TODAVÍA MÁS FUNDAMENTAL, PORQUE LA SOLICITUD QUE HACE LA COMISIÓN O EL OPLE, (ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL) LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL QUE HACE PRIMERAMENTE CON UNA SOLICITUD DE PROYECTO DE PRESUPUESTO, RECIBIÓ UNA DISMINUCIÓN BASTANTE GRAVE AL MOMENTO DE ENVIARLA AQUÍ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, Y ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEBEMOS DE HACER UN PROCESO DE REFLEXIÓN DE LO QUE HICIMOS EN SU MOMENTO, PORQUE NOS BRINCAMOS ALGUNAS METODOLOGÍAS QUE FINANCIERAMENTE Y CON JUSTA RAZÓN, AHORA LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL O ESTE ÓRGANO ESTÁ EN ALGUNAS APRIETOS O PODRÍA ESTAR EN ALGUNOS APRIETOS FINANCIEROS, Y ME REFIERO A LO SIGUIENTE, CUANDO MENOS NOSOTROS DEBERÍAMOS DE CORREGIR ESTE DICTAMEN EN QUE ELLOS TENÍAN O TIENEN EL DERECHO DE RECIBIR UNA APORTACIÓN IGUAL AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EN ESTE CASO SERÍA EL 2017 PORQUE TANTO EN EL 2019 NO HAY ELECCIONES, COMO EN EL 2017 NO LAS HUBO, Y TENER UN AUMENTO DE POR LO MENOS LA INFLACIÓN PROGRAMADA, NOSOTROS FUIMOS OMISOS EN AUMENTARLES ESA INFLACIÓN, Y AHORA CREO QUE SERÍA EL MOMENTO EN QUE PODRÍAMOS CORREGIR, NO TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO EN CÓMO SE ENCUENTRAN LAS FINANZAS ESTATALES, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA NOS SEÑALA ALGUNAS

OBLIGACIONES O ALGUNOS CONTENIDOS QUE NOSOTROS TENEMOS QUE SER MUY RESPETUOSOS, Y EL DARLE O EL OTORGARLE ESTE FINANCIAMIENTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DESPROTEGERÍA ALGUNO OTRO PROGRAMA O ALGÚN OTRO ORGANISMO, PERO POR ESO DIGO QUE PUDIMOS HABER SIDO UN POCO MÁS FRONTALES O BUSCAR POR DÓNDE PODER APOYAR FINANCIERAMENTE, Y SOBRE TODO POR LO SIGUIENTE, PORQUE NOSOTROS HEMOS SIDO MUY CLAROS EN UN PROYECTO QUE HACE UNA SEMANA COMENTÉ EN TRIBUNA, QUE ES LA REVOCACIÓN DE MANDATO, Y SI NOSOTROS ESTAMOS EXIGIENDO QUE HAY UNA REVOCACIÓN DE MANDATO, EL ORGANISMO QUE TIENE QUE ORGANIZAR LA MISMA, ES LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, Y POR LO MISMO NECESA RECURSOS, ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE NOSOTROS COMO BANCADA NO PODRÍAMOS ACOMPAÑAR EL PROYECTO Y VOTARÍAMOS EN ABSTENCIÓN, MUCHAS GRACIAS

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, Y EN ESTA OCASIÓN NO VA A SER EN CONTRA MI VOTO, NI VA A SER A FAVOR, VA A SER EN ABSTENCIÓN DEFINITIVAMENTE, COMPARTO EN PARTE LOS COMENTARIOS DE MI COMPAÑERO HORACIO, PERO YO ME VOY MÁS AL FONDO, CREO QUE SON TEMAS TAN IMPORTANTES, TAN TRASCEDENTES, QUE TENDRÍAN QUE TENER UN ESTUDIO Y ANÁLISIS, MÁXIME CUANDO HAY UN ÓRGANO JURÍDICO DE MAYOR ENVERGADURA QUE NOS MARCA UN TÉRMINO, Y EL TÉRMINO FUERON 15 DÍAS, NO ES POSIBLE QUE NOS MANDEN UN DICTAMEN QUE TIENE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE UN TEMA PRESUPUESTAL, EL DÍA DE AYER A LAS 4 DE LA TARDE ME CONVOCAN Y ME DAN EL EXPEDIENTE, Y EN LA NOCHE 3 DE LA MAÑANA, ME LLEGA EL DICTAMEN, DEFINITIVAMENTE SE REQUIERE MAYOR ANÁLISIS, ES UN DICTAMEN DE 90 HOJAS, QUE ESTUVE ATENTA A LA LECTURA PORQUE DEFINITIVAMENTE LO DIGO CON FRANQUEZA, YO NO PUDE LEER ESE DICTAMEN Y LOS ASESORES QUE TENGO, LES ACABA DE LLEGAR PORQUE PRIMERO ME LO TURNAN A MÍ Y LUEGO YO A ELLOS, ¿3 DE LA MAÑANA ESPERANDO UN DICTAMEN?, LAMENTABLEMENTE ME LEVANTO A LAS 5 DE LA MAÑANA, 6 A LO MUCHO, LA REUNIÓN ERA A LAS 10, Y ESE DICTAMEN PERMÍTANME UTILIZAR ESTE TÉRMINO, ESE DICTAMEN TIENE

MUCHÍSIMOS ERRORES, MUCHÍSIMAS FALLAS, QUIZÁS FALLAS ORTOGRÁFICAS, OTRAS TANTAS TÉCNICAS, NO PUDIERA AHORITA ENUMERARLO. ENTONCES, EN ESTE TEMA POR PRIMERA OCASIÓN Y VAYA QUE TENGO MÁS DE 18 AÑOS DE ESTUDIAR LOS TEMAS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, Y LE SÉ AL TEMA, Y LE SÉ BASTANTE BIEN, ENTONCES YO ME ABSTENGO PORQUE SERÍA DE MÍ PARTE UNA IRRESPONSABILIDAD VOTAR EN CONTRA PORQUE NO CONOZCO EL DICTAMEN, O VOTAR A FAVOR PORQUE NO CONOZCO EL DICTAMEN, NO LO ESTUDIÉ PORQUE NO HUBO EL TIEMPO SUFFICIENTE PARA ELLO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12512/LXXV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE SOLICITAR QUE A LA BREVEDAD SEA NOTIFICADO ESTE DECRETO A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA DAR CUMPLIMENTO A LA RESOLUCIÓN DE ESTA AUTORIDAD”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12438/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO RESOLUTIVO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA,** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE LE TURNÓ EN FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 12438/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE INFORME QUE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD SE ESTÁ UTILIZANDO EN EL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE

SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES, LA VIOLENCIA DESMEDIDA SE ESTÁ APODERANDO DE NUESTRA CIUDAD, SITUACIONES QUE CAUSAN MIEDO ENTRE LA SOCIEDAD, SITUACIÓN LAMENTABLE PARA NUESTRO ESTADO, POR QUE RESTRINGE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES, AÑADE QUE COMO LEGISLADORES CORRESPONDE ESTAR ATENTOS DE LOS QUE SUCEDE EN NUESTRO ESTADO, PARA PODER APOYAR DESDE NUESTRA TRINCHERA CUALQUIER SITUACIÓN QUE ALTERE NUESTRA SEGURIDAD PÚBLICA. EN ESTE SENTIDO, LOS PROMOVENTES, SOLICITAN QUE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE INFORME QUE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD SE ESTÁ UTILIZANDO EN EL ESTADO PARA LOGRAR UNA SEGURIDAD PÚBLICA EFICAZ. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMPARTE CON LOS PROMOVENTES LA PREOCUPACIÓN, PUES MANTENER UN ESTADO CON EL MENOR ÍNDICE DELICTIVO, DE INSEGURIDAD, DE VIOLENCIA ES EL FACTOR PRIMIGENIO POR EL CUAL TODO ESTADO DEBE DE VELAR. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR SE SOLICITÓ AL PENO EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, SE APROBARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, HACIENDO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA A FIN DE QUE ASISTIERAN A DICHA REUNIÓN EN ESTE SENTIDO SE DESARROLLÓ POR ESTA

COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DICHA MESA DE TRABAJO EN FECHA 25 DE FEBRERO A LAS 9:00 AM, DESARROLLADO BAJO UNA MECÁNICA EN LA CUAL EL SECRETARIO EXPLICÓ LA SITUACIÓN QUE VIVE EL ESTADO Y LOS APOYOS QUE DA A MUNICIPIOS DEL MISMOS, EN FORMA POSTERIOR DE DESARROLLANDO RONDAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CON LOS LEGISLADORES ASISTENTES. EN ESTE SENTIDO Y ATENDIENDO EL PUNTO QUE AQUÍ NOS OCUPA, Y TODA VEZ QUE YA SE DESARROLLÓ DICHA REUNIÓN, E INCLUSO EN PALABRAS DEL DIPUTADO PRESIDENTE, SE EXHORTO AL SECRETARIO A SABER QUE HOY MÁS QUE NUNCA DEBEMOS TRABAJAR UNIDOS, Y SE LE SEÑALÓ QUE SI SE REQUIEREN APOYO PARA MEJORAR LA LEGISLACIÓN QUE LES RIGE Y ESTO LES AYUDE A DESARROLLAR MEJOR LAS VITALES LABORES QUE DESEMPEÑAN EN EL ESTADO, PUSO A LAS ÓRDENES, LOS EQUIPOS TÉCNICOS PARA TRABAJAR DESDE LO QUE DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO, PODEMOS APOYAR, A FIN DE PODER PERFECCIONAR LA LABOR, ASÍ COMO SE MERECE LA GENTE DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y TODA VEZ QUE LAS SOLICITUDES PLANTEADAS EN EL EXHORTO FUERON ABORDADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. – SE DA POR ATENDIDA**, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS AL INICIO DE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO, UN PUNTO DE ACUERDO EL CUAL SOLICITAMOS QUE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTARA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE INFORMARA QUÉ ESTRATEGIA DE SEGURIDAD SE ESTÁ UTILIZANDO EN EL ESTADO PARA LOGRAR UNA SEGURIDAD PÚBLICA EFICAZ, ASÍ COMO LOS AVANCES DE LA MISMA, SIN EMBARGO, EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA SE HABÍA APROBADO DESDE EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PASADAS, UNA MESA DE TRABAJO CON EL LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, LA CUAL NO PUDO SER LLEVADA ACABO HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POCO DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL MENCIONADO PUNTO DE ACUERDO. EN ESA REUNIÓN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO HIZO UNA EXPOSICIÓN CLARA DE LA ESTRATEGIA QUE SE ESTÁ LLEVANDO ACABO EN EL ESTADO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIO A CONOCER LOS AVANCES QUE SE HAN LOGRADO EN LA MATERIA Y RESPONDió LAS PREGUNTAS QUE LE FUERON HECHAS POR LOS DIVERSOS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE ASISTIERON A DICHA MESA DE TRABAJO. POR LO CUAL, CON ESTA REUNIÓN SE DA POR ATENDIDA EL PUNTO DE ACUERDO QUE FUERA PRESENTADO PARA SOLICITAR, SE INFORMARA LO DESAHOGADO EN DICHA REUNIÓN, POR ELLO MI VOTO Y EL DE MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA SERÁ A FAVOR DEL DICTAMEN, Y LOS INVITO A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12438/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR, QUIERO AGRADECER LA PRESENCIA DE SERGIO CAVAZOS, LÍDER SOCIAL Y FUNDADOR DEL MOVIMIENTO LIMPIEMOS MX, COLECTIVO QUE SE HA DEDICADO A RECLUTAR VOLUNTARIOS DE TODAS LAS EDADES PARA LIMPIAR NUESTRAS CALLES, ESCUELAS Y PUNTOS NATURALES DE CONTAMINACIÓN Y BASURA, Y QUIENES HAN SIDO UN GRAN APOYO EN TODA LA ZONA METROPOLITANA PARA SEMBRAR CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EN LA CIUDADANÍA. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ. 30 DE MARZO DÍA DE LA HORA DEL PLANETA. MARZO MES DE CELEBRACIONES DE LA VIDA SILVESTRE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, DE LA ACCIÓN POR LOS RÍOS Y ABRIL, MES DE LA TIERRA. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE MARZO DE 2019 HONORABLE ASAMBLEA, EN OCASIÓN DEL MES DE MARZO, EL CUAL CUENTA CON LA CELEBRACIÓN MUNDIAL DE LOS DÍAS DE LA VIDA SILVESTRE, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DE LA ACCIÓN POR LOS RÍOS, Y DEL AGUA, Y A SU VEZ, DEL MES DE ABRIL

NOMBRADO Y RECONOCIDO COMO EL MES DE LA TIERRA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA CONDICIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y REITERA EL COMPROMISO CON SU SANEAMIENTO ACORDE A LOS PRINCIPIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUES RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y SALUDABLE ES UN DERECHO HUMANO Y UNA GARANTÍA INDIVIDUAL. LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y NUESTRO MARCO DE LEYES CONSTITUCIONALES, TANTO FEDERAL COMO LOCAL, ESTABLECEN EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, COMO UNA GARANTÍA QUE DEBE REVESTIR A TODAS LAS PERSONAS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. DE ESTAS MENCIONADAS NORMAS INTERNACIONALES, PODEMOS DESTACAR ENTRE OTRAS LA DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO Y LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO. POR SU PARTE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE EN SU ARTÍCULO 40, PÁRRAFO QUINTO, EL DERECHO HUMANO DE TODAS LAS PERSONAS A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, IGUALMENTE, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR EL RESPETO A ESTE DERECHO Y FINCANDO RESPONSABILIDAD A QUIEN PROVOQUE DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL. NUESTRA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DETERMINA MEDIANTE JURISPRUDENCIA QUE EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO IMPONE DEBERES A LOS PODERES PÚBLICOS Y A LOS PARTICULARES, PUES LA ACTUACIÓN UNILATERAL DEL ESTADO RESULTA INSUFICIENTE CUANDO NO SE ACOMPAÑA DE CONDUCTAS SOCIALES DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DE LOS VALORES QUE SUBYACEN TRAS ESOS DERECHOS, LO QUE IMPLICA QUE SU PROTECCIÓN SEA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE AUTORIDADES Y GOBERNADOS. ASÍ, EL MEDIO AMBIENTE SANO, COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE HUMANA Y PARA EL DISFRUTE DE OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES, TIENE CARÁCTER COLECTIVO, PORQUE CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO CUYO DISFRUTE O DAÑOS NO SÓLO AFECTAN A UNA PERSONA, SINO A LA POBLACIÓN EN GENERAL; POR ESA RAZÓN, EL ESTADO DEBE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN PREVENIR Y MITIGAR LA

DEGRADACIÓN AMBIENTAL, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES, ADEMÁS DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN SOLIDARIA DE LA COMUNIDAD, PUES LA SALUD SE REFIERE A UN ESTADO COMPLETO DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO ÚNICAMENTE A LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD DE LAS PERSONAS. ES EN VIRTUD DEL CARÁCTER COLECTIVO DE ESTE DERECHO, QUE SE HAN INSTITUIDO DIVERSAS MEDIDAS PARA CREAR CONCIENCIA EN LA SOCIEDAD COMO LA LLAMADA HORA DEL PLANETA, LA CUAL FUE CONCEBIDA E IMPULSADA POR EL FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA Y CONSISTE EN UN APAGÓN ELÉCTRICO VOLUNTARIO, EN EL QUE UNA VEZ POR AÑO, SE PIDE A HOGARES Y EMPRESAS QUE APAGUEN LAS LUCES Y OTROS APARATOS ELÉCTRICOS NO INDISPENSABLES DURANTE UNA HORA. CON ESTA ACCIÓN SIMBÓLICA, SE PRETENDE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO PROVOCADO POR LA HUMANIDAD Y LAS EMISIONES CONTAMINANTES, ASÍ COMO AHORRAR ENERGÍA Y AMINORAR LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA. LA PRIMERA HORA DEL PLANETA SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE SÍDNEY AUSTRALIA EL 31 DE MARZO DE 2007, DE LAS 19:30 Y LAS 20:30 HORAS. EL AHORRO DE ENERGÍA EN LA CIUDAD DURANTE ESE TIEMPO SE ESTIMÓ ENTRE EL 2,1 % Y EL 10,2 %, MIENTRAS QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES SE CALCULÓ EN 2,2 MILLONES. INSPIRADA EN EL PROYECTO AUSTRALIANO, LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, EN CALIFORNIA, EE. UU, DECIDIÓ LANZAR SU PROPIO PROYECTO, LLAMADO LIGHTS OUT ("APAGA LAS LUCES"). PARA EL 2011, LA HORA DEL PLANETA SE LLEVÓ A CABO EN 5,251-CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN CIUDADES EN 135-CIENTO TREINTA Y CINCO PAÍSES Y TERRITORIOS DE TODOS LOS CONTINENTES. ESTE AÑO, LA PRÓXIMA HORA DEL PLANETA SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO SÁBADO 30-TREINTA DE MARZO DE LAS 20:30 A LAS 21:30 HORAS Y SE PRETENDE QUE ESTE EVENTO IMPACTE A 200 CIUDADES Y SE APAGUEN MÁS DE 30 PATRIMONIOS DE LA HUMANIDAD. ESTANDO NUESTRA BANCADA COMPROMETIDA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y ACORDE A NUESTROS PRINCIPIOS LOS CUALES EN CUANTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MEDIOAMBIENTE CONSIDERAN "QUE EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE ES UNA AMENAZA PARA LA

CALIDAD DE LA VIDA HUMANA Y LA PERMANENCIA DE LA VIDA MISMA EN EL PLANETA, EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA ALTAMENTE CONTAMINANTES EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LA AUSENCIA DE UNA CULTURA ECOLÓGICA QUE NO ACABA DE GENERALIZARSE Y LA IDEA EQUIVOCADA DE QUE LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ERA ILIMITADA, FOMENTÓ EL SURGIMIENTO DE GRAVES DESEQUILIBRIOS AMBIENTALES, LA PROLIFERACIÓN DE FENÓMENOS DESTRUCTIVOS DE ORIGEN HUMANO Y EL DESGASTE DE LOS ECOSISTEMAS. EL SUMARIO DE ACCIONES QUE NUESTRO MOVIMIENTO TIENE A ESTE RESPECTO, TIENDE A BUSCAR EN EL ENCUENTRO CON LA NUEVA SOCIEDAD MEXICANA, LOS VALORES DE UNA CULTURA ECOLÓGICA QUE NOS PERMITA ELEGIR RACIONAL Y RESPONSABLEMENTE LAS CONDICIONES DESEABLES DEL MEDIO AMBIENTE QUE PRETENDEMOS LEGARLE A LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, Y QUE RECUPERE PARA LA VIDA EN GENERAL, EL RANGO DE IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE TIENE PARA EL PLANETA QUE HABITAMOS...”. ES POR ESO QUE DESDE ESTE GRUPO LEGISLATIVO INVITAMOS A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES A SUMARSE A ESTA NUEVA CULTURA ECOLÓGICA EN ESTA CARRERA CONTRA EL TIEMPO PARA SALVAR A NUESTRO PLANETA. PARTICIPEMOS EN EL APAGÓN ELÉCTRICO VOLUNTARIO DEL PRÓXIMO SÁBADO 30-TREINTA DE MARZO E INVITEMOS A OTROS A PARTICIPAR, APROVECHANDO NUESTRO CONTACTO CON NUESTRO DISTRITOS. NUESTRO PLANETA NOS NECESITA, UNÁMONOS A SU RESCATE, Y USEMOS NUESTRO ÁMBITO LOCAL COMO ESPACIO PARA CONTRIBUIR AL SANO DESARROLLO DE TODA NUESTRA GENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ACTUALMENTE LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS OFRECEN EL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA, LA CUAL PERMITE A SUS CLIENTES Y/O USUARIOS, REALIZAR VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PAGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. ESTÁS TRANSACCIONES SON POSIBLES GRACIAS AL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, CONOCIDO COMO SPEI⁵, Y AL QUE SÓLO TIENEN ACCESO LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, ASÍ CUANDO EL CLIENTE DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA DESEA TRANSFERIR DINERO A UNA CUENTA MANEJADA POR OTRA ENTIDAD FINANCIERA, LA SOLICITUD PASA POR EL BANCO CENTRAL, QUE ACTÚA COMO UN “PUENTE”, LIBERANDO LOS FONDOS CON CARGO A LA CUENTA DE LA INSTITUCIÓN EMISORA PARA REALIZAR LA TRANSACCIÓN A LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. LAMENTABLEMENTE, COMO EN MUCHOS OTROS ÁMBITOS, EL ÁMBITO FINANCIERO NO ESTÁ EXENTO DE LOS FRAUDES, QUE EN ÉSTE CASO SON FRAUDES CIBERNÉTICOS, EN EL QUE DELINCUENTES SE APROVECHAN DEL DESCONOCIMIENTO O POCO CUIDADO QUE LAS PERSONAS TIENEN AL UTILIZAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LÍNEA, CONVIRTIÉNDOSE EN UN BLANCO FÁCIL PARA LOS ESTAFADORES, EXISTIENDO PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES PRACTICAS⁶: 1. *CORREO BASURA*. MEDIANTE EL CUAL INVITAN A VISITAR UNA PÁGINA O DESCARGAR ALGÚN ARCHIVO QUE POR LO GENERAL, ES UN VIRUS QUE ROBA LA INFORMACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. 2. *SMISHING*. MEDIANTE EL CUAL TE ENVÍAN UN MENSAJE SMS A TU TELÉFONO MÓVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE VISITES UNA PÁGINA WEB FRAUDULENTA, PARA ASÍ OBTENER TU INFORMACIÓN BANCARIA Y REALIZAR TRANSACCIONES EN TU NOMBRE. 1. *PHISHING*. CONOCIDO TAMBIÉN COMO SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, EN ESTE TIPO DE FRAUDE, SE HACEN PASAR POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y TE ENVÍAN UN MENSAJE INDICÁNDOTE UN ERROR EN TU CUENTA BANCARIA, AL INGRESAR TUS DATOS, OBTIENEN TU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO: NÚMEROS DE TUS TARJETAS DE CRÉDITO, CLAVES,

⁵<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Que-es-el-Sistema-de-Pagos-Electronicos-Interbancarios-SPEI-20180502-0061.html>

⁶https://phpapps.conusef.gob.mx/fraudes_financieros/informe.php

DATOS DE CUENTAS BANCARIAS, CONTRASEÑAS, ENTRE OTROS. 2. PHISHING TELEFÓNICO. LOS DELINCUENTES SIMULAN SER EMPLEADOS DE ALGUNA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y GENERALMENTE TE CONVENCEN AL DECIRTE QUE TUS CUENTAS ESTÁN REGISTRANDO CARGOS IRREGULARES O QUE REQUIEREN ALGUNA INFORMACIÓN. 3. PHARMING. CONSISTE EN REDIRIGIRTE A UNA PÁGINA DE INTERNET FALSA MEDIANTE VENTANAS EMERGENTES, PARA ROBAR TU INFORMACIÓN. DICHO ESTO, QUIERO RECORDAR QUE EN EL MES DE MAYO DEL 2018 TRASCENDIÓ A NIVEL NACIONAL QUE 10 INSTITUCIONES BANCARIAS PRESENTARON PROBLEMAS CON EL SPEI DERIVADO DEL HACKEO DE SUS SISTEMAS, MOTIVO POR EL CUAL SE VIERON AFECTADAS 836 CUENTAS DE ESOS BANCOS, POR ALREDEDOR 300 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES FUERON DESVIADOS A CUENTAS FALSAS. AUNQUE LOS AFECTADOS FUERON LOS BANCOS, EL PROBLEMA REPERCUTIÓ TAMBIÉN EN SUS CLIENTES, POR ESE MOTIVO, EL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO, ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN INFORMÓ QUE HABRÍA SANCIONES A LOS BANCOS QUE INCUMPLIERON CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS. ADICIONALMENTE, TAMBIÉN DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2018, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS ALERTÓ A LA POBLACIÓN SOBRE CASOS DE “PHISHING” A NOMBRE DEL BANCO HSBC, PUES A TRAVÉS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, NOTIFICABAN A LOS USUARIOS SOBRE IRREGULARIDADES EN SUS CUENTAS, SOLICITÁNDOLES RESPONDER UN FORMULARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA MISMA, PERO ERAN DIRIGIDOS A UN SITIO WEB FALSO⁷. EN ESTE TENOR Y REFIRIÉNDOME ESPECÍFICAMENTE CON EL BANCO HSBC, TENEMOS CONOCIMIENTO DE INNUMERABLES CASOS DE USUARIOS A QUIENES LES HAN “HACKEADO” SUS BANCAS ELECTRÓNICAS, POR MENCIONAR LAS MÁS DE 25 PERSONAS EN MEXICALI QUE SE MANIFESTARON EN EL MES DE FEBRERO EN EL EXTERIOR DE LA MATRIZ DE DICHO BANCO, DENUNCIANDO QUE SUS CUENTAS FUERON SAQUEADAS. TENEMOS ASÍ MÚLTIPLES CASOS, COMO LA PERSONA DE LA TERCERA EDAD QUE DENUNCIA EN LAS REDES QUE SUS AHORROS PRODUCTO DE SU JUBILACIÓN POR 32 AÑOS

⁷ <https://www.gob.mx/condusef/prensa/condusef-detecta-caso-de-phishing-a-nombre-de-hsbc-156684?idiom=es>

DE TRABAJO DESAPARECIERON, AL HABER SIDO BURLADA LA SEGURIDAD VIRTUAL DE SU BANCO; OTRO USUARIO EN TLAXCALA, DENUNCIA HABER SIDO VÍCTIMA DE UNA MODALIDAD DE FRAUDE EN EL QUE PRESUME CONTUBERNIO DE PARTE DEL BANCO, YA QUE APROBARON SU CAMBIO DE OTP FÍSICO, AVALARON UNA NUEVA CUENTA BANCARIA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE UN CRÉDITO Y TRANSFERENCIAS DE VARIOS MILES DE PESOS A UNA CUENTA EXTERNA, TODO SIN LA APROBACIÓN Y DESCONOCIMIENTO TOTAL DEL AFECTADO. EN MONTERREY, UNA USUARIA, EN UN ACTO SIMILAR, SE DIO DE BAJA SU TOKEN FÍSICO Y POSTERIOR AL REPORTE DE ÉSTE, EN EL BANCO SAQUEARON SUS RECURSOS QUE ESTABAN “RESGUARDADOS” EN UN FONDO DE INVERSIÓN Y ADEMÁS DISPUSIERON DE UN CRÉDITO POR \$500,000 PESOS QUE EL MISMO BANCO LE HABÍA “PRE AUTORIZADO”, UN CRÉDITO QUE LA USUARIA NUNCA SOLICITÓ, Y QUE EL BANCO SÓLO JUSTIFICA SU APLICACIÓN COMO UN “BENEFICIO POR SER UN BUEN CLIENTE”, PESE A QUE ELLA RECHAZÓ DICHO CRÉDITO DURANTE AÑOS. LAMENTABLEMENTE, EN TODOS LOS CASOS MENCIONADOS LA INSTITUCIÓN BANCARIA NO HA DADO RESPUESTAS A SUS CLIENTES AFECTADOS. DICHO ESTO, QUIERO MENCIONAR QUE LA LEGISLACIÓN QUE REGULA EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO ES MUY AMPLIA, PUES CUENTA CON LEYES GENERALES Y ESPECIALIZADAS, DERIVANDO TAMBIÉN EN REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS, ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN ESE SENTIDO, ENTRE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CONTAMOS CON LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, LA CUAL FACULTA EN SU ARTÍCULO 5º A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMO EL ORGANISMO ENCARGADO DE SUPERVISAR Y REGULAR A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, ASÍ COMO DE PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS USUARIOS FRENTE A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ASÍ MISMO, ÉSTE MISMA LEY SEÑALA EN SU ARTÍCULO 11 FRACCIONES XXX Y XXXII QUE LA CONDUSEF ESTÁ FACULTADA PARA:

1. REQUERIR A ESTAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ACCIONES PARA COMBATIR Y EVITAR TODO GÉNERO DE PRÁCTICAS QUE LESIONEN LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS; Y
2. INFORMAR A LOS USUARIOS SOBRE LAS ACCIONES U OMISIONES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE AFECTEN SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE LAS ÉSTAS INSTITUCIONES RETRIBUIRÁN O COMPENSARÁN A LOS USUARIOS.

POR OTRO LADO, CONTAMOS TAMBIÉN CON LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, MEDIANTE LA CUAL SE REGULAN ENTRE OTRAS COSAS, ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS TRASFERENCIAS DE FONDOS. PARA TAL EFECTO, EN SU ARTÍCULO 20 SEÑALA COMO AUTORIDAD ENCARGADA DE SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES COMO LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EL BANCO DE MÉXICO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. DE LO ANTERIOR, RESULTA EVIDENTE QUE LOS BANCOS ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR Y CUMPLIR CON DIVERSA REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE FRAUDES EMITIDA POR ÉSTAS ENTIDADES PÚBLICAS, LA CUAL EXISTE CON EL OBJETIVO DE QUE LOS USUARIOS DE LA BANCA ELECTRÓNICA PUEDAN HACER SUS OPERACIONES DE MANERA SEGURA Y CONFIABLE. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 23 DE ÉSTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO ESTABLECE COMO UN DERECHO DE TODOS LOS CLIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EL SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE MOVIMIENTOS EN SUS ESTADOS DE CUENTAS DENTRO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE, BRINDANDO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS 45 DÍAS PARA EMITIR UN DICTAMEN EN EL QUE SE RESPONDAN TODOS LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CLIENTES. SOBRE ESTE PARTICULAR, EN EL CASO DE QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO DEN RESPUESTA O NO ENTREGUEN EL REFERIDO DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, LA

CONDUSEF LES IMPONDRÁ UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 43; ES DECIR, UNA MULTA QUE VA DE LOS CUATRO MIL A CIENTO CINCUENTA MIL UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. LO ANTERIOR, EQUIVALE A UNA MULTA MÍNIMA DE \$337,960.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) HASTA LOS \$12, 673,500.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR, MERECE MENCIÓN PUES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES MESES MÚLTIPLES MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES HAN RESEÑADO SOBRE CASOS EN QUE LOS CLIENTES DEL BANCO HSBC DE DISTINTOS ESTADOS HAN SIDO OBJETO DEL ROBO DE SUS CUENTAS DE AHORROS⁸, EN OTROS CASOS, INCLUSO LES SUSTRAJERON LOS RECURSOS DE PRÉSTAMOS NO SOLICITADOS POR LOS USUARIOS, ANTE LO CUAL, LA INSTITUCIÓN BANCARIA SE HA NEGADO A DEVOLVERLES SUS AHORROS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN UN ACTO DE RECLAMO A LAS AUTORIDADES REGULADORAS DE LA BANCA ES QUE ACUDO A ÉSTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES: I. ATIENDA Y EMITA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RESOLVER LAS QUEJAS DE LOS CLIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE HAN DENUNCIADO EL ROBO DE SUS CUENTAS DE AHORRO MEDIANTE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS. II. REQUERIR A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS ACCIONES CONTUNDENTES PARA COMBATIR LOS FRAUDES EN EL USO DE LA BANCA ELECTRÓNICA, LAS CUALES AFECTAN GRAVEMENTE A LOS USUARIOS, OFRECIENDO DE MANERA OPCIONAL MEDIDAS ADICIONALES DE SEGURIDAD. III. PROCEDA A LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, CONTRA AQUELLAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE HAYAN OMITIDO ATENDER LA OBLIGACIÓN DE EMITIR LOS

⁸ <https://www.jornada.com.mx/2019/02/24/estados/023n1est#>

DICTÁMENES EN LOS QUE ACLAREN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE MOVIMIENTOS BANCARIOS DE SUS CLIENTES. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PARA QUE EN PLENO RESPETO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y A LOS DATOS PERSONALES, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO DE CASOS QUE ATIENDE POR FRAUDES BANCARIOS, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DEMANDADAS. **TERCERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO AL BANCO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL ROBO DE IDENTIDAD Y FRAUDES EN LAS TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INVERSIONES Y EL PATRIMONIO DE LOS USUARIOS. PRESIDENTE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA SI PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PUES NADA MÁS PARA RESPALDAR A MI COMPAÑERA ALEJANDRA LARA EN ESTE POSICIONAMIENTO QUE ES TAN IMPORTANTE Y QUE A DEMÁS MUCHA GENTE A DENUNCIADO CADA VEZ MÁS, PRINCIPALMENTE A MÍ ME HA TOCADO ESCUCHAR ADULTOS MAYORES QUE CON EL TEMA DE LAS MENCIONES LES RETIENEN EL SALDO Y NO LOS DEJAN ACCESAR A SUS AHORROS, ENTONCES PUES TODO MI RESPALDO, Y APROVECHANDO QUE EL PRESIDENTE ME CONCEDE EL USO DE LA VOZ, NADA MÁS PARA QUEDAR CON DONALDO, ¿A QUÉ HORA VAMOS A APAGAR LA LUZ SIEMPRE?, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE PARA QUE NO HAYA DUDA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE MARCO ANTONIO Y BUENAS TARDES DIPUTADOS. ABRAZOS. HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS CC. DIPUTADOS CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CLAUDIA TAPIA CASTELO, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOZA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 12461 LEGISLATURA SETENTA Y CINCO QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE TIENE POR OBJETO EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE DICHAS INSTITUCIONES. AUNADO A LO ANTERIOR DENTRO DE LA REFORMA CONTEMPLA QUE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS DENTRO DE SU PERSONAL CON MEDICO O ESPECIALISTA EN GERIATRÍA, POR LO QUE ES DE EXPONER QUE EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS, LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD HA AUMENTADO UN 39% EN NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, NO PUEDE DECIRSE LO MISMO DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN GERIATRÍA, CUYA CANTIDAD SE MANTIENE REZAGADA. EL NÚMERO DE HABITANTES DE LA TERCERA EDAD PONE EN EVIDENCIA EL DÉFICIT DE GERIATRAS, QUE SON LOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADULTO MAYOR, ENFOCADOS A SU VEZ EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ESPECÍFICAMENTE EN PERSONAS DE ESTA EDAD. LA ESCASEZ DE ESTOS ESPECIALISTAS NO ES UN PROBLEMA SÓLO EN NUEVO LEÓN, SINO EN TODO EL PAÍS. SEGÚN DATOS DEL CONSEJO MEXICANO DE GERIATRÍA, TAN SÓLO EXISTEN 537 MÉDICOS CERTIFICADOS EN ESA ÁREA EN MÉXICO. “ESTO, LLEVA A LA CONCLUSIÓN DE QUE EN EL ESTADO SE TIENE SÓLO UN MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA POR POCO MÁS DE 10,200 ADULTOS MAYORES, CUANDO LA SOCIEDAD INGLESA DE GERIATRÍA INDICA QUE DEBE EXISTIR AL MENOS UNO POR CADA 5,000 PERSONAS. EN AGOSTO DE 2017, ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNAM ALERTARON SOBRE LA FALTA DE GERIATRAS, PUES CON BASE EN LA POBLACIÓN MAYOR DEL PAÍS HOY POR HOY SE REQUERÍAN AL MENOS 2,500, UNA CIFRA QUE TOMARÍA AL MENOS 20 AÑOS LOGRAR.”⁹ AUNADO A LO ANTERIOR CONSIDERAMOS NECESARIO QUE

⁹ <http://www.elhorizonte.mx/local/se-dispara-poblacion-de-adultos-mayores-en-nl/2240116>

PARA APOYAR LA REFORMA QUE SE ACABA DE APROBAR Y PODER GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR PARA QUE SEAN ATENDIDOS POR LOS ESPECIALISTAS CONSIDERAMOS NECESARIO EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE APLICAR DICHA REGULACIÓN, QUE SON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS MISMAS QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO A LAS UNIVERSIDADES PARA FOMENTAR LA PROFESIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PUEDAN FOMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LA TASA MÍNIMA DE GERIATRAS EN NUESTRO ESTADO Y QUE NO VAYA OCASIONAR UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO. EN RAZÓN A LA TRASCENDENCIA DE ESTE TEMA, DEBEMOS MENCIONAR QUE CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY EN CITA, EXPONE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 2º.- CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, PARA TAL EFECTO, SON AUTORIDADES COADYUVANTES LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS ESTATALES:*

I. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

II. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL;

III. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;

IV. LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA;

V. LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; Y

VI. LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE POR SU COMPETENCIA TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE LEY.

LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY.

POR LO QUE PODEMOS OBSERVAR ES QUE LAS AUTORIDADES PRINCIPALES PARA EL CUMPLIMENTO DE LA LEY SON LA SECRETARIA DE SALUD ASÍ COMO LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, Y LAS POSTERIORES QUE SE MENCIONAN SON COADYUVANTES, PORQUE EL EXHORTO SERÁ DIRIGIDO A DICHAS AUTORIDADES. ASÍ MISMO REITERAMOS QUE LA PREPARACIÓN DE PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD ES NECESARIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES POBLACIONALES DENTRO DE NUESTRO ESTADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA QUE PUEDAN FOMENTAR LA PREPARACIÓN DE ESTA ESPECIALIDAD Y PARTICIPEN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE BRINDAN ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES. POR LO QUE EN MATERIA DE SALUD ES OPORTUNO HACER UNA AMPLIA INVITACIÓN A LAS GRANDES UNIVERSIDADES DENTRO DEL ESTADO, YA QUE ANTE EL GRAN VALOR QUE APORTAN EN LA PREPARACIÓN DE PROFESIONISTAS QUE DESTACAN EN NUESTRA COMUNIDAD LOCAL Y NACIONAL, DEBEMOS SUMAR EFUERZOS PARA QUE TODOS PODAMOS TENER UN MEJOR SISTEMA DE SALUD PARA TODOS LOS ADULTOS MAYORES EN NUESTRO ESTADO Y PAÍS, POR LO QUE ES DE RECONOCER LA IMPORTANCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, ENTRE OTROS PARA QUE SIGAN IMPLEMENTANDO EN EL ÁREA DE MEDICINA LAS ESPECIALIDADES QUE NUESTRA SOCIEDAD CONFORME AL PASO DEL TIEMPO SE VAYAN REQUIRIENDO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTES REALICEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR DENTRO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y

PRIVADAS DE ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES CUENTEN PREFERENTEMENTE CON AL MENOS UN ESPECIALISTA EN GERIATRÍA PARA LA ADECUADA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO. **SEGUNDO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MTRO. ROGELIO GARZA RIVERA Y AL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UANL EL DR. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUEDA FOMENTAR LA ESPECIALIDAD EN MEDICO GERIATRA EN LOS PLANES DE ESTUDIOS ANTE LA NECESIDAD DE LOS MÉDICOS QUE SE NECESITAN EN NUESTRA ENTIDAD. **TERCERO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO DEL IMSS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL C. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LAS CLÍNICAS DE DICHA INSTITUCIÓN ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE FEDERALES QUE OPEREN EN EL ESTADO CUENTEN CON LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GERIATRÍA PARA LA ADECUADA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES, NUESTROS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL AGRADEZCO COMPAÑEROS SU VOTO Y QUE SE SUSCRIBA MI COMPAÑERO ADRIÁN, DIPUTADO A MI INICIATIVA. AGRADEZCO A TODOS, UN ABRAZO. ESCUCHÉ SU APORTACIÓN DEL DIPUTADO Y CLARO QUE SI PARA ESO ESTAMOS ABIERTOS AHORA ESPERO QUE EL SUSCRIBA A MI EXHORTO ¿VERDAD? ABRAZOS Y BUENAS TARDES A TODOS”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TAMBIÉN APROVECHAMOS AHORITA EN ESTE ESPACIO, FELICITAR A LA REPORTERA ANDREA MARTÍNEZ, REPORTERA DE DOMINIO, A QUIEN CARIÑOSAMENTE CONOCEMOS COMO “ANDI”. ELLA FORMA PARTE DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS FELICIDADES”. (APLAUSOS)

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. VAMOS A DAR LECTURA A UN POSICIONAMIENTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LO QUE PARA MUCHOS DE NOSOTROS REPRESENTA UN EJEMPLO DE VIDA. EN EL MARCO DEL CENTENARIO

LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA, CUYO COBARDE ASESINATO OCURRIÓ EL 10 DE ABRIL DE 1919, LOS IDEALES DE LUCHA DEL CAUDILLO DE SUR ESTARÁN PRESENTES EN LOS FESTEJOS POR LOS 46 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD. EL LEGADO DE LUCHA ZAPATISTA ESTARÁ MÁS PRESENTE QUE NUNCA EN LA JORNADA DE ACTIVIDADES POLÍTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CELEBREMOS ESTE JUEVES 28 DE MARZO. ESTE AÑO CONTAREMOS CON LA PARTICIPACIÓN ESPECIAL DEL DIPUTADO FEDERAL GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA, QUIEN OFRECERÁ UNA CONFERENCIA SOBRE EL NEOLIBERALISMO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. EL 46 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD ES UN GRAN ACONTECIMIENTO PARA TODAS Y PARA TODOS LOS QUE FUNDAMOS ESTE MOVIMIENTO URBANO-POPULAR Y SOCIAL DE MASAS EN 1973. LA LUCHA POR UN PEDAZO DE TIERRA PARA VIVIR SE CONSTITUYÓ EN EL MOVIMIENTO TERRITORIAL MÁS IMPORTANTE DE NUEVO LEÓN, DEL PAÍS Y DE BUENA PARTE DE AMÉRICA LATINA, POR SU TRASCENDENCIA SOCIOPOLÍTICA. DESDE SU FUNDACIÓN ADQUIRIÓ FUERZA POR SUS JUSTAS CAUSAS Y DIGNA LUCHA DE LOS COLONOS. EL GOBIERNO NUNCA LOGRÓ ROMPER ESTE ESFUERZO COMUNITARIO NI CON EJÉRCITO, NI POLICÍA, NI REPRESIÓN, NI CÁRCEL, NI MUERTE. LA GENTE SE ORGANIZÓ CON SACRIFICIO, PERO DE UNA FORMA DIFERENTE, YA QUE LOS DIRIGENTES NO ERAN POLÍTICOS PARTIDISTAS, NI ACTIVISTAS DE FIN DE SEMANA, NI ‘LÍDERES CENTAVEROS’. ÉRAMOS JÓVENES Y PROFESIONISTAS CON LA CONVICCIÓN DE LUCHAR JUNTO CON EL PUEBLO POR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y TODO LO QUE CONLLEVA EN CUANTO A EDUCACIÓN, SALUD, TRABAJO, SEGURIDAD, TRANSPORTE, ETCÉTERA. DESDE EL INICIO SE ORIENTÓ Y CAPACITÓ A TODOS LOS COLONOS PARA EXPERIMENTAR EL CARGO DE SER JEFE Y CONSTITUIRNOS COMO UN SOLO LÍDER EN LA TOMA DE DECISIONES COLECTIVAS Y EN LOS TRABAJOS COLECTIVOS. ESA ES LA RAZÓN DE PORQUÉ SIGUE SIENDO UNA ORGANIZACIÓN VIVA Y UNIDA TRAS 46 AÑOS DE HISTORIA. Y QUE MEJOR ORGULLO QUE VIVIR TODA UNA VIDA DE LUCHA EN LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD. AL IGUAL QUE MUCHAS DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO LLEGUÉ ANTES DE LOS 20 AÑOS. ALLÍ ME CASÉ, ALLÍ TUVE A MI FAMILIA, ALLÍ CRÍE A MIS HIJAS, ALLÍ EMPECÉ A TRABAJAR, ALLÍ TERMINÉ

Y EJERZO MIS CARRERAS PROFESIONALES Y AQUÍ SIGO ACTIVA EN LA LUCHA. ¿A QUÉ LE HEMOS APOSTADO Y LE VAMOS A SEGUIR APOSTANDO? EN PRIMER LUGAR: A LA CERTIDUMBRE DE QUE LA GENTE TENGA UN TECHO PARA VIVIR Y PARA DESARROLLARSE. ESA ES LA VERDADERA CAUSA QUE NOS AGLUTINÓ Y QUE NOS MANTIENE ORGANIZADOS Y MOTIVADOS EN LA LUCHA PERMANENTE. EN SEGUNDO LUGAR: A DARLE VIDA A NUESTRAS ORGANIZACIONES EN LA TOMA DE DECISIONES Y TRABAJOS COLECTIVOS, COMO EN SU MOMENTO FUE LA AUTO-CONSTRUCCIÓN DE CASAS, LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y CLÍNICAS EN LO QUE ANTES ERAN BASUREROS MUNICIPALES, DEMANDAS POPULARES POR LAS QUE SEGUIMOS PUGNANDO PARA QUE SE CUMPLA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA SUPERIOR, ASÍ COMO EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS Y EL DERECHO AL EMPLEO PRODUCTIVO Y BIEN REMUNERADO. EN TERCER LUGAR: A TRANSFORMAR A MÉXICO PARA PODER TENER UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y EQUITATIVA, MÁS LIBERTARIA, DEMOCRÁTICA, JUSTA Y PACÍFICA. UNA SOCIEDAD DONDE LA POBREZA EXTREMA SEA ATEMPERADA Y EXISTA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE POSIBILIDADES PARA TODOS Y PARA TODAS LAS MEXICANAS. HACE 46 AÑOS VIVÍAMOS EN MEDIO DE LA PLANTA DE BASURA DE MONTERREY QUE CON TRABAJO FUIMOS TRANSFORMANDO, YA QUE COMO DICE ESA CANCIÓN QUE ENTÓNÁBAMOS: “*ELLOS SEMBRARÁN JARDINES DONDE HABÍA BASUREROS*”. NO OLVIDAMOS LO QUÉ SOÑÁBAMOS CUANDO DECÍAMOS “*HOY LUCHAMOS POR LA TIERRA, MAÑANA POR EL PODER*”, PUES DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD FORMAMOS AL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, LUEGO BRINCAMOS A LA COORDINADORA NACIONAL DEL MOVIMIENTO URBANO POPULAR, DESPUÉS PASAMOS AL FRENTE CONTINENTAL DE ORGANIZACIONES COMUNALES Y DESDE HACE 29 AÑOS CONSTRUIMOS AL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SURGE DE TODAS LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO URBANO POPULAR A NIVEL NACIONAL. CON NUESTRAS FORMAS DE PENSAR, DE TRABAJAR Y DE LUCHAR POR LAS NECESIDADES Y LAS DEMANDAS POPULARES, HEMOS AVANZADO EN EL DESARROLLO Y LA MOVILIDAD SOCIAL DE MILES DE COLONOS, CONSTRUYENDO PODER POPULAR PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SU

VIDA DIARIA Y PARA QUE HAGAN POLÍTICA Y SE EMPODEREN HASTA LOGRAR LA VERDADERA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO. NUESTRO AGRADECIMIENTO A TODAS LAS FAMILIAS FUNDADORAS DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD Y AUNQUE MUCHAS DE ELLAS YA SE NOS ADELANTARON, SU ESPÍRITU DE LUCHA SIGUE CON EL LEMA DE EMILIANO ZAPATA SIEMPRE EN ALTO: “*PREFIERO MORIR DE PIE, QUE VIVIR SIEMPRE ARRODILLADO!*” ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. Y BUENO QUIERO TERMINAR HACIÉNDOLES UNA MUY ATENTA INVITACIÓN A NUESTRO PROGRAMA EL DÍA DE MAÑANA ESTAREMOS TODO EL DÍA HABRÁ CONFERENCIAS, EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CONFERENCIAS POLÍTICAS, JUEGOS Y TAMBIÉN TERMINAMOS CON LA PÓLVORA. LA TRADICIONAL PÓLVORA SI ES QUE NO ESTAMOS CONTAMINADO MÁS, ANTES DE QUE SE PROHÍBA EL QUE SIGAMOS CONTAMINANDO NUESTRA CIUDAD. ENTONCES ESTÁ CORDIALMENTE INVITADOS Y MUCHAS GRACIAS POR ESTAR ESTE DISCURSO EN PARTICULAR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES PRESIDENTE, BUENAS TARDES MESA DIRECTIVA. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- LA SUSCRITA, INTEGRANTE DE LA BANCADA DE MORENA EN ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO**, A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA LICENCIADA MAYRA ABREGO MONTEMAYOR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES RECONSIDERE EL PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE GRANITO POR PARTE DE LA EMPRESA MATRIMAR S.A DE C.V. EN DR. GONZÁLEZ NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REPERCUTAN POSITIVAMENTE AL ESTADO, LA COMUNIDAD

MUNICIPAL Y COMUNIDADES ALEDAÑAS. SIRVE DE FUNDAMENTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ACTUALIDAD LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EXISTE UNA GRAN CARENCIA DE FUENTES DE EMPLEO, PRÁCTICAMENTE NO HAY EMPRESAS NI PERSONAS QUE QUIERAN INVERTIR, POR LA DISTANCIA, LA INSEGURIDAD, LA FALTA DE SERVICIOS E INSUMOS COMO LO SON EL AGUA, EL GAS Y DIVERSOS FACTORES QUE HACEN QUE SEA DIFÍCIL QUE LOS EMPRESARIOS VOLTEEN A VER COMO UN LUGAR DE DESARROLLO ESOS MUNICIPIOS ALEJADOS, CREANDO EL ESTIGMA DE LLAMAR A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS “PUEBLOS FANTASMA”. PARA EL BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN ES UNA OBLIGACIÓN DE REALIZAR UNA SINERGIA ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO EN SU ÁMBITO MUNICIPAL Y LEGISLATIVO, PARA BUSCAR COMO GENERAR BIENESTAR EN ESAS REGIONES RURALES, ACCIONES POSITIVAS QUE MITIGUEN LA MIGRACIÓN LOS POBLADORES DE ESAS ZONAS Y POR LO TANTO PRODUCIR UN DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REGIÓN. POR CONSIGUIENTE, EN EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ N. L., EXISTE LA OPORTUNIDAD DE PODER GENERAR EMPLEOS, AUMENTAR LA ECONOMÍA Y GESTAR UN MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA EN LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA DE EXTRACCIÓN DE PIEDRA. TAL BENEFICIO NO SOLAMENTE SERÁ PARA EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ N.L. SINO QUE TAMBIÉN BENEFICIARA A LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, ASÍ MISMO SIN DEJAR DE TOMAR EN CUENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA REALIZADA POR LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y ALCALDES DE LA ZONA NORESTE QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA 54 QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CONSEJO EMPRESARIAL REGIÓN NORESTE CARRETERA 54 (CERNO 54) POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL ING. NORBERTO JULIO GONZALEZ GONZALEZ.

CONSEJO EMPRESARIAL REGIÓN RIBEREÑA (CONERR) POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE EL DR. RAFAEL CUEVA HERRERA.

FRENTE EMPRESARIAL POR TAMAULIPAS (FRETAM) POR CONDUCTO DE LA C.P. LILIANA ALAMAR GARCÍA GARCÍA.

CÁMARAS EMPRESARIALES DEL CONDADO STARR TX POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DON GUSTAVO GÓMEZ STINGER.

FUNDACION CERRALVO A.C. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE C.P. ROMÁN MARTÍNEZ POMPA

MUNICIPIO DE CERRALVO N.L. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ RÍOS.

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO N.L. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. OMAR RAMOS GARCÍA

MUNICIPIO DE LOS HERRERAS N.L. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LUIS TIJERINA LÓPEZ

MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO N.L. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL LA C. ELIA HINOJOSA GARCÍA.

MUNICIPIO DE AGUALEGUAS N.L. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA.

MUNICIPIO DE PARAS N.L. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. CRECENSIO OLIVEIRA CANTU.

INTEGRANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE LA COMUNIDAD DE BENAVIDES GRANDE Y BENAVIDES OLIVARES. POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE SUPLENTE LA C. DARIA GLORIA BENAVIDES BENAVIDES

SU SECRETARIO EL C. TOMAS MARTÍNEZ MARICHALAR, SU TESORERO EL C. ROBERTO CANTÚ GONZALEZ

TODOS ELLOS PROMOTORES DEL DESARROLLO DE LA ZONA NORESTE DEL ESTADO Y QUIENES MANIFIESTAN SU APOYO AL PROYECTO QUE LA EMPRESA MATRIMAR QUE PRETENDE DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ N.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BANCO DE GRANITO. SIENDO MUY IMPORTANTE Y SIN DEJAR A UN LADO, HAY QUE MENCIONAR QUE EN CUANTO AL ASPECTO AMBIENTAL, CORRESPONDERÁ A LAS AUTORIDADES DEL MEDIO AMBIENTE TANTO FEDERALES COMO ESTATALES EL VALORAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR EL PROYECTO Y SU DESARROLLO, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LA LEY Y LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES, Y TENIENDO ESTA SITUACIÓN COMO ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE ESTE RAMO, PARA GENERAR UN PARTEAGUAS A UN NUEVO SISTEMA, DONDE SE CUMPLAN AL PIE DE LA LETRA PRINCIPALES NORMAS Y

LEYES AMBIENTALES QUE SON APLICABLES A ESTE TIPO DE INDUSTRIA. ES IMPORTANTE RECALCAR QUE ME DI A LA TAREA DE INVESTIGAR LOS PROYECTOS QUE YA HA GENERADO LA EMPRESA MATRIMAR EN EL ESTADO, EN DONDE EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO NUEVO LEÓN, TUVE LA OPORTUNIDAD DE HABLAR CON LOS POBLADORES Y APRECIAR LA FAUNA NATIVA DEL LUGAR, INCLUSO VECINOS DE LOS RANCHOS ALEDAÑOS COMENTAN QUE HAY MUCHO VENADO, JABALÍ, GUAJOLOTE, COYOTE, INCLUSO OSOS, ES DECIR QUE LA OPERATIVIDAD DE ESA EMPRESA NO HA AFECTADO EN FORMA ALGUNA LA FAUNA DEL LUGAR. CABE DESTACAR, QUE LOS VECINOS DE LA PEDRERA EN CERRALVO, NO SE HAN VISTO AFECTADOS SUS MANTOS ACUÍFEROS, INCLUSO EXISTEN VECINOS QUE TIENE RIEGO DERIVADO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA POR POZOS PROFUNDOS. POR LO TANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL LEGISLATIVO Y EL EJECUTIVO MUNICIPAL, NO DEBEN DE OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INDUSTRIA O COMERCIO QUE SE PUEDAN ESTABLECER EN LA ZONA, POR EL CONTRARIO NECESITAMOS GENERAR MÁS CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL ÁREA RURAL DE NUEVO LEÓN, REALIZAR LAS LABORES, GESTIONES Y FACILIDADES NECESARIA PARA LLEVARLE A LOS HABITANTES FUENTES DE EMPLEO QUE LE GENEREN A SU VEZ UNA MEJOR ECONOMÍA Y MEJOR CALIDAD DE VIDA, QUE TENGAN OPCIONES DE TRABAJO PARA QUEDARSE SUS COMUNIDADES, PARA ROMPER ESE ESTIGMA TAN MARCADO QUE NUESTROS MUNICIPIOS RURALES SEAN CONSIDERADOS “PUEBLOS FANTASMA”. EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VI INCISOS A Y B DONDE SE ENMARCA QUE, EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EL MUNICIPIO PROMOVERÁ EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COADYUVARÁ AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REPERCUTAN EN EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN. POR TODO LO EXPUESTO ES QUE PROPONGO A ESTA SOBERANÍA, SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA C. LIC. MAYRA ABREGO MONTEMAYOR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO

DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES RECONSIDERE EL PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE GRANITO POR PARTE DE LA EMPRESA MATRIMAR S.A DE C.V. EN DR. GONZÁLEZ N.L., CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REPERCUTAN POSITIVAMENTE AL ESTADO, LA COMUNIDAD MUNICIPAL Y COMUNIDADES ALEDAÑAS.. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE MARZO DE 2019. LA DIPUTADA DE LA VOZ DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE Y A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS LES HAGO NADA MAS DE SU CONOCIMIENTO QUE ES IMPORTANTE QUE EL PROGRESO ECONÓMICO NO SE DETENGA, QUE NO SE POLITICE SINO QUE SEA ALGO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ASÍ MISMO PEDIREMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE LOS VECINOS DEL ÁREA RURAL SE VEAN EN LA NECESIDAD DE EMIGRAR A LOS ESTADOS UNIDOS O METROPOLITANA DE MONTERREY PERO SOBRE TODO EN ESTADOS UNIDOS DONDE SON DENIGRADOS DONDE SON DISCRIMINADOS Y DONDE SON EXPLOTADOS PORQUE LES PAGAN UN SUELDO MENOR DEL MÍNIMO Y LOS PONEN A TRABAJAR EN HORAS EXTENUANTES. PUES ES CUANTO, Y LES PIDO QUE LO CONSIDEREN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PUES NADA MÁS PARA SOLICITARLE A MI COMPAÑERA BEATRIZ DE LOS SANTOS, QUE YA QUE ES VECINA DEL LUGAR, HAGA UNA EVALUACIÓN CON CONOCIMIENTO DE CAUSA Y PRINCIPALMENTE CON DATOS CIENTÍFICOS Y PRECISOS DE CÓMO SE ENCUENTRA LA NATURALEZA DE LA REGIÓN, ME PARECE QUE MENOS PRECIANDO EL MEDIO AMBIENTE EN UNA SITUACIÓN COYUNTURAL TAN RÍSPIDA COMO LA QUE TENEMOS EL DÍA DE HOY EN NUEVO LEÓN, ES IRRESPONSABLE, SOBRE TODO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE SOMOS LOS ENCARGADAS DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR Y QUE EN ESTE MOMENTO DEBEMOS ESTAR AVOCANDO FUERZAS COMO LO HEMOS HECHO Y DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, PRINCIPALMENTE PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, TAMBIÉN COINCIDO CON USTED, SE NECESITAN FUENTES DE EMPLEO PARA LA GENTE DE LA ZONA Y CREO QUE ESO LE

COMPETE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA PARTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, NO SÉ SI YA HAYA TENIDO OPORTUNIDAD DE REVISAR LOS PROYECTOS QUE HAYA PARA LA ZONA, YO LE OFRECÍ Y SIGUE EN PIE MI OFERTA PARA QUE VAYAMOS EN CONJUNTO Y LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN SUMARSE CON EL SECRETARIO RUSSELL, Y NOS PLATIQUE QUÉ PROYECTOS HAY PARA LA ZONA Y CUÁNDO VA A FOMENTAR INVERSIÓN PARA QUE LA GENTE PUEDA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. POR OTRO LADO, PUES TAMBIÉN HAY OFERTAS LABORAL EN LA ZONA, Y BUENO QUEREMOS VER, PERO TAMBIÉN ME PARECE QUE NO TIENE COMPLETO EL POSICIONAMIENTO CON LA PARTE DE QUE TODO HA SIDO MARAVILLAS CON LAS PEDRERAS DE CERRALVO, TODA VEZ QUE HA HABIDO DESABASTO DE AGUA, REPORTE DE DESABASTO EN POZOS, A PARTIR DE QUE LA PEDRERA SE PUSO, INCLUSIVE AGUA CONTAMINADA. ENTONCES, YO CREO QUE DEBEMOS HACER UN ESTUDIO COMPLETO, SI VAMOS A SOLICITAR ESO, YO POR OTRA PARTE ME UNÍ AL EXHORTO QUE HIZO MI COMPAÑERO ARMANDO TORRES CUANDO FELICITÓ A LA ALCALDESA DE DOCTOR GONZÁLEZ POR HABER ACTUADO CONFORME A DERECHO Y DE ACUERDO A COMO ESTÁ EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ Y HABER NEGADO EL USO DE SUELO PARA PODER LLEVAR ACABO ESA PEDRERA, TAMBIÉN ME PARECE POR PARTE DE LA EMPRESA, QUE NO ES CORRECTO QUE LLEGUEN, HAGAN UN DESMONTE DE 10 HECTÁREAS Y DESPUÉS PRETENDAN QUE SE HAGA LA REGULARIZACIÓN DE LA PEDRERA, ME PARECE QUE SON ACCIONES QUE NO SE PUEDEN TOLERAR EN UN ESTADO DE DERECHO. PERO, POR LO DEMÁS, OBVIAMENTE LA ZONA NOS PREOCUPA EN CUANTO A DESARROLLO ECONÓMICO, Y EN CUANTO A OFERTA LABORAL, PERO CREO YO QUE DAÑANDO AL MEDIO AMBIENTE EN NOMBRE DEL DESARROLLO ECONÓMICO, ESTAMOS SUMERGIDOS HOY EN UNA CRISIS DE CONTAMINACIÓN, Y EN UNA CRISIS DE MEDIO AMBIENTE QUE NOS AFECTA A TODOS, PORQUE AQUÍ LO QUE NOS ESTAMOS JUGANDO ES LA VIDA, VINIERON 3 MIL NIÑOS A MANIFESTARSE A LA MACROPLAZA SOLICITANDO AIRE LIMPIO, ESTE EVENTO ES INAUDITO, ES IMPRESIONANTE QUE UN NIÑO EXIJA RESPIRAR, Y YO CREO QUE MOTIVADOS POR ESO, DEBERÍAMOS DE ESTAR PROTEGIENDO SU HERENCIA, SU PATRIMONIO, LO QUE ELLOS TIENEN DERECHO A DISFRUTAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, MÁS ALLÁ DE PEDIR PORQUE TODAS LAS REGIONES TENGAN OPORTUNIDAD DE DESARROLLO, SEGURAMENTE A DOCTOR GONZÁLEZ SE LE ANTOJA, EL GRAN DESARROLLO QUE HAY EN MUCHOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PORQUE PUES DETONAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, LA OPORTUNIDAD DE GENERAR EMPLEOS, PERO SOBRE TODO PARA MUCHAS REGIONES ES LA ÚNICA OPORTUNIDAD PARA QUE HAYA EMPLEOS. PERO EN TÉRMINOS DE MEDIO AMBIENTE, ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, QUE EN LUGAR DE PROMOVER DENTRO DE LOS VARIOS FACTORES QUE PUEDEN MEJORAR Y MODIFICAR EL AMBIENTE, UNO DE ESOS FACTORES ES QUE NUESTRO ASFALTO SE DESGASTE MENOS PARA QUE NO GENERE TANTOS POLVOS, Y ESO LAMENTABLEMENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, SUCEDE PORQUE EN GRAN PROPORCIÓN DEL ASFALTO ES RICO EN PIEDRA CALIZA, LA GRAN OPORTUNIDAD QUE YO VEO EN ESTE PROYECTO QUE ME SUMO A IMPULSARLO JUNTO CON LA COMPAÑERA, ES PORQUE ES PIEDRA CUYA FORMACIÓN ES GRANITO DE BASALTO, QUE OFRECE UN GRADO DE ABRASIVIDAD MÁS ALTO E IMPIDE QUE NUESTROS ASFALTOS SE DESGASTEN MÁS, EN AUTOMÁTICO SI LA PARTE SUPERFICIAL DE NUESTROS ASFALTOS TIENE RIQUEZA DE BASALTO, SE DESGASTARÍAN MUCHO MENOS, DURARÍAN MÁS Y YA TENDRÍAMOS UNO DE TANTOS VECTORES ELIMINADO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, NO QUISIERA PENSAR QUE LO QUE SE ESTÁ IMPIDIENDO ES QUE HAYA MÁS COMPETENCIA, PORQUE ESTA EMPRESA QUE SE PRETENDE INSTALAR ALLÁ EN DOCTOR GONZÁLEZ CON FORMACIÓN GRANITO DE BASALTO, TIENE SOLAMENTE UNA EMPRESA QUE ES LA QUE LOS SURTE Y ESTÁ EN EL MUNICIPIO DE LAMPAZOS. CREO QUE HAY MAYOR BENEFICIO SI HUBIERA UNA MINA MÁS CERCA DEL ÁREA METROPOLITANA, QUE ES LA QUE MÁS CONSUME PAVIMENTO, NOS AHORRARÍAMOS MÁS KILÓMETROS, NOS AHORRARÍAMOS MUCHO COMBUSTIBLE POR TRAERLO DESDE LAMPAZOS, SIN EMBARGO HAY QUE PENSAR MÁS EN PRO DE LA BUENA INTENCIÓN Y DE QUE OJALÁ LA AUTORIDAD RESPECTIVA, LA FEDERAL, LA ESTATAL, PUEDAN DETERMINAR SI CUMPLEN O NO CUMPLEN CON ESTAS NORMAS QUE RIGEN LA

ACTIVIDAD DE LA EXTRACCIÓN DE UN RECURSO PÉTREO, PERO CRÉANME QUE CONTEMPLANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO, YA SÉ QUE PUEDEN PENSAR QUE VOY A MENCIONAR CERRALVO, NO, LAMPAZOS TIENE TRES BANCOS PARA EXTRAER RECURSOS PÉTREO, Y YO PIENSO QUE A GONZÁLEZ TAMBIÉN SE LE ANTOJARÍA, SOBRE TODO POR LA DERRAMA ECONÓMICA QUE HAY DETRÁS DE ESTO. AHORA, EN OTROS MOMENTOS HAN PEDIDO QUE SE SALGAN TODAS LAS PEDRERAS DEL ÁREA METROPOLITANA, ESTE PROYECTO ESTARÍA FUERA Y LEJOS DEL ÁREA METROPOLITANA, SIN EMBARGO SI CONTEMPLAMOS EL PANORAMA GENERAL, SEGURAMENTE LA GENTE DE GONZÁLEZ QUISIERAN TENER UN DESARROLLO COMO MUCHOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN YA LO TIENEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y ME SUMO A LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA BETTY”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES MENCIONAR QUE ESTAMOS ANTE LA PARADOJA DEL DESARROLLO POR EL EMPLEO QUE TIENE UN ALTO COSTO, NO VAMOS A DISCUTIR AQUÍ LO IMPORTANTE QUE ES CONSERVAR Y PROMOVER LAS FUENTES DE EMPLEO, Y ESTÁN LAS RESPONSABILIDADES EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y TAMBIÉN EN LOS MUNICIPALES DE LA ZONA, PERO VEAMOS CUÁL ES EL COSTO Y EL CUÁL ES EL BENEFICIO, HABLAMOS DE PARQUES QUE SON INVADIDOS POR CONCIERTOS, Y BUENO, AHÍ ESTÁ TAMBIÉN LA MISMA DISCUSIÓN PORQUE GENERAN LA DERRAMA ECONÓMICA, PERO AL FINAL ES UNA CANTIDAD ÍNFIMA LA QUE SE QUEDA PARA EL PARQUE Y PARA EL ESTADO, SON MÁS LAS GANDALLAS LOS QUE SE LLEVAN GRANDES CANTIDADES Y TODO LES APLAUDEN, Y AQUÍ EN EL CONGRESO A DEMÁS DE APLAUDIRLES, LES APOYAN. LOS DE LA PEDRERA ES EL MISMO CASO, CUANDO HABLAMOS DE PEDRERAS EN LA ZONA DE PICACHOS Y CUANDO HABLAMOS DE PRESERVAR EL ÁREA, O DE AUMENTAR EL LÍMITE, EL POLÍGONO DE ÉSTE, HABLAMOS DEL PRESENTE Y HABLAMOS DEL FUTURO, NO SOLAMENTE ESTAR A FAVOR DE UNA AUTORIDAD. ES MUY IMPORTANTE PICACHOS, YA HEMOS HABLADO MUCHAS VECES Y GENERA UNA CANTIDAD DE AGUA ENORME PARA LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, NO SOLAMENTE PARA ESTA ZONA

METROPOLITANA. ENTONCES ES FALSO QUE PICACHOS, PROHÍBA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PORQUE LA NUEVA ÁREA NATURAL PROTEGIDA QUE HEMOS PROPUESTO PERMITE ACTIVIDADES SUSTENTABLES, COMO PUEDEN SER PROYECTOS CINEGÉTICOS, TURISMO ECOLÓGICO, RECORRIDOS GUIADOS, ETCÉTERA. ¿QUE SI SE PROHÍBEN LAS PEDRERAS EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA? ES CIERTO, PORQUE ES NECESARIO ACOTAR LAS PEDRERAS PORQUE SON CAUSA DE CONTAMINACIÓN Y TAMBIÉN LA COMUNIDAD DE “BENAVIDES” GRANDES LO HA SOLICITADO, PERO ACLARO QUE ESTA PEDRERA ESTÁ ACOTADA EN LA PROPUESTA QUE HICIMOS, QUE HICE Y NO SE LE ESTÁ QUITANDO DE AHÍ Y NI SE ESTÁN QUITANDO LAS FUENTES DE EMPLEO, ESTAMOS HABLANDO DE UNA NUEVA PEDRERA QUE NO SE LE HA OTORGADO EL PERMISO, ¿CON LA PROHIBICIÓN DE LAS PEDRERAS, SE AFECTAN A LAS FUENTES DE EMPLEO?, ES FALSO PORQUE LAS PEDRERAS DE CERRALVO CONTRATA PERSONAL FUERA DEL MUNICIPIO. EL PARQUE INDUSTRIAL DE DOCTOR GONZÁLEZ TIENE CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL QUE LLEVA GENTE FUERA DEL MUNICIPIO A TRABAJAR, LAS FUENTES DE TRABAJO NO DEBEN DE SER CON BASE A LA DESTRUCCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, Y ¿EL ÁREA PROTEGIDAS DE PICACHOS QUITA LA PROPIEDAD DE LA TIERRA?, ES FALSO, PORQUE NINGUNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA NOS QUITA EL AGUA DE LA TIERRA. EL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA TIENE DUEÑOS EN MUCHAS EXTENSIONES, Y UNA COSA NO QUITA A LA OTRA, MÁS BIEN, LA PROTEGE. LA CASERÍA, TODAS ESAS ACTIVIDADES QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO TAL VEZ CON ELLO, PERO ESO NO SE QUITA, NO MINTAMOS PORQUE LUEGO ESTO DESORIENTA, Y DESVÍA LA ATENCIÓN. ENTONCES PUES, YO TENGO UN COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS QUE NOS TRAJERON AQUÍ, MÁS QUE CON LAS EMPRESAS Y POR ESO LO DIGO. FINALMENTE, ¿LA OPERACIÓN DE LAS PEDRERAS AFECTA LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA?, SI LA AFECTA ¡EH!, PORQUE LA OPERACIÓN DE PEDRERAS DEMANDA ALTOS CONSUMOS DE AGUA Y ESTE ES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS DE PICACHOS, AFECTANDO YA DE POR SÍ POR ÉSTAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE

SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE MARCO ANTONIO, ABONANDO AL ACUERDO DE BETTY, TIENE QUE IRSE A UNA COMISIÓN QUE ABONE, QUE ENTRE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO DE CADA UNA DE LAS BANCADAS, ESO ES LO IMPORTANTE, SIEMPRE RECORDANDO QUE HAY QUE FOMENTAR EL EMPLEO, ESTOY DE ACUERDO CON LA DIPUTADA BETTY, Y EL TURISMO Y EL MEDIO AMBIENTE, Y TAMBIÉN SIEMPRE RECORDEMOS QUE EL PARQUE FUNDIDORA SIEMPRE NOS HAN COMENTADO QUE ES EL CORAZÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PERO SI QUEREMOS RESCATAR REALMENTE EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE VIVIMOS, NO ES SOLAMENTE EL PARQUE FUNDIDORA, HAY QUE SALIR DIPUTADOS, HAY QUE SALIR A FUERA, LAS EMPRESAS QUE EXPIDEN CONTAMINACIÓN POR LAS NOCHES, LOS TIRADEROS CLANDESTINOS, LA REFORESTACIÓN, NO QUERAMOS IR A SEMBRAR MIL ARBOLITOS AL PARQUE FUNDIDORA, POR QUÉ NO REFORESTAMOS TODO NUEVO LEÓN COMPAÑEROS, Y LOS INVITO A ESO, ESO ES LO QUE DEBEMOS DE HACER, NO NOS ENCAUSEMOS NADA MÁS EN UNA SOLA COSA, HAY MUCHO POR HACER EN TODO NUESTRO ESTADO, Y MÁS EN LO METROPOLITANO: ESCOBEDO, MONTERREY, APODACA, GUADALUPE. ENTONCES, VAMOS A VER QUE ESTO LLEGUE A UN BUEN TÉRMINO CONSIDERANDO TODO, NO NADA MÁS UN PUNTO, EMPLEO, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE. ABRAZOS A TODOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON TU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, ESCUCHO CON RESPETO LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA BEATRIZ, Y SIN EMBARGO LA FELICITO

INCLUSO TAMBIÉN POR LA MUCHA INFORMACIÓN QUE TIENE DE LA EMPRESA, YO QUIERO COMENTARLE QUE HAY ALGUNOS DATOS QUE HAY QUE PRECISAR. EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ TIENE A MENOS DE 20 METROS EN UNA EMPRESA QUE HACE UNOS AÑOS SE INSTALÓ AQUÍ EN EL ESTADO DE LAS MÁS GRANDES DEL PAÍS UNA ARMADORA AUTOMOTRIZ KIA, Y GRAN PARTE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO TIENEN EMPLEO EN ESA EMPRESA, TENEMOS UN PARQUE INDUSTRIAL CON MÁS DE 8 EMPRESAS DE BUEN TAMAÑO, ENTONCES REALMENTE HAY MUCHOS ELEMENTOS COMO PARA PONER POR ENCIMA UN INTERÉS DE APARENTEMENTE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, CREO QUE NO TIENE LA VALIDEZ. NO PODEMOS A COSTA DE ESO, AFECTAR EL PATRIMONIO AMBIENTAL QUE REPRESENTA CON TODOS LOS SERVICIOS QUE OTORGA LA SIERRA DE PICACHOS, NO CREO TAMPOCO QUE VAYAMOS A PODER SALVAR LOS BACHES CON LA CALIZA QUE SE PUEDA EXTRAER DE AHÍ O EL GRANITO, NO ES EL FONDO EL TEMA, LO QUE ESTAMOS TRATANDO ES NO SOLO DE HACER ACCIONES AQUÍ EN EL CONGRESO QUE ESE ES EL MOMENTO PARA NOSOTROS, NO SOLO DE VER QUÉ HACEMOS PARA QUE SE EMITAN MENOS CONTAMINANTES, SINO QUE NO SE GENEREN NUEVOS CONTAMINANTES, Y DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, RESPETAMOS SU POSICIÓN, PERO CREEMOS QUE NADA DE LOS FIRMANTES DE LO QUE USTED HIZO MANIFESTACIÓN AHORITA TIENE QUE VER CON DOCTOR GONZÁLEZ. YO VEO FIRME A LA ALCALDESA Y TIENE TODO NUESTRO RESPETO Y RESPALDO EN NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO Y QUE MÁS ALLÁ DE LO QUE POSTERIORMENTE PUEDA SURGIR DE ALGUNA DEPENDENCIA U OTRA INSTANCIA, Y ADEMÁS QUE YA TENEMOS UN DOCUMENTO FORMAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DONDE DICE QUE LA SOLICITUD DE AMPLIAR LA ZONAS PROTEGIDAS ES PROCEDENTE, YO CREO QUE EL PRIMER NIVEL NO VA A PASAR, HAY FIRME LA POSICIÓN DE LA ALCALDESA, MERECE MÁS QUE RESPETO, SOBRE TODO UNA FELICITACIÓN Y PORQUE ESTÁ BASADA ESA POSTURA EN LO QUE OPINA LA GENTE DE DOCTOR GONZÁLEZ, NINGUNO DE LOS FIRMANTES, NO ESCUCHÉ A NADIE DE DOCTOR GONZÁLEZ, UNOS CUANTOS DE LA POBLACIÓN DE BENAVIDES, PERO NO TIENE QUE VER NADA CUIDAR EL AMBIENTE EN NUEVO LEÓN CON TEXAS, CON TAMAULIPAS, CON ESO QUE

USTED MENCIONÓ QUE ESTÁN PROMOVIENDO EL IMPULSO DE ESTA PEDRERA, NO ESTAMOS EN CONTRA EN LO PARTICULAR DE LA EMPRESA, DE SUS ACTIVIDADES, DE TODO LO QUE ELLOS HACEN, PERO POR ENCIMA DE QUE PASEN POR LA SIERRA DE PICACHOS Y AFECTEN EL CAUDAL DEL RÍO MOJARRAS Y TODO LO QUE OTORGA DE SERVICIOS AMBIENTALES, NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA, PERO A DEMÁS CREO QUE ES MUY CLARA LA POSICIÓN DE LOS CIUDADANOS DE DOCTOR GONZÁLEZ QUE SON A LOS QUE TENEMOS QUE DEFENDER, CREO QUE COMO DIPUTADOS SOMOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, Y LAS EMPRESAS TIENEN A SUS ABOGADOS, A SUS REPRESENTANTES, NOSOTROS TENEMOS QUE ESTAR A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE DOCTOR GONZÁLEZ, Y NO CREO QUE SEA NECESARIO AFECTAR ESO PARA CONSEGUIRLES PLAZAS DE TRABAJO, CREO QUE HAY MUCHAS FORMAS COMO ELLOS PUEDEN TENER OPORTUNIDAD DE DESARROLLAR SU PLAN DE VIDA. NO QUISE DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE FIJAR LA POSTURA, Y DISCUTIREMOS EL TEMA EN COMISIÓN COMO FUE SOLICITADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE ESCUCHO A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, SUS SOLICITUDES Y EN SU MOMENTO SE LES HARÁ LLEGAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITARON, Y YO COMO VECINA DE DOCTOR GONZÁLEZ Y COMO LA REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA AQUÍ EN EL CONGRESO, YO ALZO LA VOZ POR ELLOS PARA TODOS LOS DEL DISTRITO 23, Y ASÍ MISMO LES INFORMO QUE EN LA SITUACIÓN AMBIENTAL, NORMALMENTE EL AIRE CORRE DE SUR A NORTE EN LAS 3 ESTACIONES DEL AÑO, PRIMAVERA, VERANO Y OTOÑO, EN INVIERNO ES LA ÚNICA ESTACIÓN DEL AÑO QUE EL AIRE CORRE DE NORTE A SUR, ENTONCES HAY MUCHA HUMEDAD, Y LA HUMEDAD NO PERMITE QUE LOS SEDIMENTOS QUE ANDEN FLOTANDO CONTINÚEN. ENTONCES LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL NO VIENE DE ALLÁ PARA ACÁ, ESTAMOS HABLANDO QUE SE ENCUENTRA PICACHOS COMO A UNA HORA DE LA FRONTERA, ESTÁ MUY LEJOS DE MONTERREY. ENTONCES, EN CUANTO A LA DEFORESTACIÓN QUE SE COMENTA CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA PEDRERA, YO CREO QUE SE PODRÍAN CONVENIR DE QUE REFORESTEN EL ÁREA

PROTEGIDA, Y PORQUÉ NO CREAR UNA ZONA BOScosa, SERÍA INTERESANTE, ASÍ MISMO ACEPto LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA IVONNE DE HABLAR EN LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES PARA PROMOVER QUE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, APUNten PARA LA ZONA RURAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y QUEDO DE USTEDES EN LA COMISIÓN. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE TURNA EL ASUNTO DEL DIPUTADA BEATRIZ ELIZONDO A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**, POR PARTE DE ESTE CONGRESO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLICITO EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ROBUSTECER MI EXPOSICIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, SOLICITÓ ATENDER LA PETICIÓN.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ EN MI CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM), HACIA SU INTERIOR SE PROHÍBE LA EXISTENCIA DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ESTO SIGNIFICA QUE, POSTERIOR A SU ÚLTIMO DECRETO¹⁰ DEL AÑO 2000, NO DEBIERA EXISTIR

¹⁰ <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=153&=11>

NINGÚN NUEVO ASENTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LOS YA CREADOS PREVIO A ESA FECHA, O DE LOS QUE TENGAN FINES DE CONSERVACIÓN, Y CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS. CON ESE ANTECEDENTE, VOY A COMPARTIR CON USTEDES ALGUNAS EVALUACIONES RELACIONADAS CON EL TERRITORIO CONOCIDO COMO “LA HUASTECA”, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA (NUEVO LEÓN), DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY (PNCM). ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA MAYOR PARTE DE LA PROBLEMÁTICA VIGENTE, CON IMPACTO SOBRE LOS ECOSISTEMAS DE LA HUASTECA, ES DE COMPETENCIA MUNICIPAL. POR EJEMPLO, EL MANEJO DE LA BASURA COMÚN, DEJADA POR VISITANTES DURANTE SUS ESTANCIAS RECREATIVAS. CONSTITUCIONALMENTE, EL MANEJO DE LA BASURA DOMÉSTICA, ES RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, TAL CUAL LO HACEN DE MANERA COTIDIANA EN NUESTROS DOMICILIOS. ES TAMBIÉN EL CASO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, QUE CIRCULAN CON ALTAS VELOCIDADES POR LA HUASTECA. LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR, ES FACULTAD MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE TRÁNSITO. NO SE DIGA EL CONSUMO DE ALCOHOL AL AIRE LIBRE, PORQUE ESA ACTIVIDAD TAMBIÉN ES REGULADA Y SANCIONADA POR LOS MUNICIPIOS. Y EN RESPUESTA A ESTO, YA ES CONSTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO ADUZCA QUE LA FALTA DE UN PROGRAMA DE MANEJO PARA EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY SEA LA RAZÓN PARA JUSTIFICAR QUE NO INTERVENGAN, Y EVITEN ASÍ HACER USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL PROGRAMA DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS TIENE COMO FIN EL ESTABLECIMIENTO DE REGLAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CUIDADO DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD. UN PROGRAMA DE MANEJO NO TIENE COMO OBJETIVO DECIRLE A UN AYUNTAMIENTO QUE DEBA REGULAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, O QUE REALICE ACCIONES PARA EL MANEJO DE LA BASURA. UN PROGRAMA DE MANEJO NO TIENE QUE DECIRLE A UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES. NI MUCHO MENOS, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA TENDRÁN LA RAZÓN CUANDO DIGAN QUE NO PUEDEN OTORGAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA HUASTECA, PORQUE NO EXISTE

PROGRAMA DE MANEJO, YA QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ORDENAMIENTO NO ES LA DE REGULAR ESE TIPO DE PERMISOS. LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR LICENCIAS DE USO DE USO DE SUELO O CONSTRUCCIÓN VIENE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, ELABORADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS. ES FACULTAD DE ESTE NIVEL DE GOBIERNO, Y TAMBIÉN OBLIGACIÓN DE HACERLO, PARA REGULAR DE MANERA POSITIVA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ESA ZONA. DECIR QUE EL MUNICIPIO NO CUMPLE CON SU OBLIGACIÓN SIGNIFICA ESPERAR ALGO QUE NO OCURRIRÁ. ¿CUÁNDO HA VISTO LA CIUDADANÍA QUE LA SEMARNAT DETENGA A UNA PERSONA POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL AIRE LIBRE, EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA? ESO NUNCA SE HA VISTO. O, ¿EN QUÉ MOMENTO VERÁN USTEDES QUE UN GUARDA PARQUE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EJERZA FUNCIONES DE AGENTE DE TRÁNSITO? NUNCA, PORQUE ESO LE TOCA A LOS MUNICIPIOS. ANTE LAS NUMEROSES QUEJAS DE LA CIUDADANÍA, DONDE DE MANERA REITERADA SE HA DENUNCIADO LA URBANIZACIÓN DE DICHO TERRITORIO, ES QUE DECIDO INTERVENIR PARA GENERAR PROCESOS QUE PERMITAN ENTENDER LOS MOTIVOS DE ESOS ACTOS, VALORAR LAS DIMENSIONES DE ESTOS, ASÍ COMO PLANIFICAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN UN MANEJO ADECUADO DE ESTOS. PARA ENTENDER EL CRECIMIENTO PROGRESIVO DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA HUASTECA, ES PRECISO CONTAR CON UN ANTECEDENTE. DURANTE LAS RECIENTES ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, SE DETERMINARON LOS CRITERIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ESA ZONA. ES DECIR, DESPUÉS DE AÑOS DE REZAGO, EL AYUNTAMIENTO ESTABLECIÓ LOS CRITERIOS PARA LA URBANIZACIÓN O ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS, Y CON ELLO DAR SUSTENTO A LA OTORGACIÓN DE PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN, O DE USO DE SUELO, ENTRE OTROS EQUIVALENTES. BAJO ESA VISIÓN TENGO EN MI POSESIÓN INFORMACIÓN RELATIVA A LOS NUEVOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN LA HUASTECA, COMPRENDIDOS EN UN PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2011 AL 2019, CON LA UBICACIÓN ESPACIAL DE

LAS MISMAS, Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE A CADA UNA. LA ESTIMACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A DESARROLLO URBANO, INCLUYENDO BAJO ESTA VALORACIÓN CONSTRUCCIONES, BRECHAS, CAMINOS, DESMONTES, ES DE 981,665 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). Y LAS INVASIONES OCURREN DESDE EL CAÑÓN DE SAN PABLO, NOGALES, BUENOS AIRES, CAMINO A LOMA ALTA, LOS GARCÍA, EL RODEO, OJO DE AGUA, Y HASTA LOS LÍMITES DE LA PRESA ROMPE PICOS. EN ESTO, LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDE A DOS PRINCIPALES NIVELES DE GOBIERNO. DESDE EL MUNICIPAL, QUE OTORGА DIVERSOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES RELACIONADOS CON LAS CONSTRUCCIONES. Y DESDE EL ÁMBITO FEDERAL, LAS CORRESPONDIENTES AL IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE DESDE LAS DOS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA CATARINA DEBE REGULAR EL DESARROLLO URBANO POR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA HUASTECA, MEDIANTE EL OTROGAMIENTO, A QUIENES CUMPLAN LOS REQUISITOS, DE DIVERSOS PERMISOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE LA CONSTRUCCIÓN. Y DESDE UNA VISIÓN DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN, ES LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUIEN DEBE INTERVENIR EN ESTOS CASOS, PARA SANCIONAR Y DETERMINAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS. HACER NOTAR EL PROCESO DE URBANIZACIÓN EN LA HUASTECA NO ES GRATUITO. ADEMÁS DE SU IMPORTANCIA COMO SITIO DE CONDICIONES IDÓNEAS PARA EL REGISTRO RELEVANTE DE VIDA SILVESTRE, NO DEBEMOS OLVIDAR SU FUNCIÓN DE BRINDAR SERVICIOS AMBIENTALES Y ECOSISTÉMICOS A LAS POBLACIONES HUMANAS, Y LAS YA CITADAS DE VIDA SILVESTRE. LA HUASTECA ES UN SITIO ESTRATÉGICO EN LA PROVISIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, Y PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES A CAUSA DE LLUVIAS INTENSAS O CATASTRÓFICAS. ES AMBOS CASOS LOS QUE SE VERÍAN AFECTADOS POR LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN EN LA HUASTECA, DE NO VERSE REGULADOS ESTOS BAJOS MECANISMOS ADECUADOS, SIEMPRE CON VISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE**

ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA QUE ENTREGUE A ESTA LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA ZONA CONOCIDA COMO “LA HUASTECA” (VER MAPA ANEXO). EN PARTICULAR, AQUELLOS CORRESPONDIENTES A LO SIGUIENTE:

- a) AUTORIZACIÓN DE VENTAS
- b) CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRAS Y LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
- c) FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO
- d) INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE FRACCIONAMIENTOS
- e) INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE USO DE SUELO
- f) LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO URBANO
- g) MODIFICACIÓN DE PROYECTO
- h) MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
- i) PLANO DE RASANTES
- j) PRÓRROGA Y/O REDUCCIÓN DE GARANTÍAS
- k) PROYECTO EJECUTIVO
- l) PROYECTO URBANÍSTICO
- m) RÉGIMEN EN CONDOMINIO
- n) SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, RE-LOTIFICACIÓN Y/O PARCELACIÓN
- o) TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

SEGUNDO.- EN RELACIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESMONTES, O BRECHAS Y CAMINOS, CUYAS LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS, SE ENCUENTRAN EN PLANOS Y TABLAS DE COORDENADAS ANEXOS A LA PRESENTE, SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), INCLUYENDO SUS OFICINAS CENTRALES, QUE

INFORME SI CUENTAN CON AUTORIZACIONES RELATIVAS AL IMPACTO AMBIENTAL, Y DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, Y SE DE COPIA DE LOS RESOLUTIVOS RESPECTIVOS EN LOS CASOS QUE SE CUENTE CON TAL INFORMACIÓN. **TERCERO.**- SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA DELEGACIÓN EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REALICÉ LOS TRABAJOS PERTINENTES PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESMONTES, O BRECHAS Y CAMINOS, CUYAS LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS, SE ENCUENTRAN EN PLANOS Y TABLAS DE COORDENADAS ANEXOS A LA PRESENTE, SI SE REQUIERE SU INTERVENCIÓN, PARA SANCIONAR INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LEYES Y REGLAMENTOS, RELACIONADOS CON EL IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, Y MANEJO O ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. **CUARTO.**- SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE INFORME A ESTA LEGISLATURA, SOBRE LAS DENUNCIAS QUE HAYAN INTERPUESTO, RELATIVAS A LOS HECHOS SOBRE DESARROLLO URBANO, EN LA ZONA CONOCIDA COMO LA HUASTECA, EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS LOCALIZACIONES GEOGRÁFICAS QUE SE ENCUENTRAN EN PLANOS Y TABLAS DE COORDENADAS ANEXOS A LA PRESENTE. ESTOY DE ACUERDO Y ME PARECE IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES ACTUALES ESTÉN DICIENDO LA IMPORTANCIA DE TENER UN PROGRAMA DE MANEJO PARA EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, ME PARECE BUENA VOLUNTAD HACERLO Y OTRAS VOCES, OTROS ENTES QUE SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA, ASÍ QUIERO PENSAR Y NO QUE SE ESTÉN CURANDO EN SALUD YA OTRAS ADMINISTRACIONES HAN AUTORIZADO Y NO TENEMOS NADA QUÉ VER CON ELLO. ESTABA LA ALCALDESA DE GUADALUPE YA HABLAMOS DE UNA ZONA SEMEJANTE CUANDO DECÍAMOS QUE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL CERRO DE LA SILLA TAMBIÉN HABÍA AUTORIZACIONES DE ALCALDES, ALCALDESAS QUE EN SU MOMENTO AUTORIZARON ESTOS AGRAVIOS A UN ÁREA IMPORTANTÍSIMA PARA EL MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO SEÑOR

PRESIDENTE. PRESIDENTE SOLICITO QUE MI EXHORTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ENTIENDO EL MALESTAR DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO DE MORENA, IGUAL ES UN MALESTAR DE UN SERVIDOR TAMBIÉN, Y YO CREO QUE TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN AQUÍ, PERO HAY QUE SER CLAROS, POR ESO ES A DONDE NO VOY DE ACUERDO, PERO HAY QUE SE CLAROS DE LAS RESPONSABILIDADES QUE NOS TOCAN A CADA UNO, ES UN TEMA QUE INCLUSIVE YO LUCHO TODOS LOS DÍAS CON ESE TEMA, PRECISAMENTE EL LUNES PASADO Y SEMANAS PASADAS, ESTUVIMOS CON REPRESENTANTES DE ESTE CONSEJO DE PARQUE NACIONAL CUMBRES QUE ES UN BRAZO DEL DIRECTOR DE PARQUE NACIONAL CUMBRES, QUE EL DIRECTOR DEL CONSEJO ES EL SEÑOR FERNANDO ELIZONDO, Y BUENO, EL OBJETIVO DE ESTE CONSEJO ES SACAR ESE PLAN DE MANEJO, SI BIEN TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO, EL PLAN DE MANEJO RESUELVE GRAN PARTE DEL TEMA, PERO TAMBIÉN SIN PLAN DE MANEJO PODEMOS RESOLVER GRAN PARTE DEL TEMA, TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO, EL TEMA ES QUE NO HAY VOLUNTADES DE MUCHAS PARTES. PERO A LO QUE SI NO ESTOY DE ACUERDO, ES QUE EJEMPLO, EL PARQUE NACIONAL CUMBRES ESTÁ IMPACTADA EN PUROS AMPAROS 15 MIL HECTÁREAS, EN PUROS AMPAROS, PARA QUE UN PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA SALGA, (QUE DEBIÓ DE HABER SALIDO HACE AÑOS), DESDE QUE SALIÓ EL DECRETO SI NO MAL RECUERDO, EN EL 49 Y AL AÑO DEBIÓ DE HABER SALIDO ESE PLAN DE MANEJO, NO SALIÓ EL PLAN DE MANEJO, CUANDO HUBO LA OPORTUNIDAD EN EL SEXENIO DE FOX, CON ERNESTO ENKERLIN COMO DIRECTOR DE LA CONAM, EL PROPUSO UN PLAN DE MANEJO QUE HOY EN DÍA ESTÁ DISPONIBLE, Y CRÉELO QUE ESTÁ SÚPER VIGENTE EL TEMA, ESTÁ EL PLAN DE MANEJO, PERO TIENE QUE TENER LÓGICAMENTE LAS FIRMAS, DE LAS DIFERENTES VOLUNTADES QUE DE UNA U OTRA MANERA TIENEN ESOS DERECHOS DENTRO DEL PARQUE, PORQUE ANTES DE QUE SE VOLVIERA ÁREA NATURAL O DECRETO, HABÍA CIERTOS DERECHOS, ENTONCES EN UN PROCESO JURÍDICO CIERTAS PARTES DE ESA ÁREA NATURAL TIENEN

QUE FIRMAR DICHO PLAN DE MANEJO, SI NO VIENE LO SUFICIENTEMENTE SOPORTADO EL ÁREA JURÍDICA DE LA SEMARNAT A NIVEL FEDERAL, NO LO ACEPTE, EL ÚNICO RESPONSABLE QUE PUBLICA EL PLAN DE MANEJO EN EL DIARIO ES LA SEMARNAT, PERO ELLOS NO LO VAN A PUBLICAR PORQUE YA HABLAMOS CON ELLOS, SI EL PLAN DE MANEJO NO TRAE EL SOPORTE DE ¿QUIÉNES?, MÍNIMO EL ALCALDE DE SANTA CATARINA (QUE ESTÁ DISPUESTO A FIRMAR), MÍNIMO EL ALCALDE DE SAN PEDRO (QUE ESTÁ DISPUESTO A FIRMAR), EL ALCALDE DE MONTERREY, EL ALCALDE DE SANTIAGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y UNA GRAN PARTE DE LA GENTE QUE VIVE ACTUALMENTE EN LA HUASTECA QUE TAMBIÉN ESTÁ DISPUESTO A FIRMAR, SI ESAS FIRMAS SE JUNTAN Y FIRMAN EL PLAN DE MANEJO, LA SEMARNAT PUBLICA EL PLAN DE MANEJO QUE LE DA VOLUNTAD A MUCHAS DE LAS PARTE DE REGULAR EL TEMA. ¿QUÉ PASA SI AHORITA NOSOTROS TENEMOS DESDE ANTES DE DECRETO, UN TERRENO EN LA HUASTECA, UN PEDAZO EJIDAL, Y QUEREMOS CONSTRUIR ESE TERRENO?, EL PERMISO NO SE LO PIDO AL MUNICIPIO, SI YO QUIERO CONSTRUIR, EL PERMISO SE LO VOY A PEDIR A LA SEMARNAT, PARA VER EL IMPACTO, Y LA SEMARNAT LE VA A DECIR ESO A LA CONAM, Y LA CONAM YA LE VA A DAR VIABILIDAD AL MUNICIPIO, Y EL MUNICIPIO YA VA A EJECUTAR EL TEMA, PERO ESE ES EL CAMINO A SEGUIR, Y TAMBIÉN PARA CLAUSURAR O PARA SANCIONAR, ES EL MISMO CAMINO, LA SEMARNAT A TRAVÉS DE LA CONAM, Y LUEGO EL MUNICIPIO. EN SANTA CATARINA, EN LA ENTRADA DEL PARQUE LA HUASTECA SE PUSIERON INSPECTORES PARA NO PERMITIR LA ENTRADA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PERO ¿QUÉ PASA? SE LO PROHÍBES EN ESE MOMENTO Y A LA SEMANA VIENEN CON AMPARO Y TE DICEN: "DÉJAME PASAR", Y LOS TIENES QUE DEJAR PASAR, ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO. EL DECRETO ES MUY CLARO, PROHIBIDO LA URBANIZACIÓN, ESO DICE EL DECRETO, ES MUY CLARO, EL TEMA ES QUE FALTA UN PLAN DE MANEJO, ¿POR QUÉ NO SE HA QUERIDO HACER UN PLAN DE MANEJO, POR QUÉ NO SALIÓ EN LA ÉPOCA DE FOX, ESTABA NATIVIDAD AQUÍ?, NO SÉ, PERO NO SALIÓ. ENTONCES, ESOS SON LOS TEMAS MUY TÉCNICOS Y DE PROCEDIMIENTO QUE QUIERO DEJAR MUY CLARO, EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES. ESTOY DE ACUERDO CON NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, SÍ ES UN ENOJO, NOSOTROS TAMBIÉN ESTAMOS

ENOJADOS EN EL TEMA, Y CADA DÍA YA ME SENTÉ CON FERNANDO ELIZONDO, QUE LLEVA PARTE Y PRESIDE ESTE CONSEJO, Y TIENE LA INTENCIÓN DE SACAR ESTE PLAN, AYER ESTUVE CON MANUEL VITAL, PRECISAMENTE HABLANDO DE ESTE TEMA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, Y TAMBIÉN TIENE LA INTENCIÓN DE SACAR ESTE PLAN, ESTUVE CON HÉCTOR EL LUNES, QUE ES EL ALCALDE DE SANTA CATARINA Y TAMBIÉN TIENE LA INTENCIÓN DE SACAR POR LO VISTO, AYER CON LO QUE VI DE LO PRESENTADO AL PATRONATO, MIGUEL DE SAN PEDRO TAMBIÉN, Y ESTOY SEGURO QUE SANTIAGO Y MONTERREY TAMBIÉN SE VAN A SUMAR, Y UN NICHO DE PROPIETARIOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES TAMBIÉN QUIEREN PROTEGERLO, POR SU PUESTO, PERO SÍ NO ESTOY MUY DE ACUERDO CON EL TEMA DEL PROCEDIMIENTO, AH, PORQUE HOY EN DÍA, SI ALGUIEN QUE TIENE AHÍ, PORQUE MUCHAS DE LAS IMÁGENES QUE NOS MOSTRARON, MUCHOS PREVIOS DE ESOS SON PREVIOS DE CNA, QUE CNA TIENE IDENTIFICADÍSIMO, ENTONCES VAMOS CON EL DELEGADO DE LA CNA, QUE HE IDO CON EL ANTERIOR DELEGADO, CON ESTE YA NO HE IDO, PERO CON EL ANTERIOR DELEGADO ME MOSTRÓ PERFECTAMENTE EL ÁREA DE LA CNA, EN LA HUASTECA Y EN PARQUE NACIONAL CUMBRES Y ME MOSTRÓ PERFECTAMENTE LOS PREVIOS QUE TIENE INVADIDO, LOS TIENEN IDENTIFICADÍSIMOS, ELLOS TIENEN QUE ACTUAR EN ESE PEDACITO QUE TIENEN ELLOS, TAMBIÉN, LOS PREVIOS QUE ESTÁN INVADIDOS AHORITA, SON PREVIOS QUE TIENE TUTELA EL ESTADO, EL ESTADO TIENE QUE ACTUAR EN ESTE TEMA, Y TAMBIÉN HAY GENTE QUE TIENE ESCRITURAS, Y HAY GENTE QUE TIENE UNA POSICIÓN EJIDAL, Y EN EL TEMA DEL DESARROLLO, SI ALGUIEN QUIERE CONSTRUIR DENTRO DÉ, QUE NO SE PUEDE PERMITIR LA URBANIZACIÓN, EL PROCEDIMIENTO ES POR EL CONTEXTO, POR EL MARCO JURÍDICO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, POR EL MARCO JURÍDICO DE LA HUASTECA, EL PRIMER BOTÓN O LA PRIMERA PUERTA A TOCAR ES LA SEMARNAT, POSTERIORMENTE CONAM, POSTERIORMENTE MUNICIPIO, Y LO MISMO PARA SANCIONES. ESTOY DE ACUERDO EN EL MALESTAR Y EN LA DEFENSA DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE LO ESTIMO MUCHO, PERO TAMBIÉN SER MUY TÉCNICOS EN EL TEMA DE A QUIÉN LE CORRESPONDE QUÉ. ESO ES LO QUE UN SERVIDOR HA INVESTIGADO, LO QUE HA UN SERVIDOR SE HA INFORMADO Y HA IDO CON

ESTOS DIFERENTES ACTORES, Y BUENO ES EL DEBER SER, SOLAMENTE DEJAR CLARO ESTO, POR ESO MI VOTO VA EN ABSTENCIÓN, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AGRADEZCO AL DIPUTADO NAVA SU INTERÉS TAMBIÉN Y ES UN TRABAJO QUE TAMBIÉN RECONOZCO POR ESTA ZONA, Y LE DIGO QUE TENGO CLARO EL CAMINO, LA RUTA CRITICA A SEGUIR PARA QUE NUESTRAS ÁREAS SEAN RESPETADAS, CONSIDERO SUS APORTES Y LOS TENDRÉ PRESENTES, PERO SI DEJO CLARO QUE EL PUNTO MEDULAR DE MI EXHORTO, VA HACIA LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE NO PUEDE ESPERAR QUE HAYA UN PLAN DE REGULACIÓN, UN PLAN DE MANEJO PARA OBEDECER, POR EJEMPLO, EN EL CASO AMBIENTAL, SI ES LA SEMARNAT LA QUE ESTÁ PRESENTE/VIGILANTE, PERO EN LA DE LAS CONSTRUCCIONES, ES LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA QUE NIEGA O AUTORIZA ESTAS AQUÍ Y EN TODO EL ESTADO, ENTONCES, NO PUEDE SER QUE YO SEA EL ALCALDE DE UN MUNICIPIO Y NO ME ENTERE O NO TENGA DECISIÓN EN ESTE ASUNTO DE LAS CONSTRUCCIONES, ENTONCES, YA HEMOS ACLARADO CUÁL ES EL CAMINO, Y SI LA PUERTA NÚMERO 1 NO SE HA TOCADO, ESTAMOS EN ESO. AYER, EL MUNICIPIO DE MONTERREY ME HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITE HACE DOS SEMANAS SOBRE EL STATUS DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, YA LA TENGO EN MI PODER Y ASÍ SEGUIRÁN LLEGANDO DE SANTIAGO, DE SAN PEDRO Y DE LOS SIETE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN ESTE PARQUE, Y CREO QUE LA SEGUNDA PUERTA SE SEGUIRÁ TOCANDO, LA TERCERA Y LA CUARTA. Y EN CUANTO A LA PRIMERA, ESTÁ TODAS LAS CONDICIONES DADAS CON UN PRESIDENTE QUE CUIDA EL PATRIMONIO NATURAL DE LOS CIUDADANOS, DE LOS MEXICANOS, Y CON UNA SECRETARIA QUE TAMBIÉN ESTÁ ACORDE A ESTO, Y AQUÍ TODOS, LA INVITACIÓN ES PAREJA Y ES DE BUENA FE PARA QUE SOLAMENTE NOS ALIÑEMOS A LO QUE LA LEY DICE, ENTONCES EN SU MOMENTO EL PRESIDENTE PROMOVERÁ COMO LO HIZO LÁZARO CÁRDENAS EN 1939 EN SU MANDATO, PARA QUE ESTE LUGAR SEA CUIDADO Y RESPETADO Y QUE DIGA QUE SE PUEDE Y QUE NO SE PUEDE, PORQUE POR SUPUESTO QUE SI SE PUEDEN HACER EN ESTE PARQUE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, CONSTEN ACTAS QUE CUANDO SE SOMETIÓ ESTO A VOTACIÓN HABÍA SOLAMENTE 17 DIPUTADOS EN EL PLENO, Y QUE CUANDO SE LLAMÓ A QUIENES ESTABAN EN REUNIÓN DE COMISIÓN SE LLAMÓ A CERRAR EL TABLERO ANTES DE QUE ALGUNOS DE ELLOS LLEGARAN A VOTAR, ENTONCES QUISIERAN QUE CONSTEN ACTAS DE ESTA CIRCUNSTANCIA QUE ME PARECE IRREGULAR. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA DE LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO ASA ÉL SEPÚLVEDA”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, YO CREO QUE POR RESPETO A LOS DEMÁS DIPUTADOS Y AL QUE SEA, NO DEBEMOS DE SER LLAMADOS A COMISIÓN CUANDO ESTAMOS EN SESIONES, DEBEMOS DE SER RESPETUOSOS, COMO LO ES UNO, DEBEMOS DE SER AL PAREJO, ENTONCES TENER LOS TIEMPOS DE CADA LABOR, DE CADA TRABAJO, PARA NO ENTORPECER EL TRABAJO DE CADA DIPUTADO, PORQUE EL HECHO DE HACER UN EXHORTO, UN ACUERDO, UN DECRETO, REQUIERE UNA LABOR QUE HACE CADA UNO, ENTONCES INVITO A QUE ESTO NO SUCEDA, QUE NO SIGA PASANDO Y QUE NO NECESITAMOS QUE NOS ESTÉN LLAMANDO Y LLAMANDO COMO CHIQUILLOS A HACER LO QUE NOS CORRESPONDE. ABRAZOS”.

PARA OTRO TEMA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA INFORMARLES AQUÍ A LOS DIPUTADOS Y A LAS DIPUTADAS DE UN CAMBIO EN LA MESA DE TRABAJO DE TRANSPORTE QUE SERÁ ESTE VIERNES, ESTABA AGENDADA A LAS 10 DE LA MAÑANA Y POR TEMA DE LA AGENDA DE LOS PARTICIPANTES SE MOVIÓ A LA 1 DE LA TARDE, NADA MÁS PARA HACERLES DE NUEVA CUENTA LA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS Y A LAS DIPUTADAS, ASÍ MISMO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ESTE CAMBIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL TRABAJO EN EL HOGAR, TRATA DE UNA ACTIVIDAD NO REGULADA Y POCO VALORADA, YA QUE, EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, LAS LEYES LABORALES NO SON

APLICABLES A LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS. EN UN NUEVO CONVENIO ADOPTADO POR LA OIT EN JUNIO DE 2011 (CONVENIO 189), EL TRABAJO DOMÉSTICO SE DEFINE COMO EL "TRABAJO REALIZADO EN O PARA UN HOGAR U HOGARES". ASÍ, EL TRABAJO DOMÉSTICO ES DIFERENTE DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS MIEMBROS DE UN HOGAR COMO PARTE DE UNA RESPONSABILIDAD FAMILIAR Y SIN LA CREACIÓN DE UNA RELACIÓN LABORAL. EN ESTE SENTIDO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA TRABAJADORA DEL HOGAR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RECONOCE LA CONTRIBUCIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR A LA ECONOMÍA MUNDIAL, QUE INCLUYE EL AUMENTO DE LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO REMUNERADO PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE CUIDADO DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA, LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y UN APORTE SUSTANCIAL A LAS TRANSFERENCIAS DE INGRESO EN CADA PAÍS Y ENTRE PAÍSES. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS CONSTITUYEN UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE DE LA FUERZA DE TRABAJO NACIONAL, POR LO QUE SE DEBE APLICAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EN EL CASO ESPECÍFICO DEL DERECHO HUMANO A LA SEGURIDAD SOCIAL, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, EL ESTADO DEBE TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS Y REVISARLAS EN CASO NECESARIO, HASTA EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS DE QUE DISPONGAN, PARA REALIZAR PLENAMENTE EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS, SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, A LA SEGURIDAD SOCIAL, INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL. AL MISMO TIEMPO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SEÑALADO QUE DEJAR FUERA AL TRABAJO DOMÉSTICO DE DICHO RÉGIMEN AFECTA DE MANERA DESPROPORCIONADA A LA MUJER, PUES ESTADÍSTICAMENTE LA LABOR DEL HOGAR ES REALIZADA PREPONDERANTEMENTE POR ELLAS. POR OTRO LADO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA PILOTO DENOMINADO "INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR", CON EL FIN DE BRINDAR SEGURIDAD SOCIAL A LAS TRABAJADORAS

DEL HOGAR, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE EL RESTO DE LOS TRABAJADORES, TENIENDO COMO BENEFICIOS LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS, ATENCIÓN OBSTÉTRICA, INCAPACIDADES, PENSIÓN POR INVALIDEZ Y VIDA, FONDO PARA EL RETIRO ASÍ COMO PRESTACIONES SOCIALES DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRAN VELATORIOS Y GUARDERÍAS, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTAS VALIOSAS MUJERES POR LEY MERECEN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y SOCIALES DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ESTA IMPORTANTE LABOR, DEBEN SER ÍNTEGRAMENTE TUTELADOS, PUES ESTAS PERSONAS SE DEBEN ENCONTRAR EN EL PRINCIPIO GENERAL DE IGUALDAD, QUE CONSISTE EN LA PROTECCIÓN CONTRA DISTINCIIONES O TRATOS ARBITRARIOS Y SE COMPONE A SU VEZ DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY, COMO UNIFORMIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA JURÍDICA POR PARTE DE TODAS LAS AUTORIDADES. ASÍ MISMO, LAS MEDIDAS QUE SE UTILICEN PARA PROPORCIONAR LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NO PUEDEN DEFINIRSE DE MANERA RESTRICTIVA Y, EN TODO CASO, DEBEN GARANTIZAR A TODA PERSONA UN DISFRUTE MÍNIMO DE ESTE Y TODOS LOS DERECHOS HUMANOS. POR TODO LO ANTERIOR Y EN EL MARCO DEL MENCIONADO DÍA INTERNACIONAL DE LA TRABAJADORA DEL HOGAR, NOS MANIFESTAMOS POR QUE MUY PRONTO ESTAS VALIOSAS MUJERES PUEDAN GOZAR A PLENITUD CON SUS PRESTACIONES Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, MUY BREVE, PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LA DIPUTADA ESPERANZA, Y DECIR QUE ESTE CONVENIO CON LA OITE (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO) DE RECONOCER A LAS TRABAJADORAS Y SUS DERECHOS ES MUY IMPORTANTE, ESPEREMOS QUE EL DÍA EN QUE SE CELEBRE, NO ESTAREMOS AQUÍ EL DÍA 30, PERO ESTAREMOS CERCANOS A SUS

DEMANDAS Y SOMOS SUS REPRESENTANTES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE MARZO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.